BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.058 — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 22 de Agosto de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 21 de Agosto de 1934

Por avisos varios	1.841.—
" marcas	480.—
" adicional de marcas . .	258.—
" subscripciones	56.40
" venta de Boletines y folletos	49.10
Total	$ 2.684.50

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

"The Transequator, Inc.", Comp. Anónima. — Se autoriza para efectuar los estudios para establecer una línea aérea entre Buenos Aires y Nueva York, y escalas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

46.100. — Expte. 12.040-S-1934. — Visto este expediente, por el que la Compañía Anónima "The Transequator Inc." de New York, solicita se le autorice para realizar sobre el terreno los estudios que considere necesarios a fin de proyectar el establecimiento de una línea aérea rápida entre Buenos Aires y New York, pasando por Asunción, de acuerdo con las rutas indicadas en el croquis de fojas 5; atento los informes producidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Anónima "The Transequator, Inc." de New York, para realizar sobre el terreno los estudios que considere necesarios para el establecimiento de una línea aérea rápida entre Buenos Aires y New York, con escalas en Asunción, Corumbá, Manaos, Caracas, Curacao, Port Au Prince, Habana, Tampa, San Juan y Bermudas.

Art. 2.° — Los trabajos que efectúe la Compañía autorizada serán fiscalizados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, quien está facultada para adoptar las medidas que estime necesarias para llenar esa misión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ley N.° 11.864. — Abriendo un crédito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de $ 2.173.596,97 m|n., destinada a cubrir el déficit producido en el año 1933 en el Fondo de Subsidios.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Abrese un crédito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de ($ 2.173.596,97) dos millones ciento setenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, destinada a cubrir el déficit producido en el año 1933 en el Fondo de Subsidios, y autorízase al citado departamento a utilizar el saldo del expresado fondo, que alcanza a la suma de ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y tres pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 167.343,29 m|n.), con destino a la cancelación total de las subvenciones acordadas en el Anexo M. del presupuesto, por el tercer cuatrimestre de 1933.

Art. 2.° — La suma de dos millones ciento setenta y tres mil quinientos noventa y seis pesos con noventa y siete centavos m|nacional ($ 2|173.596,97), autorizada por el artículo anterior, será cubierta con el producido de la negociación de títulos de las emisiones existentes.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a siete de Agosto de 1934.

C. A. BRUCHMANN — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 11.864.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Ley N.° 11.848
— 2680 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Refuérzanse en cincuenta mil pesos m|nal. ($ 50.000 m|n.) las partidas 26 (Gastos de comisiones, viáticos y reintegro de gastos por trabajos extraordinarios) y 35 (Servicios de protección y asistencia de la sífilis, lepra, enfermedades venéreas, peste, cumplimiento de la Ley N.° 4202, fiebre tifóidea y demás endemias y epidemias) del inciso 19, ítem 5, anexo B, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 3 de Julio de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el N.° 11.848.

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Carmen Varela de Martínez. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.671. — 2366. — Exp. 33.533-M-934. — Dto. N.° 1.220. — Visto la presentación de doña Carmen Varela de Martínez, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 16 de Febrero de 1912, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4349, se acordó a la peticionante, conjuntamente con María Carmen, Juan Alberto, Carlos Germán, María Helena Bárbara, Baltasar Manuel y María Esther Martínez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex mayordomo del Depósito del Cuerpo de Marinería, don Juan Martínez, fallecido el 21 de Agosto de 1911, pensión de ($ 16.80 m|n.) por el término de quince años, la que venció el 21 de Agosto de 1926;

Que por disposición de la Ley número 11.535, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se acordó nueva pensión de $ 25.— m|n., por el término de cinco años, correspondiéndoles a doña Carmen Varela de Martínez e hija María Esther Martínez, venciendo para ésta última el 5 de Febrero de 1931, por haber contraído enlace y para la última el 8 de Octubre de 1933, por ser el plazo fijado por ley;

Que estando comprendida la interesada en el artículo 1.°, de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de veinticinco pesos ($ 25.— m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Varela de Martínez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Inés y Manuela Ríos. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.672. — 2367. — Exp. 30.052-E-934. — Dto. N.° 1.221. — Vista la presentación de doña Inés Ríos de Emanueli y Manuela Ríos de Ríos, en la que piden se les liquide la pensión que gozaban prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 11.276, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se acordó a doña Inés y Manuela Ríos, pensión mensual de $ 150.— m|n., por el término de ley;

Que la Secretaría de la H. Cámara de Diputados de la Nación a fojas 6 vta., informa que en la solicitud presentada el 23 de Septiembre de 1923, firmada por Inés Ríos y Manuela Ríos, hacen referencia a su viudez;

Que estando comprendidas las interesadas en el artículo 1.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado las mismas los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional, a doña Inés y Manuela Ríos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704, debiendo previamente la última de las nombradas legalizar en la forma determinada por la Ley 5133, los documentos de fojas 17 y 18 de estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Eustolia Pizarro de Díaz. — Ley N.° 11.704

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.673. — 2368. — Exp. 33.640-D-934. — Dto. N.° 1.222. — Vista la presentación de doña Eustolia Pizarro de Díaz, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley número 7684, sancionada el 30 de Septiembre de 1910, se acordó a la viuda e hijos menores del ex Juez Federal, doctor Roberto J. Díaz, pensión mensual de $ 400.— m|n., correspondiéndoles a Eustolia Pizarro de Díaz, Roberto Antonio, Julia Rosa, José Manuel, Eustolia Florencia, Luis Octavio y Mercedes Díaz;

Que por Ley número 11.277, promulgada el 14 de Noviembre de 1923, se concede a doña Eustolia Pizarro de Díaz, prórroga por el término de cinco años, con la asignación mensual de $ 200.— m|n.;

Que por la número 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se prorroga por cinco años la mencionada pensión, la que venció el 13 de Noviembre de 1933;

Que estando comprendida la presentante en el artículo 2.° de la Ley número 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional a doña Eustolia Pizarro de Díaz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.704, debiendo previamente la interesada legalizar las partidas de matrimonio y de defunción del causante en la forma dterminada por la Ley número 5133.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Dando traslado de una demanda contra la Nación, al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.659. — 2369. — Exp. 33.566-J-934. — Dto. N.° 1.223. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, se ha presentado doña Mercedes Lerate de Jofré por sí y sus menores hijos Rafael Eulogio, José Manuel, Mercedes y Juan Jofré, entablando demanda contra la Nación; y, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal, de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Fisco en el juicio de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Descargo. — "Deudores incobrables"

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.682. — 2370. — Exp. 131-I-1933. — Dto. N.° 177. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 373, de fecha Junio 18 de 19.., manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha Febrero 21 del año en curso que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Francisco Robello; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Francisco Robello, en concepto de multa por infracciones a las leyes de impuestos internos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo. — "Deudores incobrables"

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.681. — 2371. — Exp. 1.841-I-1933. — Dto. N.° 178. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 371, de fecha Junio 20 de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 11 de Abril del año en curso, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra Abel T. García; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el señor Abel T. García, en concepto de multa por infracción a las leyes sobre bebidas alcohólicas; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo. — "Deudores incobrables"

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.680. — 2372. — Exp. 56.347-C-1934. — Dto. N.° 179. — Visto que Ctría. Gral. de la Nación, en su informe N.° 354, de fecha 13 de Junio ppdo., manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha Septiembre 2 de 1933, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Antonio Pereira; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 79.— m|n.) setenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Antonio Pereira, en concepto de multa, debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo. — "Deudores incobrables"

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.679. — 2373. — Exp. 56.348-C-934. — Dto. N.° 180. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 348, de fecha 19 de Junio ppdo., manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 16 de Diciembre de 1931, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Silvio Jacopini, por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 45.— m|n.) cuarenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el señor Silvio Jacopini en concepto de multa, por infracción a la ley de vinos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo. — "Deudores incobrables"

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.678. — 2374. — Exp. 56.248-C-934. — Dto. N.° 181. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 211, de fecha Mayo 9 ppdo., manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 2 de Diciembre de 1931, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra el señor Juan Kairuz; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 73.80 m|n.) setenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Juan Kairuz, en concepto de multa, debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Descargo. — "Deudores incobrables"

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.677. — 2375. — Exp. 136-I-1933. — Dto. N.° 182. — Visto que la Contaduría General de la Nación, en su informe número 383, de fecha Junio 22 de 1934, manifiesta, que habiéndose iniciado las acciones respectivas ante la Justicia Federal, ha recaído sentencia definitiva de fecha 19 de Febrero del año en curso, que declara prescripta la multa aplicada por la Administración General de Impuestos Internos contra doña Santina M. viuda de Derpich; por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, doña Santina M. viuda de Derpich, en concepto de multa por infracción a las leyes de vinos; debiendo dirigir las comunicaciones correspondientes al respectivo Procurador Fiscal, poniendo en su conocimiento la terminación administrativa de las acciones promovidas.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Club de Pescadores. — Dejando sin efecto concesiones terrenos en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

44.675. — 2376. — Exp. 15.228-D-934. — Dto. N.° 124. — Vistas estas actuaciones, en las que el Ministerio de Obras Públicas, solicita se deje sin efecto los decretos dictados por intermedio del Ministerio de Hacienda en fecha Mayo 1.° de 1914, y Abril 26 de 1916, por el primero de los cuales se concedió al Club de Pescadores, una fracción de terreno de 10 metros cuadrados de superficie ubicada en el costado Este del Puerto de la Capital para la instalación de una casilla, y por el segundo, se amplió en 10 metros cuadrados la extensión de dicha superficie; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido lo motiva la desocupación de las fracciones de terreno de que se trata, por parte del Club concesionario de las mismas, quien ha cedido las instalaciones de su propiedad, asentadas sobre ellas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los decretos número 98 de fecha Mayo 1.° de 1914 y número 164 de Abril 26 de 1916, por los que se acordó al Club de Pescadores las fracciones a que se hace alusión en el preámbulo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Comisiones honorarias designadas para preparar la reforma de los Códigos de Procedimiento. — Se aumenta el número de sus miembros.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.371. — 354. — Atento que los decretos números 41.181 y 42.184, de fechas 3 y 21 de mayo último, se encomienda la preparación de un anteproyecto de Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial y respectivas leyes de organización y otro anteproyecto de Código de Procedimiento en lo Criminal y Correccional, que comprenderá la organización de los Tribunales del Crimen y de los de faltas, a dos comisiones honorarias; que es conveniente integrar esas comisiones con miembros del Cuerpo Médico de Tribunales, porque su colaboración es necesaria en el estudio de las disposiciones relacionadas con la pericia médica, que tiene una gran importancia en las causas del fuero criminal y en algunos juicios civiles;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase para integrar la Comisión honoraria encargada de la preparación de un anteproyecto de reforma del Código y de las leyes de organización y procedimiento en lo civil y comercial, a que se refiere el decreto N.° 41.181, al doctor Enrique López Bancalari; y para integrar la Comisión honoraria encargada de formular un anteproyecto de Código de procedimiento en lo criminal y correccional, que comprenda la organización de los tribunales del crimen y de los de faltas, creada por el decreto N.° 42.184, al doctor José Delpiano.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Logia Masónica Unione Italiana Prima". — Aprobando los nuevos estatutos.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.373. — 355. — U. 10. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Logia Masónica Unione Italiana Prima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas setenta y una (71) a setenta y cuatro vuelta (74 vta.), los nuevos estatutos de la asociación "Logia Masónica Unione Italiana Prima", en los que consta el texto definitivo de las reformas introducidas en los mismos por la asamblea realizada el 27 de marzo de 1934, según testimonio del acta corriente de fojas sesenta y cinco (65) a sesenta y seis vuelta (66 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Círculo Social de Flores". — Derogando decreto por el que se le concedió personalidad jurídica.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.374. — 356. — C. 73. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la concesión de personalidad jurídica para la asociación "Círculo Social de Flores"; atento que, según resulta de lo manifestado a fojas 42 y vta., por la Policía de la Capital, en la visita efectuada al local de aquella asociación por empleados de la misma, se comprobó que en él se practicaba juego por dinero"; teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 6 de febrero de 1892, lo informado a fojas 67 y de conformidad con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 25 de febrero de 1932, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el 17 de noviembre de 1928.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, hágase saber al Consejo Nacional de Educación a efecto de lo dispuesto en el artículo sesenta y ocho (68) de los estatutos de la recordada asociación y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Compañía Ibero Americana Aseguradora de Neumáticos, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.380. — 358. — I. 16. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Ibero Americana Aseguradora de Neumáticos, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Ibero Americana Aseguradora de Neumáticos, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 1.° de marzo de 1934; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a veintiocho vuelta (28 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Arata (Pampa). — Nombrando suplente.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.523. — 360. — G. 316|934. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de La Pampa, y atento a la circunstancia de que la persona en ella indicada reúne los requisitos que exige el decreto N.° 35.914, del 1.° de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Arata (Pampa), por un nuevo período de ley, a contar del 30 de junio ppdo., a don Pedro Bistolfi Viotti. (Matrícula 1.551.209, D. M. 65, Clase 1906)

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Las Breñas (Chaco). — Nombrando titular ad honórem.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.524. — 361. — G. 318. — Vista la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco; atento que la persona en ella indicada reune el requisito exigido por el decreto N.° 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, ad honórem, de "Las Breñas", a don Juan R. Maisonave, por un nuevo período de ley. (Matrícula 2.556.683, Clase 1896, D. M. N.° 39)

Art. 2.° — Publíquese, anótese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Compañía General de Electricidad de Córdoba". — Aprobando reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

44.527. — 363. — G. 13. — Vistos: el pedido de aprobación de la reducción de capital suscripto y realizado y de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía General de Electricidad de Córdoba", atento que tales actos fueron sancionados en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas setenta y ocho vuelta (78 vta.), y de fojas ochenta y dos y vuelta (82 y vta.), respectivamente, la reducción del capital suscripto y realizado y la reforma del artículo cuarto (4.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Compañía General de Electricidad de Córdoba", sancionadas por la asamblea realizada el 30 de abril de 1934, según testimonio del acta corriente de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y cinco (65). El texto definitivo del mencionado artículo cuarto (4.°), será el siguiente: "Artículo cuarto: El capital social autorizado será de un millón quinientos mil pesos oro sellado representado por sesenta mil acciones ordinarias de veinticinco pesos oro sellado cada una, de las cuales treinta mil se encuentran ya suscriptas y totalmente integradas. Las treinta mil acciones restantes las emitirá el Directorio en la oportunidad, forma, modo y condiciones que estime convenientes".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio "Carlos Pellegrini", de Pilar. — Nombrando personal

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.828. — 364. — P. 774. — Vista la propuesta formulada por la Comisión del Patronato Nacional de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 4.° del Colegio "Carlos Pellegrini", de Pilar, con antigüedad del 9 de junio último, a don Abel Antonio Carcagno (Mat. 506.382, Cl. 1906, D. M. 4), en reemplazo de don Argelino Brizuela, que renunció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de General Acha (Pampa). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.829. — 365. — G. 293. — Visto lo manifestado por el señor Gobernador de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto N.° 44.196, de fecha 26 de junio último, en la parte que se nombra Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de General Acha (Pampa), al señor Angel Juan de Palma. (Mat. 1.556.686, Cl. 1902, D. M. 65)

Art. 2.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de General Acha (Pampa), al señor Domingo G. Gallego. (Matrícula 1.559.786, Cl. 1883, D. M. 65)

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional".

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.830. — 366. — C. 522. — Vista la nota de la Dirección de la Penitenciaría Nacional y lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Clemente Castro (Cl. 1903, D. M. 68, Mat. 799.361), los servicios que ha prestado durante todo el mes de octubre de 1933, como ayudante principal (Maestro de Taller de Panadería), de la Penitenciaría Nacional, debiendo liquidarse los haberes correspondientes con imputación a la cuenta especial "Trabajos de la Penitenciaría Nacional".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y pase a la Dirección de Administración para que formule la planilla correspondiente a fin de que sean liquidadas por la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Lonquimay (La Pampa). — Nombrando Juez suplente provisional.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.831. — 367. — G. 287. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de La Pampa; y atento a la circunstancia de que la persona en ella indicada reúne los requisitos que exige el decreto N.° 35.914, del 1.° de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de Lonquimay (La Pampa), al señor Francisco Sotera. (Mat. 1.549.862, D. M. 65, Cl. 1896)

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ingeniero Huergo (Río Negro). — Nombrando Juez suplente.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

44.832. — 368. — G. 324. — Vista la propuesta que formula el señor Gobernador de Río Negro, y atento a la circunstancia de que la persona en ella indicada reune los requisitos que exige el decreto número 35.914, del 1.° de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Ingeniero Huergo (Río Negro), por un nuevo período de ley, al señor Santos Félix Bello. (Mat. 1.507.891, D. M. 25, Cl. 1909)

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Autorizando la adquisición de 100 toneladas de Diesel Fuel Oil para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

44.267. — 1296. — Visto el presente expediente S. 111-34, Cde. 110 (M. G.), por el que la Dirección de Aerotécnica solicita autorización para adquirir a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 100 toneladas de Diesel Fuel Oil; atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando la adquisición encuadrada en el N.° 3 del artículo 33 de la Ley 428, de Contabilidad y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica para adquirir a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, 100 toneladas de Diesel Fuel Oil, al precio sobre vagón Santa Fe, de ($ 40.— m|n.) cuarenta pesos moneda nacional la tonelada, lo que en total hace la suma de ($ 4.000.— m|n.) cuatro mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de ($ 4.000.— m|n.) cuatro mil pesos moneda nacional, a que asciende la adquisición que se autoriza en el artículo 1.°, se imputará al inciso 28, ítem 15, partida 2 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau.

Aprobando planos, pliegos de condiciones especiales y presupuestos para la ejecución de diversas obras en la Escuela de Caballería (C. 2).

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.281. — 1297. — Visto este expediente (E. 2131, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación la documentación técnica relativa a la construcción de un subsuelo, un depósito de Intendencia y Arsenales y una cantina de tropa en la Escuela de Caballería (C. 2), en Campo de Mayo, y solicita la autorización para licitar públicamente las obras correspondientes, atento al carácter de indispensable que las mismas revisten a fin de proveer a imprescindibles necesidades del servicio y de acuerdo a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: Planos números 7, 11, 12, 13, 40, 41, 48, 51 y 52, pliego de condiciones especiales y presupuestos de fecha Junio de 1934, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de las obras que se detallan, en la Escuela de Caballería (C. 2).

	$ m|n.
a) Construcción de un subsuelo para dependencias	16.844.56
b) Construcción de un depósito de Intendencia y Arsenales	10.518.50
c) Construcción de una cantina de tropa	20.011.30
Total	47.374.36

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública por el término de ley para la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 47.374.36 m|n. (cuarenta y siete mil trescientos setenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional), que importan las obras cuya licitación se autoriza acrecida $ 7.106.15 m|n. (siete mil ciento seis pesos con quince centavos moneda nacional), (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección etc., lo que hace un total de $ 54.480.51 m|n. (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional), se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presup. del año 1934 (Acuerdo de Ministros, de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando planos, presupuesto y pliego de condiciones especiales para la construcción de una estantería en el Regimiento 3 de Infantería.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.280. — 1298. — Visto este expediente I. 2301 (D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la construcción de una estantería en el Regimiento N.° 3 de Infantería, teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten estas obras a fin de proveer a necesidades del servicio, y atento a lo informado por la expresa Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse: Planos números 47 y 50 (III a.), presupuesto y pliego de Condiciones Especiales, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una estantería en el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Regimiento N.° 3 de Infantería, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de ($ 3.404.94 m|n.) tres mil cuatrocientos cuatro pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en ($ 510.74 m|n.) quinientos diez pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, (15 o|o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de ($ 3.915.68 m|n.) tres mil novecientos quince pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros, de fecha 19 de Enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una asignación mensual al Distrito Militar N.° 25

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.376. — 1299. — Visto el presente expediente Dm. 3641|934 (D. G. A.), D. 3288|930, Cde. 14 (M. G.), del Comando de la 2.ª División de Ejército y lo informado por la Dirección General de Ingenieros,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase, a partir del 1.° de Septiembre de 1934, a ($ 290.— m|n.) doscientos noventa pesos moneda nacional mensuales, la asignación acordada al Distrito Militar N.° 25, por el artículo 9.° del decreto N.° 32.571, de fecha 13 de Diciembre de 1933 (Anexo al Boletín Militar N.° 9539, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y a sus efectos, pase a la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

44.250. — 1300. — Visto el presente expediente letra R. N.° 36.937|34 (D. G. P.), iniciado por el talabartero asimilado a Sargento, **Francisco J. Ruiz**, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de mayo del corriente año, al talabartero asimilado a Sargento, Francisco J. Ruiz (clase 1888 M. 3.923.050, D. M. 63), del Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña, con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a veintitrés años, once meses y catorce días (23 años, 11 meses y 14 días), según el siguiente cómputo: veintiún años, diez meses y doce días (21 años, 10 meses y 12 días), de servicios simples, y dos años, un mes y dos días (2 años, 1 mes y 2 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando la adquisición de diversos elementos para la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

44.272. — 1301. — Visto el expediente M. G. 5800|933 Cde. 42), de la Dirección General de Arsenales de Guerra, por el cual solicita autorización para adquirir varios elementos necesarios y urgentes para completar las dotaciones que reglamentariamente corresponden proveer a las Unidades e Institutos del Ejército; considerando que es indispensable efectuar el gasto, encontrándose estas adquisiciones encuadradas en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad N.° 428, y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para que adquiera a las siguientes casas, los elementos que se detallan:

	$ m|n.
José Libertún. — 3.875 kilos de aceite para máquina de coser — análisis N.° 183 — a ($ 0.17 m|n.) diez y siete centavos moneda nacional, el kilo neto	658.75
Juan Cormick. — 3.875 kilos de aceite para máquina de coser — análisis N.° 184 — a ($ 0.17 m|n.) diez y siete centavos moneda nacional el kilo neto	658.75
600 kilos de aceite para máquina — análisis N.° 178 — a ($ 0.30 m|n.) treinta centavos moneda nacional el kilo neto	180.—
150 kilos de grasa consistente — análisis N.° 195 — a ($ 0.30 m|n.) treinta centavos moneda nacional, el kilo, con 5 o|o descuento	45.—
West India Oil C.° — 2.500 kilos de vaselina amarilla — análisis N.° 190 — a (pesos 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo neto	1.875.—
Manuel Estruga. — 4.500 kilos estopa blanca de algodón — análisis N.° 180 — a ($ 0.79 m|n.) setenta y nueve centavos moneda nacional, el kilo neto	3.555.—
Roberto D. Lagés. — 1.616 kilos clavos para herrar, N.° 6, marca M., a ($ 1.55 m|n.) un peso con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, el kilo neto, CIF. Buenos Aires	2.504.80
3.680 kilos clavos para herrar, N.° 7 — Marca M., a ($ 1.47 m|n.) un peso con cuarenta y siete centavos moneda nacional, el kilo neto, CIF Buenos Aires	5.409.60
5.624 kilos clavos para herrar, N.° 8, marca M., a (pesos 1.42 m|n.) un peso con cuarenta y dos centavos moneda nacional, el kilo neto, CIF Buenos Aires	7.986.08
4.080 kilos clavos para herrar, N.° 9, marca M., a ($ 1.34 m|n.) un peso con treinta y cuatro centavos moneda nacional, el kilo neto, CIF Buenos Aires	5.467.20
Parodi, Bárzana y Cía. — 2.950 kilos esmalte blanco — análisis N.° 216 — a ($ 1.20 m|n.) un peso con veinte centavos moneda nacional, el kilo neto	3.540.—
E. Masciorini y Cía. — 2.250 kilos aceite de lino cocido — análisis N.° 459 — a ($ 0.40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional, el kilo neto	900.—
Total	32.780.18

Art. 2.° — La suma de ($ 32.780.18 m|n.) treinta y dos mil setecientos ochenta pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, a que ascienden estas adquisiciones, se imputará ($ 21.367.68 m|n.) veintiún mil trescientos sesenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, a la partida 1 y ($ 11.412.50 m|n.) once mil cuatrocientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a la partida 7 del inciso 28, ítem 7, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a suscribir con la casa Roberto D. Lagés, el contrato correspondiente, el cual deberá ser llevado a escritura pública ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau.

Autorizando la adquisición de diversos elementos para la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

44.271. — 1302. — Visto este expediente I. M. 2694-34 (D. G. A. G.) por el cual la Dirección General de Arsenales de Guerra, solicita autorización para adquirir 2.000 mantas matras y los materiales necesarios para la confección urgente de 3.000 mantas para caballos, con destino a los provisiones que reglamentariamente corresponde a las Unidades e Institutos del Ejército; considerando que es indispensable efectuar el gasto, encontrándose estas adquisiciones encuadradas en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad N.° 428, y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para que adquiera a las siguientes casas, los elementos que se detallan:

	$ m|n.
Manufactura Algodonera Argentina S. A. — 210 kilos piola de algodón de 4 mm. a ($ 3.— m|n.) tres pesos moneda nacional, el kilo neto	630.—
United Shoe Machinery. — 265 ovillos de 453 gramos cada uno, de hilo gris, N.° 4 Barbours, a ($ 5.10 m|n.) cinco pesos con diez centavos moneda nacional, cada uno	1.351.50
Butavand y Cía. — 18.000 ojalillos de latón, N.° 27, a ($ 1.60 m|n.) un peso con sesenta centavos, el ciento, neto	288.—
Persano Hnos. — (21.000) ojalillos de latón, N.° 27, a ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional, el ciento, con el 5 o|o de descuento	420.—
Campomar y Soulas, S. A. — 2.000 mantas matras, color gris oscuro, de 2650 x 1600 mm. (peso 3.500 kilos), a ($ 9.95 m|n.) nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, cada una, con el 5 o|o de descuento	19.900.—
R. y N. del Sel Ltda. — 12.000 metros de arpillera de 1.15 m. ancho, a ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional, el metro neto	6.600.—
José Barlaró. — 3.000 frazadas color gris oscuro, sin franja ni ribete, de 2.000 x 1.500 mm., a ($ 3.50 m|n.) tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cada una, neto	10.500.—
Total	39.689.50

Art. 2.° — La suma de ($ 39.689.50 m|n.) treinta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que ascienden estas adquisiciones se imputará al inciso 28, ítem 7, partida 5 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a suscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a escritura pública ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con el artículo 4.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. Manuel de Iriondo. — Luis Duhau.

Autorizando se proceda a la instalación de un motor Diessel para la Usina Eléctrica de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

44.276. — 1303. — Visto este expediente (U. 577, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de trabajos necesarios para la colocación de un motor Diessel de 200 H. P., en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, a fin de proveer a necesidades imprescindibles del servicio, y

CONSIDERANDO:

1.° Que el uso continuo de las maquinarias de la Usina, ha determinado un lógico desgaste, justificado, por otra parte, en razón del tiempo que lleva en función;

2.° Que el aumento gradual de consumo de corriente eléctrica crea la oportunidad de asegurar su provisión, de acuerdo a las necesidades actuales;

3.° Que la Dirección General de Arsenales de Guerra está en condiciones de tomar a su cargo estos trabajos, para lo cual dispone de personal capacitado;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio de la Dirección General de Arsenales de Guerra, proceda a la instalación de un motor Diessel, de 200 H. P., en la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, cuyos trabajos se concretaran al siguiente detalle:

	$ m|n.
a) Cimientos para motor Diessel, de 200 H. P., con alternador de 4.000 V.	7.500.—
b) Instalación y transporte	8.200.—
c) Modificación de escapes y cañería existente	1.100.—
d) Ampliación del edificio	12.000.—
e) Puente de grúa de 5.000 kgs. y 10 m. de luz	5.000.—
f) Parte eléctrica	1.500.—
	35.300.—

Art. 2.° — La Dirección General de Ingenieros, fiscalizará los trabajos de referencia.

Art. 3.° — La suma de $ 35.300.— m|n. (treinta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional), que importan los trabajos cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo L, inciso 8, ítem 1.°, partida 7 del Presupuesto del año 1934 (Acuerdo General de Ministros, de fecha 19 de enero del mismo año).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau.

Aprobando licitación privada efectuada por la Dirección General de Administración, para la adquisición de varios elementos para satisfacer las necesidades del Ejército durante el corriente año

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

44.277. — 1304. — Visto el presente expediente Ad. 17.891 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada N.° 73, que ha efectuado de acuerdo a lo establecido en el inciso B) del artículo 1.° del decreto de fecha 29 de Diciembre de 1932, inserto en el Boletín Militar N.° 9257, 1.ª Parte,; para la adquisición de diversos elementos necesarios para la confección de 1.000 cinturones con bandoleras tipo Oficial y 1.000 tiros para sables, con destino a la provisión del nuevo uniforme para Suboficial, de acuerdo al decreto inserto en Boletín Militar N.° 2875, 2.ª Parte, de fecha 13 de Diciembre de 1933, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley N.° 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 73, efectuada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, el día 11 de Mayo ppdo., para la adquisición de elementos necesarios con destino a la confección de 1.000 cinturones con bandoleras tipo Oficial

y 1000 tiros para sables, que deben ser provistos a los Suboficiales como complemento del nuevo uniforme, como así también las adjudicaciones efectuadas a las casas siguientes:

Gómez, Hijos & Cía.

$ m|n.

(140) ciento cuarenta metros cuadrados suela marrón de 2 1|2 mm., al precio de ($ 8.50 m|n.) ocho pesos cin cincuenta centavos moneda nacional, el metro cuadrado 1.190.—

(110) ciento diez mts². dos vaqueta marrón para forros, de 1 mm., al precio de ($ 7.70 m|n.) siete pesos con setenta centavos moneda nacional el metro cuadrado. 847.—

Bucchi, Morando & Cía.

(411) cuatrocientas once hebillas de bronce, para cinturones, tipo Oficial, al precio de ($ 0.325 m|n.) trescientos veinticinco milésimos de peso moneda nacional, cada una 133.57

(1000) un mil hebillas de bronce para bandoleras, al precio de ($ 0.065 m|n.) sesenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada una .. .. 65.—

(3000) tres mil argollas de bronce, al precio de ($ 0.05 m|n.) cinco centavos moneda nacional, cada una .... 150.—

(2562) dos mil quinientos se senta y dos cuadrados de bronce, al precio de ($ 0.065 m|n.) sesenta y cinco milésimos de peso moneda nacional, cada uno 166.53

(6000) seis mil clavos cabeza, de bronce, al precio de ($ 0.015 m|n.) quince milésimos de peso moneda nacional, cada uno .... 90.—

Arturo Quattrucci

(4) cuatro mts. de hilo Barbours, de 5 hebras al precio de ($ 12.80 m|n.) doce pesos con ochenta centavos moneda nacional, el kilo 51.20

Poggi & Canessa

(2745) dos mil setecientos cuarenta y cinco botones de bronce, con arandelas, al precio d' ($ 0.0625 m|n.) seiscientos veinticinco diez milésimos de peso moneda nacional, cada uno 171.56

(400) cuatrocientos ganchos de bronce, al precio de ($ 0.3425 m|n.) tres mil cuatrocientos veinticinco diez milésimos de peso moneda nacional, cada uno .... 137.—

(903) novecientos tres portamosquetones al precio de ($ 0.36 m|n.) treinta y seis centavos moneda nacional, cada uno 325.08

(428) cuatrocientos veintiocho botones con gancho, de bronce, al precio de ($ 0.1975 m|n.) un mil novecientos setenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional, cada uno 84.53

(450) cuatrocientos cincuenta botones, dobles, de bronce, al precio de ($ 0.07 m|n.) siete centavos moneda nacional, cada uno 31.50

Butavand & Cía.

(33) treinta y tres carretes de hilo, OSO, N.° 2, de 400 yardas, marrón, al precio de ($ 0.80 m|n.) ochenta centavos moneda nacional cada uño 26.40

3.469.37

Art. 2.° — La suma de ($ 3.469.37 m|n.) tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau.

Aprobando una licitación privada por la Dirección General de Administración para la adquisición de 11.060 mts. de coti.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

44.274. — 1305. — Visto el presente expediente Ad. 5213 (D. G. A.), A. 3359 (M. G.) por el que la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada N.° 81, que ha efectuado el día 17 de mayo de 1934, para la adquisición de (11.060) once mil sesenta metros de cotí, con destino a satisfacer las necesidades del Ejército, durante el presente año; atento lo informado por la expresada Gran Repartición estando el caso previsto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 81, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 17 de mayo de 1934, para la adquisición de (11.060) once mil sesenta metros de cotí, de 2 metros de ancho, con destino a satisfacer necesidades del Ejército, durante el corriente año, y adjudícase su provisión a la Casa Algodonera Flandria, S. A. al precio de ($ 1.80 m|n.) un peso con ochenta centavos moneda nacional, el metro.

Art. 2.° — La suma de ($ 19.908.— m|n.) diez y nueve mil novecientos ocho pesos moneda nacional, importe total de esta adquisición, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para celebrar el respectivo contrato con la casa adjudicataria, el cual deberá ser reducido a escritura pública, por ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación, de conformidad a lo establecido en el artículo 4.° del texto definitivo de la Ley N.° 11.672.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau.

Aprobando licitación privada para la adquisición de elementos para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

44.269. — 1306. — Visto el presente expediente S. 111|34, Cde. 118 (M. G.), por el cual la Dirección de Aerotécnica solicita aprobación de la licitación privada que ha realizado para la adquisición de chapas y tubos de acero, necesarias para construcciones experimentales; atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando el presente caso encuadrado en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428, de Contabilidad, y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Aerotécnica, para la adquisición de los elementos que se indican a continuación y adjudícase su provisión a las siguientes casas:

$ m|n.

Roechling Buderus, S. A. — (3.075) tres mil setenta y cinco kgs. chapas de acero, categorías 12 y 15, de varios espesores, al precio de 3.787.70

Leng Roberts & Cía.. — (100) cien metros de tubos de acero, categorías 12 y 13, de las medidas 4 x 6 mm. y 10 x 12 mm., al precio de .. 95.13

Total 3.882.83

Art. 2.° — La suma de ($ 3.882.83 m|n.) tres mil ochocientos ochenta y dos pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, a que asciende la adquisición que se autoriza en el artículo 1.°, se imputará al inciso 28, ítem 15, partida 4, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica, a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau.

Aprobando una licitación privada para la adquisición de elementos para la Dirección General de Aerotécnica.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

44.268. — 1307. — Visto el presente expediente S. 111|34, Cde. 112 (M. G.), por el cual la Dirección de Aerotécnica solicita aprobación de la licitación privada que ha realizado, para la adquisición de tubos de acero al cromo molibdeno y acero categoría 14; atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando el presente caso encuadrado en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Aerotécnica, para la adquisición de los elementos que se indican a continuación y adjudícase su provisión a las siguientes casas:

Leng Roberts & Cía. — (1.050) un mil cincuenta metros tubos de acero al cromo molibdeno en las medidas 34 x 37 mm. y 7 x 8 mm. al precio de 2.237.50

Roechling Buderus S. A. — (7.300) siete mil trescientos kgs. aceros categoría 14, en barras redondas de varias medidas, al precio de ...... 4.979.—

Total 7.216.50

Art. 2.° — El importe de ($ 7.216.50 m|n.) siete mil doscientos diez y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que ascienden en total las adquisiciones que se autorizan en el artículo 1.°, se imputará al inciso 28, ítem 15 partida 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica, a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — E. Videla. — M. R Alvarado. — Leopoldo Melo — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau.

Aprobando una licitación privada para la adquisición de elementos para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

44.270. — 1308. — Visto el presente expediente S. 111|34, Cde. 111 (M. G.), por el cual la Dirección de Aerotécnica solicita aprobación de la licitación privada que ha realizado, para la adquisición de cubiertas y cámaras para avión; atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica, estando el caso previsto en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Aerotécnica, para la adquisición de (40) cuarenta cubiertas y (90) noventa cámaras para avión, en las medidas 750 x 125 mm. y 800 x 160 mm., y autorízase a la expresada Dirección para adjudicar su provisión a la firma Autorex Importación, al previo total de ($ 4.800.— m|n.) cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe que se autoriza en el artículo anterior, se imputará al inciso 28, ítem 15, partida 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar ,1.ª Parte, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica, a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau.

Aprobando presupuesto y autorizando la adquisición de 48 capotes de paño gris perla para cadetes del Colegio Militar.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

44.275. — 1309. — Visto el presente expediente Col. 25.260, Cde. (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la adquisición de 48 capotes de paño gris perla, para Cadetes del Colegio Militar, que ha efectuado a la Sastrería Militar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.° del decreto de fecha 29 de Diciembre de 1932, inserto en el Boletín Militar N.° 9257, 1.ª Parte, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3305,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto formulado por la Sastrería Militar y autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adjudicar a la misma (48) cuarenta y ocho capotes de paño gris perla para Cadetes del Colegio Militar, al precio de ($ 123.— m|n.) ciento veintitrés pesos moneda nacional, cada uno.

Art. 2.° — La suma de ($ 5.904.— m|n.) cinco mil novecientos cuatro pesos moneda nacional, importe total de esta adquisición, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte(tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Irionlo. — Luis Duhau.

Aprobando planos, presupuesto y especificaciones de detalle para la construcción de una cuadra en el Haras "General Lavalle".

Buenos Aires, Junio 15 de 1934.

44.273. — 1310. — Visto el presente expediente C. 5352-32, Cde. 1 (M. G.), formulado por la Dirección de Remonta del Ejército, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha preparado para la "Construcción de

un cuadra para alojamiento de la tropa del Haras General Lavalle", en Tandil, y recaba la autorización correspondiente para ejecutar dichas obras por administración o en la forma que mejor convenga; atento lo informado por la expresada Dirección, y

CONSIDERANDO:

Que la tropa destinada a prestar servicios en el citado Haras, carece de local adecuado donde alojarla, por lo que es necesario en resguardo de la salud de la misma, proveerle del local correspondiente;

Que además del carácter de urgentes que revisten las obras, existe conveniencia en que sean realizadas por administración, dado los elementos de que dispone la Intendencia del Haras "General Lavalle", materiales y mano de obra;

Que estos trabajos han sido considerados en la partida 15, apartado b) del "Plan de Trabajos", aprobado por decreto del 4 de abril de 1934 (B. M. N.° 9626, 1.ª Parte), y el gasto previsto en la cuenta "Dirección de Remonta, Fondos Ley 11.242",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase planos, presupuesto y especificaciones de detalle, confeccionados para la "Construcción de una cuadra para alojamiento de la tropa del Haras General Lavalle", en Tandil.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Remonta para que por intermedio de la Intendencia del Haras "General Lavalle", proceda a ejecutar las obras de referencia, por administración, o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La Dirección de Remonta dará a la Dirección General de Ingenieros, la intervención que le corresponda a los efectos de la Resolución de fecha 21 de abril de 1926 (B. M. N.° 2054, 2.ª Parte).

Art. 4.° — La suma de ($ 76.190.48 m|n.) setenta y seis mil ciento noventa pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, valor de los trabajos que se autorizan, acrecida en ($ 3.809.52 m|n.) tres mil ochocientos nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional (5 o|o) para "Imprevistos" o sea un total de ($ 80.000.— m|n.) ochenta mil pesos moneda nacional, se imputará a la cuenta "Dirección de Remonta, Fondos Ley 11.242".

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau.

Retiro

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

44.249. — 1311. — Visto el presente expediente letra P. N.° 36.769-34, (D. G. P.), iniciado por el Sargento Antonio Piña, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II, artículo 11 del Capítulo III y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, con anterioridad del 27 de abril del corriente año, al Sargento Antonio Piña (clase 1898, M. 3.199.696), D. M. 50), del Grupo N.° 4 de Artillería a Caballo, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios a diez y ocho años, tres meses y diez y siete días (18 años, 3 meses y 17 días), según el siguiente cómputo: quince años, un mes y veintiséis días (15 años, 1 mes y 26 días), de servicios simples, dos años y veintiocho días (2 años y 28 días), por abono de campaña y un año y veintitrés días (1 año y 23 días), por servicios civiles.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

44.248. — 1312. — Visto el presente expediente letra F. N.° 37.136-34 (D. G. P.), iniciado por el 2.° maestro de banda Leonardo Federico, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 26 de mayo del corriente año, al 2.° maestro de banda Leonardo Federico (clase 1891, matrícula 0. 796.206, D. M. 68), del Regimiento N.° 5 de Infantería, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de su grado, por alcanzar el total de sus servicios, a veinte años y diez y nueve días (20 años y 19 días), según el siguiente cómputo: diez y siete años, diez meses y veintidós días (17 años, 10 meses y 22 días), de servicios simples, y dos años, un mes y veintisiete días (2 años, 1 mes y 27 días), por abono de campaña.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.189. — 1313. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa (E. N.° 65.030|934, Cde. 2, D. G. P. y E. N.° 44|934, Cde 2, IV División D. G. P.), seguida al Sargento Lucas Esquivel (clase 1901, D. M. 16, matrícula 838.235), perteneciente al Regimiento N.° 6 de Infantería, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a, II edición),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, 1.ª Parte (N.° 249, inciso a), apartado 1.° de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II edición), tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División), y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz (R. R. M. 39 b). — Se aprueba con carácter "público" una nueva edición en substitución de la actualmente en vigor.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

44.254. — 1314. — Visto el expediente letra I. N.° 7739|933 (M. G.), y atento a los informes que anteceden del Estado Mayor General del Ejército e Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter "público" la nueva edición del Reglamento de Transportes Militares en Tiempo de Paz (R. R. M. 39 b), en substitución de la actualmente en vigor.

Art. 2.° — Manténgase su actual inscripción en el Registro de Reglamentos y Leyes Militares, Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30).

Art. 3.° — Deróganse por haber sido incluídas en la nueva edición, las resoluciones que se mencionan a continuación:

3 de septiembre de 1926, Boletín Militar N.° 2101, 2.ª Parte.
8 de septiembre de 1926, Boletín Militar N.° 2104, 2.ª Parte.
8 de septiembre de 1926, Boletín Militar N.° 2117, 2.ª Parte.
29 de noviembre de 1926, Boletín Militar N.° 2128, 2.ª Parte.
10 de diciembre de 1926, Boletín Militar N.° 2132, 2.ª Parte.
28 de abril de 1927, Boletín Militar N.° 2170, 2.ª Parte.
18 de junio de 1927, Boletín Militar N.° 2190, 2.ª Parte.
14 de julio de 1927, Boletín Militar N.° 2196, 2.ª Parte.
25 de agosto de 1927, Boletín Militar N.° 2205, 2.ª Parte.
27 de agosto de 1927, Boletín Militar N.° 2206, 2.ª Parte.
31 de agosto de 1927, Boletín Militar N.° 2207, 2.ª Parte.
27 de febrero de 1928, Boletín Militar N.° 2261, 2.ª Parte.
8 de marzo de 1928, Boletín Militar N.° 2263, 2.ª Parte.
8 de marzo de 1928, Boletín Militar N.° 2279, 2.ª Parte.
24 de noviembre de 1928, Boletín Militar N.° 2355, 2.ª Parte.
11 de abril de 1929, Boletín Militar N.° 2382, 2.ª Parte.
30 de abril de 1929, Boletín Militar N.° 2385, 2.ª Parte.
29 de mayo de 1929, Boletín Militar N.° 2396, 2.ª Parte.
18 de julio de 1929, Boletín Militar N.° 2408, 2.ª Parte.
22 de agosto de 1929, Boletín Militar N.° 2416, 2.ª Parte.
9 de diciembre de 1929, Boletín Militar N.° 2439, 2.ª Parte.
Nos. 2 y 3 de la Resolución del 31 de mayo de 1929, Boletín Militar N.° 2399, 2.ª Parte.

1er. párrafo (1.ª, 2.ª y 3.ª líneas) de la Resolución del 15 de febrero de 1930, Boletín Militar N.° 2458, 2.ª Parte.

y los siguientes decretos:

Parte pertinente del artículo 1.° del decreto del 24 de diciembre de 1929, Boletín Militar N.° 2443, 2.ª Parte.
31 de diciembre de 1930, Boletín Militar N.° 2511, 2.ª Parte.
30 de enero de 1931, Boletín Militar N.° 2523, 2.ª Parte.
29 de abril de 1931, Boletín Militar N.° 2557, 2.ª Parte.
17 de septiembre de 1931, Boletín Militar N.° 2609, 2.ª Parte.
14 de enero de 1932, Boletín Militar N.° 2644, 2.ª Parte.
Artículo 3.° del decreto N.° 04.680, Boletín Militar N.° 2698, 2.ª Parte.
Decreto N.° 19.022, Boletín Militar N.° 2790, 2.ª Parte.
Decreto N.° 27.112, Boletín Militar N.° 2841, 2.ª Parte (parte correspondiente, modificando al N.° 62).

Art. 4.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando una licitación privada para la adquisición de diversas prendas de vestuario, con destino a la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.200. — 1315. — Visto el expediente S. 40.616 (D. G. A.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita autorización correspondiente para proceder a la adquisición y provisión de varios elementos destinados a la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares, y que le son acordados por decretos insertos en BB. MM. Nos. 1620, 1738 y 1923, 2.ª Parte, los cuales son de imperiosa necesidad; estando dicha adquisición encuadrada dentro de las disposiciones del inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 56, celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra el día 19 de abril de 1934, para la adquisición de diversas prendas de vestuario con destino a la Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares.

Art. 2.° — Autorízase a la expresada Gran Repartición para que adjudique a las casas que a continuación se mencionan el vestuario de referencia, en las siguientes cantidades:

A la Casa Gath & Chaves Ltd.—

	$ m|n.
(100) cien camisetas verano para varones, de algodón N.° 22, al precio de ($ 0.65 m|n.) sesenta y cinco centavos moneda nacional cada una	65.—
(110) ciento diez camisetas verano para varones, de algodón N.° 26, al precio de ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional cada una	82.50
(100) cien camisetas verano para varones, de algodón N.° 28 al precio de ($ 0.85 m|n.) ochenta y cinco centavos moneda nacional cada una	85.—
(80) ochenta camisetas verano para varones, de algodón N.° 36, al precio de ($ 0.95 m|n.) noventa y cinco centavos moneda nacional cada una	76.—

Por pago al contado neto.

A la Casa Dionisio Marín—

(31) treinta y un calzones tela blanca para niñas de 7 a 10 años, al precio de ($ 1.20 m|n.) un peso veinte centavos moneda nacional c|uno..	37.20
(800) ochocientos pañuelos batista, algodón blanco de 27 x 37 cm. al precio de ($ 0.10 m|n.) diez centavos moneda nacional cada uno ..	80.—
(23) veintitrés camisetas para niñas de 7 a 10 años, al precio de ($ 1.30 m|n.) un peso treinta centavos moneda nacional cada una . .	29.90
(23) veintitrés camisetas para niñas de 12 a 14 años, al precio de ($ 1.30 m|n.) un peso treinta centavos moneda nacional cada una	29.90
(23) veintitrés camisetas para niñas de 14 a 16 años, al precio de ($ 1.20 m|n.) un peso veinte centavos moneda nacional cada una . . .	27.60
(23) veintitrés camisetas para niñas de 16 a 18 años, al precio de ($ 1.70 m|n.) un peso setenta centavos moneda nacional cada una	39.10
(23) veintitrés camisetas para niñas de 18 a 20 años, al precio de ($ 1.70 m|n.) un peso setenta centavos moneda nacional cada una . .	39.10
(31) treinta y un calzones tela blanca para niñas de 12 a 14 años, al precio de ($ 1.— m|n.) un peso moneda nacional cada uno . . .	31.—
(31) treinta y un calzones tela blanca para niñas de 14 a 16 años, al precio de ($ 1.10 m|n.) un peso diez centavos moneda nacional cada uno	34.10

$ m|n.

(31) treinta y un calzones tela blanca para niñas de 16 a 18 años, al precio de ($ 1.20 m|n.) un peso veinte centavos moneda nacional cada uno 37.20

(31) treinta y un calzones tela blanca para niñas de 18 a 20 años, al precio de ($ 1.25 m|n.) un peso veinticinco centavos moneda nacional cada uno 38.75

(225) doscientos veinticinco pares calcetines para varón de 8 a 16 años, al precio de ($ 0.39 m|n.) treinta y nueve centavos moneda nacional cada par 87.75

(225) doscientos veinticinco pares calcetines para varón de 16 a 20 años, al precio de ($ 0.28 m|n.) veintiocho centavos moneda nacional cada par . . . . . . 63.—

(130) ciento treinta pares medias gimnasia para varón de 15 a 20 años, al precio de ($ 0.70 m|n.) setenta centavos moneda nacional cada par . . . . 91.—

(13) trece tricotas punto N.° 4, al precio de ($ 1.45 m|n.) un peso cuarenta y cinco centavos moneda nacional cada una 18.85

(13) trece tricotas punto N.° 4, al precio de ($ 2.40 m|n.) dos pesos cuarenta centavos moneda nacional cada una 31.20

(232) doscientas treinta y dos toallas baño 1 x 0.50 m. al precio de ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional cada una . . 174.—

Por pago al contado con 5 por ciento de descuento.

A la Casa Bonduel Hnos.—

(28) veintiocho pares guantes hilo para niñas de 7 a 10 años, al precio de ($ 0.95 m|n.) noventa y cinco centavos moneda nacional cada par 26.60

(28) veintiocho pares guantes hilo para niñas de 12 a 14 años, al precio de ($ 0.95 m|n.) noventa y cinco centavos monedan acional cada par 26.60

(28) veintiocho pares guantes hilo para niñas de 14 a 16 años, talla 6, al precio de ($ 0.95 m|n.) noventa y cinco centavos moneda nacional cada par 26.60

(28) veintiocho pares guantes hilo para niñas de 16 a 18 años, talla 6 1|2, al precio de ($ 0.95 m|n.) noventa y cinco centavos moneda nacional cada par 26.60

(28) veintiocho pares guantes hilo para niñas de 18 a 20 años, talla 7, al precio de ($ 0.95 m|n.) noventa y cinco centavos moneda nacional cada par 26.60

(14) catorce para guantes de lana para niñas de 7 a 10 años, al precio de ($ 1.94 m|n.) un peso noventa y cuatro centavos moneda nacional cada par 27.16

(14) catorce pares guantes lana para niñas de 12 a 14 años, al pecio de ($ 1.94 m|n.) un peso noventa y cuatro centavos moneda nacional cada par 27.16

(14) catorce pares guantes lana para niñas de 14 a 16 años, talla 6, al precio de ($ 1.94 m|n.) un peso noventa y cuatro centavos moneda nacional cada par . . 27.16

$ m|n.

(14) catorce pares guantes lana para niñas de 16 a 18 años, talla 6 1|2, al precio de ($ 1.94 m|n.) un peso noventa y cuatro centavos moneda nacional cada par 27.16

(14) catorce pares guantes lana para niñas de 18 a 20 años, talla 7, al precio de ($ 1.94 m|n.) un peso noventa y cuatro centavos moneda nacional cada par 27.16

(260) doscientos sesenta pares guantes para varones de 7 a 20 años, al precio de (pesos 1.94 m|n.) un peso noventa y cuatro centavos moneda nacional cada par 504.40

Por pago a 30 días con 5 por ciento de descuento o a 5 meses de plazo.

A la Casa A. Cabezas—

(26) veintiséis enaguas para niñas de 7 a 10 años, al precio de ($ 1.70 m|n.) un peso con setenta centavos moneda nacional cada una . . . 44.20

(25) veinticinco enaguas para niñas de 12 a 14 años, al precio de ($ 2.20 m|n.) dos pesos con veinte centavos moneda nacional cada una . . . . 55.—

(25) veinticinco enaguas para niñas de 14 a 16 años, al precio de ($ 2.70 m|n.) dos pesos con setenta centavos moneda nacional cada una 67.50

(25) veinticinco enaguas para niñas de 16 a 18 años, al precio de ($ 2.70 m|n.) dos pesos con setenta centavos moneda nacional cada una 67.50

(25) veinticinco enaguas para niñas de 18 a 20 años, al precio de ($ 2.70 m|n.) dos pesos con setenta centavos moneda nacional c|u. . . 67.50

(5) cinco corpiños grandes 90 cm., al precio de ($ 0,75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional cada uno 3.75

(35) treinta y cinco camisas para niñas de 7 a 10 años, al precio de ($ 1.25 m|n.) un peso con veinticinco centavos moneda nacional cada una 43.75

(35) treinta y cinco camisas para niñas de 12 a 14 años, al precio de ($ 1.25 m|n.) un peso con veinticinco centavos moneda nacional cada una 43.75

(35) treinta y cinco camisas para niñas de 14 a 16 años, al precio de ($ 1.60 m|n.) un peso sesenta centavos moneda nacional cada una . . . . 56.—

(55) cincuenta y cinco camisas para niñas de 16 a 18 años, al precio de ($ 1.60 m|n.) m|n.) un peso sesenta centavos moneda nacional c|una. 88.—

(50) cincuenta camisas para niñas de 18 a 20 años, al precio de ($ 1.60 m|n.) un peso sesenta centavos moneda nacional cada una . . . . 80.—

(180) ciento ochenta pares medias negras chicas para niñas, al precio de ($ 0.75 m|n.) setenta y cinco centavos moneda nacional cada par . . . . 135.—

(180) ciento ochenta pares medias negras medianas para niñas, al precio de ($ 1.— m|n.) un peso moneda nacional, cada par . . . . 180.—

(30) treinta camisas plancha N.° 30 para varones, al precio de ($ 2.95 m|n.) dos pesos noventa y cinco centavos moneda nacional c|una. . 88.50

$ m|n.

(30) treinta camisas plancha N.° 33 para varones, al precio de ($ 2.95 m|n.) dos pesos noventa y cinco centavos moneda nacional c|una . 88.50

(45) cuarenta y cinco camisas plancha N.° 36 para varones, al precio de ($ 3.25 m|n.) tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional cada una 146.25

(45) cuarenta y cinco camisas plancha N.° 38 para varones, al precio de ($ 3.25 m|n.) tres pesos veinticinco centavos moneda nacional cada una 146.25

(40) cuarenta camisas plancha N.° 40 para varones, al precio de ($ 3.25 m|n.) tres pesos veinticinco centavos moneda nacional cada una . 130.—

(30) treinta cuellos para varones N.° 30 al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional cada uno 16.50

(30) treinta cuellos para varones N.° 33, al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional cada uno 16.50

(45) cuarenta y cinco cuellos para varones N.° 36, al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional cada uno . . . 24.75

(45) cuarenta y cinco cuellos para varones N.° 38, al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional cada uno . . . 24.75

(40) cuarenta cuellos para varones N.° 40, al precio de ($ 0.55 m|n.) cincuenta y cinco centavos moneda nacional cada uno . . . . 22.—

(64) sesenta y cuatro camisetas de gimnasia para varones de 15 a 20 años, al precio de ($ 1.35 m|n.) un peso con treinta y cinco centavos moneda nacional cada una . 86.40

(26) veintiséis tricotas de punto N.° 5, al precio de ($ 1.30 m|n.) un peso con treinta centavos moneda nacional cada una 33.80

(26) veintiséis tricotas de punto N.° 6, al precio de ($ 1.30 m|n.) un peso con treinta centavos moneda nacional cada una 33.80

(26) veintiséis tricotas de punto N.° 7, al precio de ($ 1.60 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional cada una. 41.60

(26) veintiséis tricotas de punto N.° 8, al precio de ($ 1.60 m|n.) un peso con sesenta centavos moneda nacional cada una 41.60

(30) treinta cepillos para betún, al precio de ($ 0.50 cincuenta centavos moneda nacional cada uno . . . . . 15.—

(5) cinco estuches peluquero, al precio de ($ 7.90 m|n.) siete pesos con noventa centavos moneda nacional cada uno 39.50

3.899.—

Por pago al contado con 5 por ciento de descuento o a 5 meses de plazo.

Art. 3.° — La suma de ($ 3.899,— m|n.) tres mil ochocientos noventa y nueve pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, será cubierta con fondos procedentes del inciso 28, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

Aprobando la licitación privada para la adquisición de diversos artículos para el Colegio Militar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.201. — 1316. — Visto el presente expediente Ad. 13.547|934 (D. G. A.), A. 1093|34, Cde. (M. G.), por el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, solicita aprobación de la licitación privada que ha realizado de conformidad a lo dispuesto en decreto de fecha 6 de abril ppdo. (B. M. N.° 9629, 1.ª Parte), para la adquisición de elementos de provisión reglamentaria, con destino a cubrir necesidades del Colegio Militar en el corriente año; atento a lo informado por la expresada Gran Repartición, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° de la Ley 3305, *El Presidente de la Nación Argentina*, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Administración para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, como asimismo las adjudicaciones efectuadas a las casas y a los precios que se expresan:

$ m|n.

Gómez Hijos y Cía.: (2.000) dos mil pares de guantes de hilo verano Colegio Militar, al precio de ($ 1.10 m|n.) un peso con diez centavos moneda nacional cada par . . . . 2.200.—

Luciano M. Molle: (150) ciento cincuenta cepillos para betún, al precio de ($ 0,17 m|n.) diez y siete centavos moneda nacional cada uno 25.50

Dionisio Marín: (300) trescientos jabones para afeitar sin estuche, al precio de ($ 0,12 m|n.) doce centavos moneda nacional cada uno . . . . 36.—

Gath y Chaves Ltd.: (1.100) un mil cien pañuelos de 45 x 45 cm., según muestra presentada, al precio de ($ 0.40 m|n.) cuarenta centavos moneda nacional cada uno . . . . 440.—

Por pago al contado con 5 % de descuento o a 5 meses de plazo.

Sastrería Militar: (50) cincuenta pares de espuelas de parada Colegio Militar, al precio ($ 2.50 m|n.) dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada par . . . . 125.—

Al contado neto: Total . . . 2.826.50

Art. 2.° — La suma de ($ 2.826.50 m|.n) dos mil ochocientos veintiséis pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará al inciso 28, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

Aprobando la adquisición de equinos y mulares para la Dirección de Remonta

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.202. — 1317. — Visto el presente expediente C. 6031|31, Cde. 42 (M. G.), por el cual la Dirección de Remonta da cuenta del resultado de la exposición caballar realizada en Curuzú-Cutiá (Corrientes), el día 6 de mayo de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que el certamen expresado está previsto en el plan de trabajo aprobado por decreto del 4 de abril del corriente año, inserto en el Boletín Militar N.°

9626, 1.ª Parte, correspondiendo, dada la naturaleza misma del acto realizado, considerársele como efectuado en remate público,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el resultado de la exposición caballar realizada por la Dirección de Remonta, correspondiente a la adquisición de (60) sesenta equinos y (13) trece mulares que importan la suma de ($ 12.150,— m|n.) doce mil ciento cincuenta pesos moneda nacional, según detalle en la planilla adjunta.

Art. 2.º — El gasto de referencia se imputará a la respectiva partida del plan de trabajo para el corriente año que se atiende con fondos de la cuenta especial "Dirección de Remonta — Fondos, Ley N.º 11.242".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo.

Autorizando la adquisición de 10.000 cepillos de paja para la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Buenos Aires, Junio 24 de 1934.

44.268. — 1318. — Visto el presente expediente 1 D. 3676|34 (D. G. A. G.), A. 3001|34 (M. G.), de la Dirección General de Arsenales de Guerra, por el cual solicita autorización para adquirir 10.000 cepillos de paja para limpieza de ganado, necesarios para efectuar las provisiones reglamentarias a las Unidades e Institutos del Ejército; considerando que es indispensable efectuar el gasto, encontrándose esta adquisición encuadrada en el inciso 3.º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad N.º 428, y conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para que adquiera a la casa Luciano y Marcelo Molle (10.000) diez mil cepillos de paja para limpieza de ganado, al precio de ($ 0.32 m|n.) treinta y dos centavos moneda nacional cada uno.

Art. 2.º — La suma de ($ 3.200,— m|n.) tres mil doscientos pesos moneda nacional, a que asciende esta adquisición, se imputará al inciso 28, ítem 7, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — S. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

Aprobando una licitación privada para la adquisición de varios materiales para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Junio 24 de 1934.

44.205. — 1319. — Visto el presente expediente S. 111|934, Cde. 108 (M. G.), por el que la Dirección de Aerotécnica solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de una partida de Abedul terciado especial para aviación y aceros en barras redondas de varias medidas, indispensables para las construcciones aeronáuticas, por no disponerse de existencias; siendo los precios cotizados los más convenientes, dentro de las características requeridas; atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando el caso previsto en el inciso 3.º del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las licitaciones privadas realizadas por la Dirección de Aerotécnica para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación, como asimismo de las adjudicaciones efectuadas a las siguientes casas:

	$ m|n.
Autorex Importación: (500) quinientos metros cuadrados de Abedul terciado de 5 mm. de espesor, especial para aviación, al precio de	3.750.—
Roechling Buderus S. A.: (4.900) cuatro mil novecientos hilos aceros categorías 14 y 33 en barras redondas de varias medidas, al precio de	4.827.—
Total	8.577.—

Art. 2.º — El importe de ($ 8.577,— m|n.) ocho mil quinientos setenta y siete pesos moneda nacional, a que ascienden las adquisiciones que se autorizan en el artículo 1.º, deberá imputarse al inciso 28, ítem 15, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo.

Aprobando una licitación privada para la adquisición de diversos elementos para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Junio 24 de 1934.

44.206. — 1320. — Visto el presente expediente S. 111|34, Cde. 121 (M. G.), por el que la Dirección de Aerotécnica solicita aprobación de la licitación privada que ha realizado para la adquisición de 24 ruedas de alambre para avión, de las medidas 800 x 150 mm., como así también para adjudicar su provisión a la casa Percy Grant y Cía. Ltda., por ser los precios cotizados por la misma, los más convenientes dentro de las condiciones exigidas; atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica, estando el presente caso encuadrado en el inciso 3.º del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y conforme lo preceptuado por el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección de Aerotécnica, para la adquisición de (24) veinticuatro ruedas de alambre para avión, de las medidas 800 x 150 mm., y autorízase a la expresada Repartición para adjudicar dicha provisión a la casa Percy Grant y Cía. Ltda., por la suma de ($ 2.580,— m|n.) dos mil quinientos ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2.º — La suma que se autoriza por el artículo anterior, se imputará al inciso 28, ítem 15, partida 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

Aprobando la adquisición de 2 Soportes de motor Wright para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.203. — 1321. — Visto el presente expediente S. 111|34, Cde. 107 (M. G.), iniciado por la Dirección de Aerotécnica, en el que solicita aprobación de la compra de 2 Soportes de motor Wright, para prueba de estos últimos en el banco-balanza, efectuada a la firma M. Gándara y Cía., representante en plaza de la Curtiss Wright Export Corporation; atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando dicha adquisición encuadrada en los números 3 y 5 del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la adquisición de 2 Soportes de motor Wright, con destino a la prueba de dichos motores en el banco-balanza, efectuada a la firma M. Gándara y Cía., por la Dirección de Aerotécnica, al precio total de dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2.559,60 m|n.).

Art. 2.º — El importe de ($ 2.559,60 m|n.) dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, a que asciende la adquisición que se aprueba en el artículo anterior, deberá imputarse al inciso 28, ítem 15, partida 4 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo.

Autorizando la adquisición de diversos materiales para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.207. — 1322. — Visto el presente expediente S. 111|34, Cde. 114, (M. G.), por el que la Dirección de Aerotécnica, solicita autorización para adquirir a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, una partida de 18.000 litros (90 tambores) de Aeronáfta; atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando la adquisición encuadrada en el N.º 5 del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica para adquirir a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, una partida de 18.000 litros (90 tambores) de Aeronafta, al precio sobre vagón Santa Fe de (pesos 0,25 m|n.) veinticinco centavos moneda nacional el litro (incluídos los impuestos Nacional y para Fondo Federal de Caminos de ($ 0.03 y 0.02 m|n.) tres y dos centavos moneda nacional, respectivamente.

Art. 2.º — El importe de ($ 4.500,— m|n.) cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, a que asciende la adquisición que se autoriza en el artículo anterior, deberá imputarse al inciso 28, ítem 15, partida 2 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

Autorizando a la Dirección de Aerotécnica la adquisición de diversos materiales.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

44.204. — 1323. — Visto el presente expediente S. 111|34, Cde. 109 (M. G.), iniciado por la Dirección de Aerotécnica en el que solicita autorización para adquirir a la firma M. Gándara y Cía., representante exclusiva de los siguientes productos "Empire": 54 galones Oxido rojo al aguarrás N.º 109, 150 galones Laca clara N.º 9 y 100 galones Barniz sellador N.º 13, siendo que los referidos productos son indispensables en las construcciones aeronáuticas y que su adquisición es necesaria como medida de previsión para futuras necesidades por cuanto son de importación, que comúnmente no se encuentran en existencia en plaza; atento a lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando la adquisición encuadrada en el N.º 5 del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de Aerotécnica para adquirir a la firma M. Gándara y Cía., los siguientes productos "Empire": 54 galones Oxido rojo al aguarrás N.º 109, 150 galones Laca clara N.º 9 y 100 galones Barniz sellador N.º 13, al precio total de ($ 4.486,— m|n.) cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis pesos moneda nacional.

Art. 2.º — La suma que se autoriza por el artículo anterior, deberá imputarse al inciso 28, ítem 15, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando hierro en barras sin trabajar, de la partida 1149 de la Tarifa de Avalúos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Folio N.º 10. — Solicitud N.º 394. —
ficies de acabado fino, sin haber sido
sometido a ninguna operación posterior
a la laminación, que corresponde clasi-
de Avalúos.
unanimidad de votos, y atento la infor-
do por la Oficina Química Nacional, in-
Que el Tribunal de Clasificaciones, por
del Estado, dictamina que el material
que se consulta son barras de hierro al-
forma que se trata de hierro en barras
de la partida 1149 del Arancel.
de Clasificaciones y dispone que el des-
efectúe por la partida 1149, kilo $ 0.03
los últimos pasajes, para obtener super-
Letra - G - del año 1934. — Vista la
Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a
jar, de la partida 1149 de la Tarifa
más 60 o|o al 5 o|o.

Candados de hierro con menos del 60 o|o de metal amarillo

Sumario 425-M-1933. — Maschwitz

Oscar P. contra Engels y Cía. — Manifiestan candados de hierro niquelados, de la partida 923, kilo $ 0,40 más 25 o|o más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian candados de hierro niquelado con menos del 60 o|o de metal amarillo, de la partida 923 bis, kilo $ 0,60 más el 25 o|o más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo se trata en el presente caso de candados de hierro con metal amarillo y partes niqueladas que corresponde despacharse por la partida 923 bis que afora los candados de hierro con menos del 60 o|o de metal amarillo, como así ha sido resuelto en la solicitud de consulta 470 ó 3361 M. de 1933.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 923 bis, kilo $ 0.60 más el 60 o|o al 25 o|o por el niquelado al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Junio 5 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública
REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 30

5.027. — Marcas e inventos. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1934.

5.028. — Ma-Ki-Hu. El método del Fe-Sta. Música, y memoria descriptiva. Srta. Mary Kirschke de Huttner. Manuscrita y mecanografiada.

5.029. — Eugenia de Ori. Seudónimo.

5.030. — La Huella. Baile criollo. Letra y música. Domingo V. Lombardi. Manuscrita.

5.031. — Narcisos negros. Tango. Música y letra. Alfredo Casale (h). Manuscrita.

5.032. — Bésame ... Vals americano. Música y letra. Raúl A. Terrés. Manuscrita.

5.033. — Cariño matrero. Tango. Música. Armando Acquarone, Manuscrita.

5.034. — Canción de arriero. Para canto y piano. Escrita sobre canto popular gallego. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.

5.035. — La Amada ausente. Vals. Música. Armando Acquarone y Enrique G. Piris. Manuscrita.

5.036. — En queruame casare. Alalá. Para coro y gaita con estribillo popular. Letra y música. Mariano Romero Spinola. Manuscrita.

5.037. — Carmiña. Parranda gallega p. coro con acompañamiento de acordeón. Letra y música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.

5.038. — Solicitud de prórroga de térno.

5.039. — Oposición.

5.040. — Il Mattino d'Italia. N.° 1461 a 1490. Colaboración anónima y subscripta. J. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.

5.041. — El Empleado de comercio. N.° 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. La La Sociedad Mutualista de Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1934.

5.042. — Pays libre. — País libre. N.° 716 a 720. Colaboración anónima y subscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.

5.043. — La Canción moderna. N.° 324 a 327. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

5.044. — La Literatura Argentina. N.° 70. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.

5.045. — Aeronáuticas argentinas. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.

5.046. — Lembranzas. Seudónimo.

5.047. — Esatmpa prosáica. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.

5.047, bis. — Saber yerbear es la clave. Decálogo del perfecto cebador de mate. Amaro Villanueva. Mecanografiada.

5.048. — Aurora glacial. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.

5.049. — Impetración. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.

5.050. — Añorando. Vals Boston p. piano. Música. Josefina Bustillo de Dieckmann. Buenos Aires, 1934.

5.051. — Copecarril. N.° 109. — Colaboración anónima y subscripta. Institución Coop. del Personal de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1934.

5.052. — El Corazón de la princesa. Cuentos. María Angélica Bosco. Buenos Aires, 1934.

5.053. — Perú. Revista mensual ilustrada. Año I. N.° 2 y 3. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Vegas García. Buenos Aires, 1934.

5.054. — Reminiscencia, gaucha. Vals. Letra y música. Gregorio Ernesto Calvet y Agustín Bernárdez. Manuscrita.

5.055. — De fiesta el pago está. Ranchera humorística. Letra y música. José Penella y Pedro Pérez Ríos. Manuscrita.

5.056. — Amores de estudiantes. Vals. Letra y música. Carlos Gardel. Manuscrita.

5.057. — Ultimo adios. Tango. Letra y música. (García Gregory). Julio A. Seguí. Manuscrita.

5.057, bis. — Chupa caña de azúcar. Rumba. Letra y música. Julio A. Seguí. (García Gregory). Manuscrita.

5.058. — De paso.... (Estilo). Música y letra. Ranulfo Rodas. Manuscrita.

5.059. — Herida de amor. Tango-canción. Letra y música. Julio A. Seguí. (García Gregory). Manuscrita.

5.060. — García Gregory. Seudónimo.

5.061. — ¡Ay, qué pena me da el final!. Tango p. piano. Letra y música. Miguel Alitieri. Manuscrita.

5.062. — Es en vano. Vals p. piano. Letra y música. Miguel Alitieri. Manuscrita.

5.063. — Lágrimas de María. "La Novela de Oro". Francisco Copelli y Marroni. Buenos Aires, 1934.

5.064. — Denuncia de ediciones de acuerdo al art. 38 de la Reglamentación de la Ley 11.723.

5.065. — Voz escolar. La Revista, por y para y de los niños. N.° II. Año I. Colaboración anónima y susgscripta. Juan C. Leguina Suárez. Venado Tuerto, 1934.

JULIO 31

5.066. — Denuncia de ediciones de acuerdo al art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.

5.067. — El Imparcial. N.° 2038 a 2045. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.

5.068. — El Panadero del oeste. N.° 623 a 625. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.

5.069. — El Electrotécnico. N.° 237. Colaboración anónima y subscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.

5.070. — Juicio oral. N.° VII. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral (Capital). Buenos Aires, 1934.

5.071. — El Auto Argentino. N.° 271. Año XXIII. Colaboración anónima y subscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.

5.072. — Maribel. N.° 89 a 93. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires. 1934.

5.073. — Provincia. N.° 35. Colaboración anónima y subscripta. Juan Antonio Cabrera y Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1934.

5.074. — Vida ferroviaria. N.° 31. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.

5.075. — Visiones y recuerdos del camino. 4.ª edición. Dionisio R. Napal. Editorial Stella Maris. Buenos Aires, 1934.

5.076. — Guía de la salud. J. A. Esteve Dulín. Buenos Aires, 1934.

5.077. — El Imperio Soviético. Dionisio R. Napal. Edit. Stella Maris. Buenos Aires, 1934.

5.077, bis. — La Sarracena. Drama de época en tres actos. José Evasio Delfino. Mecanografiada.

5.078. — Al Empezar la tarea. Marcha escolar. Letra y música. Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

5.079. — El Feliz herrero. Cantos escolar. Letra y música. Hernán Silva y Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

5.080. — El Negrito mandinga. Canción escolar. Letra y música. J. Ferres Villalonga y T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

5.081. — ¡Viva Olite!. Paso doble, para piano. Música. Isidoro Suescun. Buenos Aires, 1934.

5.082. — Anales diplomáticos. Daniel Antokoletz. Buenos Aires, 1934.

5.083. — Una luz en tus ojos. Vals. Música. Osvaldo Donato. Manuscrita.

5.084. — Hay que ver ese gilito ... Tango. Letra y música. Alberto V. Paredes. Manuscrita.

5.085. — Aquél vals ... Vals. Letra y música. Daniel C. Mazzeo. Manuscrita.

5.086. — Anales de la Propagación de la Fe. Año X. N.° 63. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Guillermo Schleputz. Buenos Aires, 1934.

5.087. — La Santa Infancia. Año IV. N.° 20. Colaboración anónima y subscripta. Pedro G. Schleputz. Bueno Aires, 1934.

5.088. — Esparta. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pablo Arturo Cehmann. Buenos Aires, 1934.

5.089. — La Llegada. Tango. Música. Cesáreo Recio. Manuscrita.

5.090. — Escudo, recuerdo del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional, Buenos Aires, 1934. Lorenzo Díaz-Luis Villandel-(h) y Luis Vázquez. Un dibujo a tinta.

5.091. — La Mano de Baler'a o no hay segunda sin tercera. Ranchera. Letra y música. Cosmo Miranda y Víctor Donato Nenna. Manuscrita.

5.092. — Cuaderno de deberes mensuales. N.° 1 al 6. Filandro Rulli. Leonos Pintos. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 1.°

5.093. — Oposición.

5.094. — En la verdad la luz. María Elena Maura. Buenos Aires, 1934.

5.095. — El Derecho y la justicia. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.

5.096. — La Intervención legislativa en la salud pública. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.

5.097. — El Dominio en nuestra legislación. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.

5.098. — Guillermo Neumann & Cía. Denuncia de existencia de obras, de acuerdo al art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.

5.099. — Oficio Judicial.

5.100. — Scientific, literary and artistic propety. Law N.° 11.723, and regulations thereof. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

5.101. — Le Correspondant scolaire. N.° 5 y 6. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.

5.102. — La Educación católica. N.° 54 a 59. Colaboración anónima y subscripta. El Congreso Superior de Educación Católica. Buenos Aires, 1934.

5.103. — El Plata seráfico. N.° 7. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.

5.104. — Patentes y Marcas. N.° 6. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

5.105. — Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. (Mes de Junio). Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.

5.106. — El Negrito. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.

5.107. — El Eco de Africa. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.

5.108. — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). N.° 5961 a 5987. Año XX. Colaboración anónima y subscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.

5.109. — Cátedra y Clínica. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y subscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.

5.110. — El Apóstol del Santísimo Sacremento. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.

5.111. — Neptunia. Revista náutica. N.° 156. Colaboración anónima y subscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.

5.112. — Cinegraf. N.° 28. — Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.113. — El Golfer Argentino. N.° 35. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.114. — Para Ti. N.° 634 a 638. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.115. — Atlántida. N.° 792 a 793. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.116. — Billiken. N.° 763 a 767. — Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atdántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.117. — La Chacra. N.° 45. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.118. — El Gráfico. N.° 782 a 785. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.119. — Marilú. N.° 70 a 73. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.120. — La Nación. N.° 22.590 a 22.620. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.121. — Hogares. N.° 7. Carlos Alberto Leroy. Buenos Aires, 1934.

5.122. — Arte de enamorar y conquistar a los hombres. Toda mujer puede casarse con quien se le antoje; programas de charlas radiotelefónicas sobre la atracción femenina. Antonio M. Viergol. Mecanografiada.

5.123. — Fatídica alegría. Tango. Música. Arturo Piangiarelli. Manuscrita.

5.124. — La Humanidad está loca. Comedia en tres actos y cuatro cuadros. Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.

5.125. — Pasatiempos. Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.

5.126. — La Casa G. Ricordi & Cía. Denuncia de existencia de obras según art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.

5.127. — Destino cruel. Vals. Música. Antonio Lorenzo Scelza. Manuscrita.

5.128. — El Borracho. Tango canción. Letra y música. Jerónimo Gradito y D. Julio Vivas. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

5.129. — Sallaguito. Tango. Música. Angel B. Scarfone. Manuscrita.
5.130. — La Lonja de mi Rebenque. Milonga. Música. Angel B. Scarfano. Manuscrita.
5.131. — Reproducción de un modelo de la Basílica de Luján. Salvador Barlogallo y Alfredo Pallini. Una fotografía.
5.132. — Breyer Hermanos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.723.
5.133. — La Idea. Año II. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. César Maccari. Rosario, 1934.

AGOSTO 2

5.134. — La Carreta. Ranchera. Letra y música. Oscar R. Fernández y Vicente Demasi (Vichi). Buens Aires, 1934.
5.135. — Boletín Oficial de la Cámara de Comercio e Industria de Chivilcoy Año I. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. La Cámara de Comercio e Industria de Chivilcoy. Chivilcoy, 1934.
5.136. — Memorias de un muerto. Vicente Diana Guerra. Rosendo Grnart. Buenos Aires, 1934.
5.137. — Taquigrafía Española. Pablo Békei. Manuscrita.
5.138. — Bacías luminosas anunciadoras de peluquerías. Rafael Di Figre. Una fotografía.
5.139. — Naides. Seudónimo.
5.140. — Perfidia. Tango. Música y letra. José Felipe Orrico y Alfredo Allegretto. Manuscrita.
5.141. — Macachita Ranchera. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.142. — Mañanitas. Zamba. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.143. — El Quemao. Bailecito. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.144. — Torti Hnos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.723.
5.145. — De punta a punta. Tango. Música. Carmelo Américo Rómulo de Rosa. Manuscrita.
5.146. — La Verdad. N.° 3066 a 3077. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
5.147. — La Industria azucarera. N.° 489. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
5.148. — Tambo y chacra. N.° 231 a 233. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
5.149. — La Industria lechera. N.° 180. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
5.150. — El Fígaro. N.° 355. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
5.151. — Revista marítima. N.° 160. Año XII. Colaboración anónima y subscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
5.152. — The Southern Cross. N.° 3092 a 3095. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
5.153. — La Scena Illustrata. N.° 13 a 14. Colaboración anónima y subscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
5.154. — Tipperary. N.° 199 a 200. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires,, 1934.
5.155. — República ilustrada. N.° 453 al 483. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.
5.156. — El Arte de vivir. Drama en cuatro actos. Raquel Chinig (Rosa Jenik). Mecanografía.
5.157. — Rosa Jenik. Seudónimo.
5.158. — José B. Romero e Hijos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.159. — Felices por una rueda. Comedia musical adaptada al cine. Argumento y música. Oscar Armando Santorelli-Miguel Marcos Guala. Manuscrita y mecanografiada.
5.160. — Primicias de oro de Indias. (Poemas neo-mundiales). Tomo I. José Santos Chocano. Buenos Aires, 1934.
5.161. — Educadores. Luisa Burén de Sanguinetti. Luisa Burén de Sanguinetti. Buenos Aires, 1934.
5.162. — Cooperación. Revista de informaciones para el comercio e industrias de la Nación. Año I. N.° 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Carlos Postiglione. Buenos Aires, 1934.
5.163. — La Madre del Paria. Drama en tres actos. Mariano Barrios Rolón. Mecanografiada.
5.164. — Serenata. Letra y música. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.165. — La Natividad, de María. Para piano o armonium. Música. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.166. — Minuetto N.° 4, para piano. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.167. — El Aconquija. Letra. Ramón Carlos Ontivero. Mecanografiada.
5.168. — Lecciones elementales de química. Para 5.° y 6.° grados. Josefa G. de Peláez. Córdoba, 1934.
5.169. — RCA. Víctor Argentina. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.

AGOSTO 3

5.170. — Pettin by the fireside. Foxtrot. Letra y música . Jean Donaldo Newhorn. Elmer C. Chandler. Manuscrita.
5.171. — La Representación parlamentaria de los Territorios Nacionales. Segundo Víctor Linares Quintana. Buenos Aires, 1934.
5.172. — Natalio Héctor Pirovano. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 de la Ley 11.723. Decreto Reglamentario.
5.173. — Tribuna. N.° 825 a 829. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
5.174. — La Prensa. N.° 23.496 a 23.527. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
5.175. — El Día. N.° 2777 a 2802. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
5.176. — Banca y comercio. N.° 217 y 218. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
5.177. — El Mundo. N.° 2226 a 2256. Colaboración anónima y susbscripta. La Empresa Edit. Haynes, S. A. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.178. — El Jardín y la quinta. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.
5.179. — La Diosa Cazadora. N.° 84. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.180. — Sintonía. N.° 63 al 66. Año II. Colaboración anónima y subscripta Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
5.181. — El Hogar. N.° 1290 a 1293. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.182. — Mundo Argentino. N.° 1224 a 1227. Año XXIV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.183. — P. A. L. Agricultura, Comercio y Ganadería. N.° 1667 a 1669. Colaboración anónima y subscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
5.184. — Corriente contínua. N.° 205 a 206. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
5.185. — Homeopatía. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Godofredo L. Jonas. Buenos Aires, 1934.
5.186. — El Caballo. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. La Dirección de Remonta. Ministerio de Guerra. Buenos Aires, 1934.
5.187. — La Cancha. N.° 319 a 322. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Enrique L. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
5.188. — La Acción demócrata. N.° 2 a 16. Colaboración anónima y subscripta. Manuel García Espina. La Plata, 1934.
5.189. — El Cronista comercial. N.° 8294 al 8324. Colaboración anónima y subscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.190. — Américo R. Fracassi. Denuncia de existencias de obras según el art. 38 del D. R. Ley 11.723.
5.191. — Duplicado de registro.
5.192. — Bartolomé Chiappe Gornatti. Denuncia de existencia de obras según lo prescribe el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.193. — El Pueblo. Año V. N.° 100. Colaboración anónima y subscripta. Luis Alberto Tagliaferri|Laboulaye y Alberto Montes. (Córdoba F. C. P.), 1934.
5.194. — Una Luz en tus ojos. Letra p. vals. Adolfo A. Vedani. Mecanografiada.
5.195. — Kiki, le chien de la crise (el perrito de la crisis). Gualterio A. Jacoby. Tres fotografías.
5.196. — Juan Feliu e Hijos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 D. R. Ley 11.723.
5.197. — La Voz del libro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.198. — ¿Cómo haría para decirte que te amo?. Música. Luis H. Lupotto. Manuscrita.
5.199. — He construído en sueños nuestro nido de amor!. Vals. Música. Luis H. Lupotto. Manuscrita.
5.200. — Pasaje campero. Tonada campera. Música. Pascual Biafore. Manuscrita.
5.201. — Cuando canto para tí. Letra y música. Alfredo Raúl Marengo.
5.202. — La Leyenda del castillo moro. Paso doble-canción. Alfredo Raúl Marengo. Buenos Aires, 1934.
5.203. — José Carratelli. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.204. — Santiago Pasquato. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.205. — Revista Diplomática. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Hugo Gondra y José Manuel Alvarez Aranguiz. Buenos Aires, 1934.
5.206. — A. A. Lotito. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.207. — Casa América Lda. S. A. Denuncia de existencia de obras. art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su Decreto Reglamentario.
5.208. — Casa G. Ricordi & Cía. Denuncia de existencia de obras. art. 38 de la Reglamentación.
5.209. — Balerio Bonini. Denuncia a los efectos del art. 38 de la Reglamentación.
5.210. — Rafael Cor Vidal. Denuncia a los efectos del art. 38 de la Reglamentación.
5.211. — La Biblioteca Popular "San Martín de Albardón". César H. Guerrero. Albardón (San Juan) 1934.

AGOSTO 4

5.212. — Relámpago de gloria. Letra p. tango. Juana Emma Bosco de Tagini. Mecanografiada.
5.213. — Tierra de misiones. Letra para tango. Aníbal R. Arocena. Mecanografiada.
5.214. — No es así la vida?, historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.
5.215. — Diego. Gracia & Cía. Denuncia de existencia de obras, art. 38 del Decreto Reglamentario.
5.216. — Revista de arquitectura. N.° 163. Colaboración anónima y subscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
5.217. — Revista médica-latino-americana. N.° 225. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
5.218. — El Domingo. N.° 82 a 86. Colaboración anónima y subscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida. Buenos Aires, 1934.
5.219. — Unión Cooperadores. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida, Buenos Aires, 1934.
5.220. — El Orden. N.° 9 y 10. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Eufennio Theslenco. Buenos Aires, 1934.
5.221. — Semanario-Noticioso-Fiscal. N.° 1 a 4. Colaboración anónima y subscripta. Saúl Morel. Buenos Aires, 1934.
5.222. — El Alma que canta. N.° 592 a 596. Colaboración anónima y subscripta. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1934.
5.223. — Actividad española. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
5.224. — La Tribuna odontológica. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
5.225. — Canto al sol. Plegaria quichua. Música. Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.
5.226. — Brújula. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
5.227. — La Opinión. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez, Formosa. 1934.

AGOSTO 6

5.228. — Soy un fifí. Tango canción. Letra y música: Adolfo A. y L. Roberto Francia. Manuscrita.
5.229. — Sistema de propaganda y control de ventas "Link". María Antonia Ponce Aguirre de Molina. Mecanografiada y dibujo.
5.230. — El despertar de la selva. Letanía india. Música: Pedro Sánchez. Manuscrita.
5.231. — Transferencia de derechos de la publicación "El Odontólogo".
5.232. — Marejada. Revista náutica. N.° 37. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Federico Fernández Pita. Buenos Aires, 1934.

5.233. — Imagen. Tango canción. Música y letra: Eugenio Rinaldi y Daniel Rial Vidal. Manuscrita.
5.234. — Tiro Nacional Argentino. Nos. 286 y 287. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Arana. Buenos Aires, 1934.
5.235. — Brújula. Nos. 1 a 4. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
5.236. — L'Almoina. Nos. 249 y 250. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Editorial L'Almoina. Buenos Aires, 1934.
5.237. — Buenos Aires Magazine. (Mes de Agosto). Colaboración anónima y suscripta. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1934.
5.238. — Cooperación escolar. Nos 11 y 12. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
5.239. — La Cruz del Sud. Nos. 89 a 91. Año 29. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
5.240. — El Censor. N.° 11.367 a 11.391. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
5.241. — Reflejos. Revista mensual. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Mitre, Cooperadora de la Escuela 14, C. E. 8.°. Buenos Aires, 1934.
5.242. — Lorenzo J. Rosso. Denuncia de existencia de obras. Art. 38 del decreto reglamentario. Ley N.° 11.723.
5.243. — Automóvil. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Pintos. Buenos Aires, 1934.
5.244. — Azul y blanca. Marcha sudamericana. Paso doble. Música: Pedro Toscano y Ramón Coll. Manuscrita.
5.245. — Dios en la Naturaleza como su voluntad y manifestación. El Templo de la Naturaleza. Obra dramática. Amelia Ferreyra de Wöehlche. Mecanografiada.
5.246. — Duque. Novela. José Diez-Canseco. Ediciones Ercilla. Santiago de Chile, 1934.
5.247. — Me recuerdas, Jazmín. Vals. Letra y música: Ernesto González Davis y Evangelina de Mercado Vera. Manuscrita.
5.248. — Plenitud. Vals. Letra y música: Ernesto González Davis y Evangelina de Mercado Vera. Manuscrita.
5.249. — Quitapenas. Paso doble. — La Ñatita. Ranchera. Disco Criollo Odeón. Nos. 656 B. y 656 A. Oscar A. Manduca-Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.250. — Mi desdicha. Tango. — Yoyita. Paso doble. Disco Criollo Odeón. Nos. 3061 A. y 3061 B. Luis Iglesias y Juan M. Velich. Eduardo Carrasco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.251. — Churrasca. Tango. — Sin rumbo. Disco Criollo Odeón. Nos. 4899 A. y 4899 B. Francisco Lomuto y Pancho Laguna. Silvio Morales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.252. — El Pescante. Tango. — Relámpago de gloria. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 4900 A. y B. Sebastián Piana y H. Manzi. Mario Canaro y J. B. de Tagini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.253. — Aparcero. Tango. — No ensartamos ni una. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 4901 A. y B. Anselmo Aieta y Antonio Radicce. Humberto Canaro y José de la Vega. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.254. — La Velesana. Vals. — El Zaino. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 9901 A. y B. Miguel A. Cetta y Luis Suárez Tapie. Rafael Rossi y Francisco Gorrindo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.255. — Bajo la sombra de los naranjos. Polka paraguaya. — Lamento en la selva. Guaranía. Disco Criollo Odeón. N.° 10.461 A. y B. Jorge Torres y Vicente Spina. Atilano Ortega Sanz y José Menéndez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.256. — El triunfo de los deseos. Triunfo. — El Fachinero. Gato. Disco Criollo Odeón. N.° 10.480 A. y B. Pedro Fabeiro y Vicente Spina. Alberto H. Acuña y Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.257. — Yo no sé porqué te quiero. Tango. — Un jardín de ilusión. Disco Criollo Odeón. N.° 18.670 A. y B. Francisco Canaro e Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 7

5.258. — Lucesita de mi vida. Ranchera. Música: Enrique Luis Forte. Manuscrita.
5.259. — La Voz del desierto. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Zoilo Ladislao Casas. Lonquimay (Pampa Central), 1934.
5.260. — Modelo de "Tambor de hierro para envase de líquidos". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Una fotografía.
5.261. — Modelo de "Tambor de hierro para envase de líquidos". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Una fotografía.
5.262. — Salvado por una mujer. Vals sentimental. Letra y música: Juan B. Campastro. Coronel Pringles (Río Negro), 1934.
5.263. — La Nena. Mazurka-ranchera. Letra y música: Juan B. Campastro. Coronel Pringles, 1934.
5.264. — El Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Impuesto a la renta. Teodoro Becú. Buenos Aires, 1934.
5.265. — Jean Paúl. Solicitud de seudónimo.
5.266. — Primer libro. Poesías. Carlos Vallejo (h.). Buenos Aires, 1934.
5.267. — El Ferrocarril a Bolivia. Hellmut Simons. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.268. — Las Siete Llamas de la Vida. Poema. Emilio Baquero Lazcano. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.269. — Tratado de Derecho Civil Argentino. Tomo II. Raymundo M. Salvat. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.270. — Locación de obra. Alberto G. Spota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.271. — Unión. Nos. 380 a 384. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba. 1934.
5.272. — Universo, round the World, sports. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
5.273. — South American Bulletin. Nos. 7 y 8. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
5.274. — La Semana. Nos 1119 a 1123. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, 1934.
5.275. — Aduana. Nos. 23 y 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.276. — Adelante. Boletín mensual. N.° 65. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Carmelo M. Massacaro. Buenos Aires, 1934.
5.277. — Delta. Nos. 23 a 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1934.
5.278. — Reflejos. Nos. 13 a 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, 1934.
5.279. — Exelsior. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
5.280. — Programas. N.° 8. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Div. Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
5.281. — Qué chasco. Tango humorístico. Letra de José Fernández. Música de Bartolomé Villa. Manuscrita.
5.282. — Si volvieras... Vals. Música: Hugo A. Barón. Manuscrita.
5.283. — Nociones sintéticas de profilaxis (9 monografías). C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.284. — Nociones sintéticas de zoología. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.285. — El Corazón bajo llave. Argumento cinematográfico. Horacio Alberto Priani. Añón y Arturo García Portela. Mecanografiada.
5.286. — La Casa de las cariátides. Comedia en tres actos. Francisco Ferrara. Mecanografiada.
5.287. — Balada de la infancia. Poemas. Amandio Méndez Rojas. San Nicolás, 1934 (Bunos Aires).
5.288. — Capricho andaluz. Música. Lidia A. Crescini. Manuscrita.
5.289. — El Despertar en el desierto. Película cinematográfica sonora. Tempo. Soc. de Rep. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.290. — Aventura oriental. Película cinematográfica sonora. Tempo. Coc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.291. — Betierlín. Marcha de presentación. Música de: Armando Angeletti. Letra de: Eugenio Pedemonte. Manuscrita.
5.292. — Soy feliz. Vals. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
5.293. — Calendario perpetuo, completo. Manuel González Fernández e Hildebrando Octavio Boccio. Ferroprusiato y Macanografiada.
5.294. — Nicolás Avellaneda. Ofrenda poética. Gregorio García Gordo. Buenos Aires, 1934.
5.295. — Confidente. Tango canción. Música y letra Luis Porcellana y Baldemar Morroni. Manuscrita.
5.296. — En mi viejo jardín. Vals-criollo. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.

AGOSTO 8

5.297. — Nuevo sistema de propaganda. Emilio Iribarne. Un lente y memoria descriptiva.
5.298. — Un proyecto liberticida. ¡La Ley electoral Sáenz Peña en peligro..!. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.299. — La Alta prensa al servicio del capitalismo imperialista. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.300. — La Publicidad de los delitos. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.301. — El Estado Peligroso frente al nuevo Derecho Penal. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.302. — Menighedsbladet. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Svend Söe-Pedersen. Buenos Aires, 1934.
5.303. — Ronda de sol. Yaya Suárez Corvo. Buenos Aires, 1934.
5.304. — San Telmo. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
5.305. — A. Fouce. N.° 72. — Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
5.306. — Esnea. N.° 816 a 819. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
5.307. — La Nota. N.° 785 a 788. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
5.308. — Crónica. N.° 820 a 838. Año 3.°. Colaboración anónima y suscripta. Luis Mastrascuesco y C°. Mar del Plata, 1934.
5.309. — Crítica. N.° 7259 a 7289. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.
5.310. — Revista de Agricultura de Ganadería. N.° 1056 a 1059. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
5.311. — Boletín de la A. O. A. N.° 52. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.312. — Revista odontológica. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.313. — Eslabones. N.° 163. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
5.314. — Fraternidad. N.° 126. Año 16. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.315. — La Novela semanal. N.° 864 a 868. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
5.316. — El Suplemento. N.° 572 a 575. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
5.317. — Industria panaderil. N.° 1301 a 1304. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
5.318. — El Día. N.° 133 a 148. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
5.319. — Nativa. N.° 127. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
5.320. — El Pueblo. N.° 12. 12.091 a 12.116. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1934.
5.321. — Córdoba. N.° 2076 a 3007. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
5.322. — El Hijo de Tarzán o El Hijo del hombre mono. Película cinematográfica. Edgar Rice Burroughs. Jungle Film Corporation Presents. Nueva York-Buenos Aires, 1934.
5.323. — Pobre tano. Tango humorístico. Letra de: Antonio Corrao y música de: Pascual Bulotta. Manuscrita.
5.324. — Estimación. Tango. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
5.325. — Idilio. Vals. Música. José Cacopardo. Manuscrita.

5.326. — Hacele frente a la vida. Tango. Música y letra. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

5.327. — Vos tenés que entrar. Tango. Letra y música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.

5.328. — Africa. Fox-trot característico. Letra y música. Paúl Wyer-Ahumed Ratib Muhiddin-Adolfo V. Ortiz. Manuscrita.

5.329. — Revista. Ciencias-Artes- y Filosofía. Amelia Ferreyra de Wöenleck. Mecanografiada.

5.330. — Duplicado de Registro.
5.331. — Fiesta criolla. Gran Jota argentina. Letra y música. Higinio Lucas Ortiz. Manuscrita.

5.332. — Proyecto de iluminación eléctrica y también de irradiación de la cruz monumental a eregirse en Palermo (Monumento de los Españoles) para el Congreso Eucarístico. Naum Schlossberg. Una memoria descriptiva (mecanografiada) y una fotografía.

e14 agosto v25 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra). — Expediente N.° 104.963-1934.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. Lutz Witte, alemán, mayor de edad, geólogo, solicito permiso de cateo de dos mil hectáreas de minerales de la primera categoría, excluyendo hidrocarburos flúidos y gaseosos, en terrenos fiscales, no cercados, labrados ni edificados, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra. El cateo será formado por un paralelógramo de 6.666.66 metros de base y 3.000 metros de altura, teniendo sus lados mayores orientación Este-Oeste verdadero y los menores Norte 30° Oeste-Sud-30° Este. Su vértice Noroeste se halla a dos mil metros al Sud de la Iglesia en ruinas del antiguo pueblo minero de Incahuasi, al borde Sud del Salar de Hombre Muerto. Los elementos de trabajo serán cuatro peones con sus correspondientes herramientas. Confiero poder especial, para la tramitación de este expediente, con facultad de delegarlo, al señor Federico Hettman, calle Bartolomé Mitre N.° 479, de esta Capital Federal, donde constituyo mi domicilio legal. Será justicia. (Fdo.) Lutz Witte. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas diez y seis minutos. Conste. (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Marzo 22|934. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bartolomé Mitre 479, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofagasta de la Sierra) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada, de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un paralelógramo y está determinada midiendo sucesivamente 6.666m66 al Este; 3.464m11 al S. 30° E., 6.666m66 al Oeste y 3.464m11 al N. 30° O., partiendo de la Iglesia del lugar denominado Incahuasi. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 28 de 1934. (Fdo.) G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. (Fdo.) Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 5 de 1934. Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Lutz Witte, bajo el N.° 704, folio 170 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e22 agosto N.° 8.132 v3 sepbre.

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "La Salteñita", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.654-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "La Salteñita", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Alelí", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.655-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Alelí", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Nelly", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.657-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Nelly", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Petición de Mensura de ocho pertenencias de sal en el Departamento Caleu-Caleu, en el Territorio Nacional de la Pampa, presentada por don Malcolm Blair Drysdale y doña Dougal Drysdale. — Expediente N.° 124818-1931.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología. Miguel Sancho, constituyendo domicilio en la calle Maipú 71, en nombre y representación de don Malcolm Blair Drysdale y de doña Dougal Drysdale, en el Expte N.° 124.818 - 1931, al señor Director General, como mejor proceda, dice: Que siendo de conveniencia de sus representados en razón de la mejor calidad del mineral a explotarse, cambiar la ubicación de las pertenencias solicitadas a fojas 28 de este expediente, viene a pedir al señor Director General, tenga a bien conceder que las mismas sean ubicadas, conforme se señalan en el croquis que se acompaña, y a partir del punto que se encuentra a un mil cuatrocientos metros al Sud y cien metros al Oeste del esquinero Noreste del lote N.° 9, midiendo cada una de las pertenencias, doscientos metros de frente al Este por mil metros de fondo al Oeste; dejando constancia de que la muestra de sal acompañada al escrito de iniciación de este expediente procede de un lugar que se encuentra dentro de la nueva ubicación de las pertenencias que ahora solicita. — Provea el señor Director General de conformidad que será justicia: — Fdo.: M. Sancho. — Recibido en mi Oficina hoy siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quinse horas cincuenta y cinco minutos. — Adjunta cróquis. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Mayo 8|934. — Agréguese al expediente 124.818 - 31, y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: — Cúmpleme elevar la petición de mensura de 8 pertenencias de sal en el Departamento Caleu-Caleu, presentada por don Malcolm Blair Driysdale y doña Dougal Drysdale, a consecuencia del descubrimiento N.° 75 del Registro de Minas del Territorio Nacional de la Pampa. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada de la siguiente manera: — Pertenencia N.° 1: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W. por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 100 metros al Este de un punto situado a 1.400 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 9 de la Fracción C. de la Sección IV del Territorio de la Pampa. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 2: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W. por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 1 — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 3: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W. por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 2 — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 4: Afecta la forma de un rectángulo de 1000 metros N—80° 40' W. por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este, coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 3. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 5: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W. por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este, coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 4. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 6: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W. por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 5. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 7: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N—80° 40' W. por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este, coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 6. — Superficie 20 hectáreas. — Pertenencia N.° 8: Afecta la forma de un rectángulo de 1.000 metros N— 80° 40' W. por 200 metros, ubicada de manera que su vértice Este, coincide con el esquinero Norte de la pertenencia N.° 7. — Superficie 20 hectáreas. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería y dejar sin efecto lo dispuesto con fecha marzo 2 de 1934 a fojas 102 vta., del presente expediente. — Junio 27 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. — Déjese sin efecto la disposición de esta Dirección de fs. 102 vta., por haber sido modificada la petición de mensura, por el recurrente de fs. 108. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Mina.

e13 agosto N.° 7811 v13 agosto
e22 agosto N.° 7811 v22 agosto

Solicitud de la mina de sal vacante denominada "San Pedro", situada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, Expediente N.° 104.812-1934.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1934. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El abajo firmado Enrique García, de nacionalidad español, de 41 años de edad, casado y profesión comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Vernet N.° 75, se presenta al señor Director solicitando le sea concedida de acuerdo con las disposiciones vigentes la Mina de sal "San Pedro", que figura vacante en el padrón de Minas correspondiente al primer semestre del año en curso y cuya Mina está situada en el Territorio Nacional de La Pampa Central, Departamento Hucal. Será justicia. Fdo.: Enrique García. Recibido en mi Oficina hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas veintidós minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Febrero 26|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Vernet N.° 75, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. Señor Director: La mina de sal "San Pedro" expediente 111.866-1929, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 394, es solicitada por el recurrente de acuerdo con el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10.273. Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Abril 30 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "San Pedro" a nombre de don Enrique García, bajo el N.° 95, folio 36, del Libro de Minas del Territorio Nacional de La Pampa. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e4 agosto N.° 7.782 v4 agosto
e13 agosto N.° 7.782 v13 agosto
e22 agosto N.° 7.782 v22 agosto

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semes-

tre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, pública el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1934 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1934), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de Junio de 1934 y el importe del canon por el segundo semestre de 1934.

e20 agosto v6 sepbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre día 21 de Agosto de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,24
Francia	19,67	22,59
Bélgica	70,—	80,51
España	40,79	46,83
Italia	25,59	29,41
Suiza	97,39	111,81
Estados Unidos	294,75	338,81
Alemania	118,34	135,52
Holanda	201,90	231,91

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, para el día 20 de septiembre, a las 15 horas, por el término de tres meses con opción a tres meses más a partir del 1.° de octubre del corriente año. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e22 agos. — v20 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Septiembre de 1934

"CAMPO DE MAYO"

Hora 16. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: $ 113.723,83, moneda nacional).

"CORDOBA"

Hora 16,15. — "Reparación de los w. c., w. c. nocturnos y lavatorios anexos a varios locales y pabellones" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 12.959,77 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 13 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto ...de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

e-22 agosto v-17 septbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e22 agosto N.° 1247 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e22 agosto N.° 1250 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación documento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, por el término de diez días a la firma **Averburg Hno.**, y señor **Ricardo Barbieri**, para que comparezcan a tomar intervención en el juicio caratulado: "Ricardo Barbieri — Aduana N.° 102-P-1931", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del Dr. Ortiz Basualdo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Ortiz Basualdo, secretario.

1er. piso sobre Tucumán.

e22 agosto N.° 1235 s|p.p. v3 septbre.

El señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Andrés Llorente**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Isaac Leff, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e22 agosto N.° 1236 s|p.p. v8 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo detreinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, Dr. Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Tellier y Jachal, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 21, manzana 179, parroquia 20 D., y mide 21 metros sobre la calle Tandil, haciendo esquina con la de Tellier, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el Expediente número 10.764, año 1934, folio 363, caratulado: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el Dr. Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Agustín Alsina, p.a.s. Simón de Iriondo, secretarios.

e22 agosto N.° 1239 s|p.p. v8 septbre.

El Juez doctor Jasé C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publiacción del presente, a **Emilio Fiorito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella**.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti**.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, oor treinta pdías, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la calle Boyacá entre Monte Dinero y Monte Egmont, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de Contribución de Pavimentos, como parcela 10, manzana 195, parroquia 17 B., que mide 8 metros 66 de frente y dista 27 metros 30 de la esquina de la calle Monte Egmont, para qué comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, proveniente de la Contribución de Pavimentos, por el que ha sido construído frente al citado inmueble, en el expediente N.° 10.723, año 1934, folio 361, caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría N.° 24, desempeñada por el doctor Agustín M. Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Agustín Alsina, p. a. s. Simón de Iriondo, secretarios.

e22 agosto N.° 01238 s|p|p. v8 sepbre.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber a don **H. Wiesener**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio por cobro del Impuesto de Patente, que le sigue el Fisco Nacional, correspondiente al año 1932, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legtima dentro del término legal, hágase efectivo el apercibimiento decretado y llévese adelante esta vía de apremio hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo el Honorario del apoderado don Alfredo Calvo, en la suma de cuarenta ($ 40.—), pesos m|n., Notifíquese. — Rep. la foja. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: Isaac Leff.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Isaac Leff, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e22 agosto N.° 01231 s|p.p. v24 agosto.

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Charles L. Hill**, que en el juicio de apremio seguido por el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Abril 26 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, hágase efectivo el apercibimiento decretado y llévese adelante esta vía de apremio hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Regulo los honorarios del señor Alfredo Calvo, en la suma de sesenta pesos moneda nacional. — Notifique Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: Isaac Leff.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Isaac Leff, Eugenio A. Marelli, secretarios.

e22 agosto N.° 01232 s|p.p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot (Juzgado N.° 4), se cita y emplaza, por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tandil entre Jachal y Cañada de Gómez, el cual figura registrado en el catastro de la Administración General de la Contribución de Pavimentos como parcela 7, manzana 233, parroquia 20 D., que mide 8 metros 66 de frente y hace esquina con la calle Cañada de Gómez, por donde mide 46 metros 30, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos proveniente de la contribución de pavimentos por el que se ha construído frente al citado inmueble, en el expediente número 10.736, año 1934, folio 362, caratulado: 'Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría número 24, desempeñada por el doctor Agustín Alsina, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — p. a. s., Simón de Iriondo; Agustín Alsina, secretarios.

e22 agosto N.° 01237 s|p|p. v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de tres días a don **Juan Zilka**, que por ante el Juzgado número 3 y Secretaría número 13, del autorizante, se ha presentado doña Ida María Biegler, solicitando carta de pobreza para iniciarle juicio de divorcio y separación, habiéndose fijado la audiencia del día 29 del corriente a las trece, para que se reciba la información ofrecida y fijado los días Lunes y Viernes para notificaciones en Secretaría.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e22 agosto N.° 1265 s|p p. v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1261 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)

Licitación para el suministro de aguas corrientes

Llámase a licitación pública, para la provisión de aguas corrientes a la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por la Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el 31 de Agosto de 1934, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaría.

e7 agosto N.° 7853 v31 agosto.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)

Licitación pra el suministro de gas natural

Llámase a licitación pública, para el suministro de gas natural, para el consumo de la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en Secretaría del Honorable Concejo Municipal, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaría.

e7 agosto N.° 7852 v31 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1; 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24; 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592; 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7; 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355; 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7; 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22; 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565; 60.614; 66.675; 66.870; 67.702; 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7; 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96; 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254; 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.753 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630;

72.562; 72.631; 72.726; 72.762; 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63; 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510; 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19; 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948; 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9; 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8; 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18; 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7; 38.533; 38.574; 38.615; 38.669; 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779; 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902; 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623; 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6; 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309; 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449; 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9; 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26; 52.232; 52.258; 52.562; 52.768; 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469; 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848; 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 169.057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006; 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610; 170.696; 170.697; 170.893; 170.903; 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre.

Acta del trigésimo séptimo sorteo practicado por la Sociedad Anónima

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la Ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, yo, el escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondientes al mes de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose las siguientes combinaciones de números: 4475, 4476, 4477, 4478 y 4479 de la 1.ª serie; 16975, 16976, 16977, 16978 y 16979 de la 2.ª; 29475, 29476, 29477, 29478 y 29479 de la 3.ª serie; 41975, 41976, 41977, 41978 y 41979 de la 4.ª serie. — Firmado: Tomás E. de Estrada. — M. Jelinski. — Lucrecia Fígoli Gayoso. — Adela Lean Labat. — Alberto Hoeffner.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 04475, suscripto por la señora Lucía de Angelis de Duché, domiciliada en Ceres, Santa Fe, emisión del mes de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 04476, suscripto por la señora Aída Fenucci de Duché, domiciliada en Ceres, Santa Fe, emisión de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 04477, suscripto por la señorita Antonia Villar, calle N.° 61, casa N.° 40 y 44 (Talleres), Córdoba, emisión de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 04479, suscripto por la señorita María Beatriz Mendoza Ferretti, domiciliada en San Martín 157, Córdoba, emisión de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 29477, suscripto por el señor Pierre Laulhe, domiciliado en Reconquista 609, Capital, emisión de octubre de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 29479, suscripto por el Sr. Adolfo Stran domiciliado en Ing. Balloffet, Atuel Sud emisión de octubre de 1933, valor nominal $ 2.500 |l.

e21 agosto N.° 8123 v21 agosto

"Avísase a los interesados que los señores **L. A. Fouqué y M. Deco**, venderán la Farmacia "Antigua Mujica", de la calle Independencia esq. Entre Ríos, donde se domicilian, a la señorita **E. E. Cayssials**, domiciliada Donato Alvarez 884, no responsabilizándose la compradora por deudas existentes. Escrituras por ante los señores Liddle y Duggan, Registro N.° 16, Cangallo 439, Capital Federal".

e-22 agosto N.° 8.127 v-27 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se pone en conocimiento del público que por Resolución del Ministerio de Justicia e I. Pública, de fecha 11 de Julio de 1934, se ha aprobado el convenio de transferencia de la cartera de los Seguros contra Incendios, efectuado por la Sociedad "National Fire Insurance Company of Hartford (Compañía Nacional de Seguros contra Incendio de Hartford), a favor de la "Sociedad Anónima "La Nacional", Compañía Argentina de Seguros Generales", de conformidad con las prescripciones del Decreto del P. E. de 2 de Enero de 1923.

Se debe por la publicación $40.

e21 agosto v1.° sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", he vendido a Francisco Martínez y Francisco Varela mi negocio de panadería mecánica Guardia Vieja 4201. Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término de la ley. Vdor.: **Benito López Ciordia.**

e21 agosto N.° 8.096 v25 agosto

Carlos Marinoni, Cangallo 2234, vende Bar "Los 36 Billares Buen Orden", Bernardo de Irigoyen 1515 a **Campitelli y Carrafancq**, Maipú 497 (4.° derecha) ante Escribano Lucas López Cabanillas, Florida 248.

Lucas J. López Cabanillas, secretario.

e22 agosto N.° 8156 v27 agosto.

Nuevas Convocatorias

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Florida 229, 7.° piso, el miércoles 29 de agosto, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro, por un año, en reemplazo del señor Enrique N. Hurtado, que renunció.

3.° Elección de Vice-Comodoro, por dos años, en reemplazo del señor Guillermo Sieburger, que termina su mandato.

4.° Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores Ricardo F. Castiglioni, Ernesto E. Tagwerker y Julio E. Gerhardt, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico por un año, en reemplazo del señor Alberto R. Fontes, que termina su mandato.

6.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.

7.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta.

El Secretario honorario

e22 agosto N.° 8151 v29 agosto

BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HEMANAS"

Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Nombramiento de un Director, por renuncia, y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para labrar el acta.

El Directorio

e22 agosto N.° 8126 v8 septbre.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS Ltda. COMERCIAL Y GANADERA S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145, el día 11 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 14.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y otro suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, Secretario.

e22 agos. N.° 8154 v8 sepbre.

"LA INMOBILIARIA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XI.° Ejercicio, vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cinco directores, de los cuales cuatro por el término de dos años y uno por un año, y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.

3.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XLI.°

4.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Plaza a nombre de quien haya de votar.

El Director Gerente

e22 agos. N. 8152 v8 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse e cargo social que desempeñen.

F. 187. — 1265.

"NATIONAL FIRE INSURANCE COMPANY OF HARTFORD"

(LA NACIONAL DE HARTFORD — COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO)
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio: Hartford, Connecticut
Agencia General para la República Argentina: Buenos Aires, Cangallo 439
Fecha de autorización del P. E.: 22 de Marzo de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 1.° de Junio de 1921
Ramos que explota esta Agencia General: **SEGUROS DE INCENDIOS**

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado ...... $ 5.000.000.— oro americano
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA GENERAL
Correspondiente al 1er. Trimestre del 1.° de Enero de 1934 al 31 de Marzo de 1934, comprendiendo las operaciones entre dichas fechas

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo 1|1|34	375007 76	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	360000 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos varios de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
	735007 76	
HABER		
Casa Matriz		15007 76
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Saldo 31|3|34		360000 —
		735007 76

Detalle de las cuentas de explotación, correspondiente al trimestre del balance precedente
No se han efectuado operaciones.

Con fecha 31 de Diciembre de 1933, la Compañía ha transferido su cartera de seguros a la Sociedad Anónima "La Nacional" Compañía Argentina de Seguros Generales, de acuerdo al expediente en trámite ante la Inspección de Justicia.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.
National Fire Insurance Company of Hartford
Heine & Cía., agentes generales
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e21 agosto N.° 8008 v23 agosto.

156. — 1529.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires
Ramo: CAPITALIZACION
Autorizada por Decreto del P. E. de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		80993 94
Títulos de renta y valores diversos		1478004 30
Préstamos hipotecarios		1638800 —
Préstamos sobre títulos de ahorro		310604 64
Obligaciones a cobrar		3000 —
Mobiliario e instalaciones		14863 19
Diversos deudores		124058 21
Propiedades inmuebles		118444 45
Comisiones descontadas		934421 27
Gastos de explotación		153619 84
Reembolsos anticipados		254649 15
Ganancias y pérdidas		22196 18
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	404692 25	
Depósitos de acciones	282500 —	
Garantía Directorio	15000 —	702192 25
		6335847 42

PASIVO	$ moneda nacional	
Capital suscripto		1000000 —
Reserva matemática		3185227 27
Cotizaciones mensuales		1249922 50
Títulos saldados (P. U.)		25590 —
Diversos acreedores		66480 65
Cuenta explotación:		
Intereses	87308 32	
Dividendos cobrados	19126 43	106434 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297500 —	
Títulos en caución	404692 25	702192 25
		6335847 42

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e21 agosto N.° 7971 v23 agosto.

F. 140. — 1489.

"LA BALOISE"

COMPAÑIA SEGUROS CONTRA INCENDIOS
País de origen: Suiza
Domicilio: Buenos Aires, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636
Fecha de autorización del P. E.: 5 de Noviembre de 1920
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10|VI|1921 y 12|II|1931

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Francos suizos 16.000.000.—
" suscripto .... " " 16.000.000.—
" realizado .... " " 4.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Junio de 1934
(2.° Trimestre) — (71.° Ejercicio)

DEBE	Pesos moneda nacional	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360000 —	
Caja y Bancos	14109 17	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización	19845 42	
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	12000 —	
	405954 59	
HABER		
Casa Matriz		33954 59
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		12000 —
		405954 59

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	16201 06	
Gastos generales	23655 08	
Siniestros	2594 67	
Reaseguros locales pasivos	4550 96	
Impuestos internos	116 70	
Saldo	10567 12	
	57685 59	
HABER		
Primas		55003 19
Patentes y sellos		1323 15
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1359 25
		57685 59

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
"La Baloise", Compañía de Seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e21 agosto N.° 8003 v23 agosto.

F. 180. — 1239

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes N.° 651 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 19 de Agosto de 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1927

Capital:
Autorizado .... $ c|l. 10.000.000.—
Suscripto .... „ „ 10.000.000.—
Realizado .... „ „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Terrenos, edificios y construcciones	5945330 81	
Maquinarias y equipos	6547367 45	
Vía permanente, redes, cañerías, conexiones, instalaciones alumbrado público, etc	9003541 04	
Maquinarias e instrumentos para talleres y laboratorios .	151946 18	
Muebles y útiles	53214 16	
Utensilios, útiles, herramientas, etc.	1813 30	
Medios de locomoción y transporte	43687 76	
Materiales y aparatos de utilización alquilados a terceros .	15824 01	21762724 71
II Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustible	765968 01	
Títulos y acciones	5148 —	771116 01
III Activo disponible:		
Caja	20284 62	
Bancos	88699 07	108983 69
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	817562 56	
Obligaciones a cobrar	229592 46	
Deudores varios	932489 42	1979644 44
V Activo transitorio:		
Obras en curso de ejecución	76784 04	
Impuestos, seguros y varios a repartir	62563 50	
Cuentas en suspenso	958024 67	1097372 21
VI Activo nominal:		
Estudios y gastos de concesiones	572039 49	
Gastos de constitución y organización	9360 16	581399 65
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente y sobre obligaciones	167886 20	
Gastos de explotación y varios	343507 37	511393 57
		26812634 28
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	25000 —	
Garantías a favor de la Compañía - Varios	124000 —	
Garantías otorgadas a favor de la Compañía - Empleados.	51000 —	
Títulos recibidos en caución y garantía de la Municipalidad de Bahía Blanca	450000 —	650000 —
		27462634 28

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	10000000 —	
Reserva legal	352835 30	
Reserva para: Amortizaciones futuras, pérdidas sobre créditos varios y eventuales diferencias de cambio	384274 80	
Fondo de renovación para: Edificios y construcciones, maquinarias, redes, cañerías, conexiones, instalaciones, alumbrado público, vía permanente, etc	1721231 11	12458341 21
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1805875 34	
Debentures (Obligaciones de capital) Francos Suizos 10.000.000.—:		
A la par 4545454 55		
Reservas para eventual diferencia de cambio 1126076 86	5671531 41	
Obligaciones a pagar	5000000 —	
Acreedores varios	244495 95	12721902 76
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	151600 46	
Impuestos y patentes a repartir	8830 48	157430 94
Ganancias:		
Saldo de esta cuenta	749238 52	
Descuentos varios	676 24	
Productos brutos de la explotación	689106 01	
Intereses en cuenta corriente y sobre obligaciones	25938 66	1474959 43
		26812634 28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25000 —	
Firmantes de garantías a favor de la Compañía - Varios.	124000 —	
Otorgantes de garantías a favor de la Compañías - Empleados	51000 —	
Municipalidad de Bahía Blanca - Títulos del Empréstito de Consolidación, año 1932 - Dados en caución y garantía	450000 —	650000 —
		27462634 28

Federico Devoto, vicepresidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. J. f. de la Inspección General de Justicia.
e22 agosto N.° 7973 v24 agosto.

F. 166. — 1469.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS: 30 DE JUNIO DE 1934
(4.° TRIMESTRE DEL 7.° EJERCICIO SOCIAL)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6498263 59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	244550 —		
Toneles y cubas	373000 —		7115813 59
Activo circulante:			
Mercaderías	15540 08		
Hacienda	30190 —		
Títulos de renta	410073 22		
Acciones de otras Compañías	57920 05		513723 35
Debentures por suscribir		50000 —	
Activo disponible:			
Caja	15497 93		
Bancos	338092 87		353590 80
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	1023865 77		
Deudores con pagaré	31730 05		1055595 82
Activo nominal:			
Marcas registradas			1000 —
Activo transitorio:			
Bonificaciones y rebajas	121732 47		
Descuentos	45993 69		167726 16
Cuentas de explotación:			
Ganancias y pérdidas	316142 38		
Quitas y quebrantos	22667 65		
Sueldos y viáticos	31827 55		
Comisiones	29086 70		
Impuesto transacciones	3866 91		
Gastos generales	48668 98		
Intereses debentures	279886 12		732146 29
		50000 —	9939596 01
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		1452500 —	3790000 —
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1200000 —
Conversión		2052500 —	
		3555000 —	14929596 01

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5000000 —		
Fondo de reserva legal	11776 77		
Fondo de reserva especial	17653 67		
Fluctuación de valores	22169 —		5051599 44
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2102500 —	
Acreedores en Cta. Cte.	63938 61		
Servicios debentures	139943 06		203881 67
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			19342 12
		2102500 —	5274823 23
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		1452500 —	3790000 —
Depositantes acciones en garantía (Directorio)			1200000 —
Conversión			4664772 78
		3555000 —	14929596 01

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director gerente. — Y. Viladoms, subgerente-contador. — Manuel Buj, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e22 agosto N.° 8009 v24 agosto.

F. 190. — 1301.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.° 141 5.° piso — BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l.	250.000.—
,, suscripto	„	250.000.—
,, realizado	„	250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
1er TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	220923 95	
Maquinaria	448977 22	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	367104 78	
Muebles y útiles	13522 18	
Utiles y herramientas	11033 40	
Medios de locomoción y transportes	2030 —	1063591 53
II. — Activo circulante:		
Materiales en deposito y combustibles	64277 70	
Diversos títulos y acciones	25323 —	89600 70
III. — Activo disponible:		
Caja	3152 03	
Bancos	2110 33	5262 36
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	46554 21	
Obligaciones a cobrar	20000 —	
Deudores varios	880 03	67434 24
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	3684 64	
Cuentas a cobrar	350 —	4034 64
VI. — Activo nominal:		
Concesión		10000 —
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	9799 16	
Gastos de explotación	23800 01	33599 17
		1273522 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12500 —	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13750 —	
Garantias a favor de la Compañía	10000 —	
Consignaciones recibidas	1003 —	37253 —
		1310775 64

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250000 —	
Reserva legal	4539 11	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	382868 40	
Reservas especiales	6000 —	643407 51
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	86711 80	
Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—)	200000 —	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	500000 —	
Acreedores varios	1856 47	588568 27
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1033 94
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	40235 66	
Saldo anterior	277 26	40512 92
		1273522 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12500 —	
Depositantes de acciones (terceros)	13750 —	
Firmantes de garantías	10000 —	
Comitentes de artefactos en consignación	1003 —	37253 —
		1310775 64

Narciso M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 7998 v24 agosto.

F. 189. — 1298.

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 314 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación:
31 de Mayo de 1900, 7 de Abril de 1905, 7 de Julio de 1915 y 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio:
20 de Julio de 1900, 15 de Abril de 1905, 21 de Agosto de 1915 y 11 de Agosto de 1930

Capital autorizado:		
Acciones Ordinarias	$	1.000.000.—
Acciones Preferidas	„	1.000.000.—
Capital suscripto y realizado:		
Acciones Ordinarias	$	415.200.—
Acciones Preferidas	„	883.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos	1279880 03	
Plantaciones y mejoras	490765 86	
Aserraderos "Cacique" y "Rosquete"	125548 99	
Embarcaciones	68162 33	
Muebles y útiles	583 62	
Depósito Tigre	479 72	
Materiales en uso	26552 73	1991976 28
Activo circulante:		
Existencias varias	—	141334 71
Activo disponible:		
Caja	2497 31	
Bancos	6574 74	9072 05
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	141282 61	
Depósitos en garantía	34 80	
The Anglo Argentine Inv. Trust & Agency Ld.	87 —	
Obligaciones a cobrar	3439 09	144843 50
Activo transitorio:		
Adelantos para próximo ejercicio		4734 84
Activo nominal:		
Descuento y gastos emisión debentures y reformas Estatutos		23049 28
Ganancias y Pérdidas		102744 49
Gastos explotación		566590 09
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directorio	60000 —	
Pagarés descontados en Bancos	900 —	60900 —
		3045245 24

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
Acciones preferidas	883000 —	
Acciones ordinarias	415200 —	
	1298200 —	
Fondo de reserva legal	78415 58	
Fondo de previsión	6901 08	
Fondo renovación materiales	929 05	
Reserva deudores morosos	15583 15	1400028 86
Pasivo exigible:		
Debentures 8 o|o	592000 —	
Menos debentures rescatados	4700 —	
	587300 —	
Menos debentures a emitir	60000 —	
	527300 —	
Menos debentures dep. en garantía	140000 —	387300 —
Bancos	22731 79	
Acreedores en cuentas corrientes	397464 18	
Obligaciones a pagar	315856 61	736052 58
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuenta explotación		460963 80
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas	60000 —	
Bancos por pagarés descontados	900 —	60900 —
		3045245 24

Luis Gregorio Bonel, presidente. — Francisco Ingouville, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 7988 v24 agosto.

F. 1469. — 1249.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 15 de Marzo de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Abril de 1920

Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
" subscripto .... " 300.000.—
" realizado .... " 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Mayo de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 243806 10		
Fondo de renovación	„ 25196 66	218609 44	
Maquinarias	$ 148949 46		
Amortizaciones	„ 50173 90	98775 56	
Herramientas	$ 7880 26		
Amortizaciones	„ 7879 26	1 —	
Muebles y útiles y material rodante	$ 52956 79		
Amortizaciones	„ 40457 28	12499 51	
Instalaciones	$ 4047 71		
Amortizaciones	„ 4046 71	1 —	
Acumuladores y tubos	$ 559783 55		
Amortizaciones	„ 66204 27	493579 28	823465 79
II. — Activo circulante:			
Existencia de mercaderías y materias primas, existencia de gas acetileno, gas oxígeno y aire elaborados, títulos y acciones			274002 95
III. — Activo disponible:			
Caja y Bancos			12377 11
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		276307 64	
Depósitos en garantía		19677 76	
Obligaciones a cobrar		250409 17	546394 57
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			3985 46
VI. — Activo nominal:			
Patentes de invención		40000 —	
Amortizaciones		20000 —	20000 —
Pérdidas:			
Saldo anterior de pérdidas		92604 09	
Pérdida del año		2327 31	94931 40
			1775157 28
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		4000 —	
Consignaciones recibidas		20809 15	24809 15
			1799966 43

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	300000 —	
Reserva legal	1345 90	301345 90
II. — Pasivo exigible:		
Sv. Aktiebolaget Gasaccumulator, Estocolmo	1441045 88	
Acreedores en cuenta corriente	29700 50	
Depósitos en garantía	3065 —	1473811 38
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1775157 28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	4000 —	
Comitentes de efectos en consignación	20809 15	24809 15
		1799966 43

Curt Schenstrom, presidente. — S. Goldkuhl, director-gerente. — F. Astrom, contador. Carlos E. Meier, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	m$n.	m$n.
A Saldo anterior		92604 09
" Amortizaciones:		
Fondo de renovación	3674 80	
Maquinarias	11915 96	
Herramientas	332 34	
Muebles y útiles y material rodante	7088 36	
Patentes de invención	1000 —	
Acumuladores y tubos	22391 34	46402 80
" Gastos Generales:		
Gastos generales, sueldos, acarreos, propaganda, alquileres, seguros, etc.		122204 55
" Comisiones		6142 78
" Patentes e impuestos		8089 03
" Deudores morosos		2005 87
		277449 12

HABER	m$n.	m$n.
Por Utilidades de las cuentas de explotación, etc.		170497 16
" Intereses y descuentos		12020 56
" Saldo		94931 40
		277449 12

Curt Schenstrom, presidente. — S. Goldkuhl, director-gerente. — F. Astrom, contador. Carlos E. Meier, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 7989 v22 agosto.

F. 1385. — 1225

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000 —
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 125.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(Tercer Ejercicio)
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 26 de Abril de 1934

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Accionistas		875000 —
Caja		1491 68
Bancos		135657 43
Francés e Italiano para la América del Sud	86030 67	
de la Nación Argentina	32839 26	
El Hogar Argentino	16612 82	
Supervielle & Cía.	159 68	
Londres y América del Sud	15 —	
Títulos de renta		318998 04
$ 370.000 v|n. Créd. Arg. Int.	318820 54	
» 200 v|n. Emprést. Patriót. 1932	177 50	
Obligaciones a cobrar		2101 75
Mobiliario y material		15097 52
Deudores varios		138881 65
Intereses vencidos		2283 92
Comisiones descontadas		346780 05
Gastos de organización a amortizar		7084 45
Cuentas de orden		97312 50
Garantía Directorio	10000 —	
Depósitos valores	87312 50	
		1940688 99

PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas técnicas		768213 34
Reserva para fluctuación de valores		1816 30
Acreedores varios		61251 95
Cuentas de orden		97312 50
Depositantes de acciones	10000 —	
Depositantes de valores	87312 50	
Ganancias y pérdidas		12094 90
		1940688 99

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933
Tomás E. de Estrada, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(Tercer Ejercicio)
Aprobada sin modificación por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 26 de Abril de 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo del ejercicio anterior		32266 81
Reembolsos anticipados		210000 —
Rescate		35580 —
Reservas matemáticas		768213 34
Gastos de explotación		120444 79
Impuestos y contribuciones		8259 63
Amortizaciones		42629 90
Ganancias y pérdidas		12094 90
Utilidad del ejercicio	44361 71	
Pérdida ejercicio anterior	32266 81	
		1229489 37

HABER		
Primas del ejercicio (netos de suspensiones)		875195 —
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		336730 40
Intereses y otras utilidades		17563 97
		1229489 37

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1933
Tomás E. de Estrada, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico
Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 14 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 agosto N.° 8004 v22 agosto.

F. 32. — 1481.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168

SUCURSAL BUENOS AIRES

Casa Matriz: Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 6.818.181.$2
Capital autorizado .... oro M. 20.000.000.—
" suscripto .... " " 20.000.000.—
" realizado .... " " 20.000.000.—
Fondo de reserva .... " " 4.500.000.—

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1934

Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	o$s.	m$n.	m$n.
Caja:			
En efectivo .... o$s. 10217 02		1175993 52	
Depositado en otros Bancos		18621786 06	
Clearing	10217 02	904258 63	20702038 21
Descuentos y efectos a cobrar			10900906 29
Adelantos			19254364 3[illegible]
Deudores en gestión			602436 70
Deudores hipotecarios			1388639 4[illegible]
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			182165 21
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero .			4437721 42
Corresponsales en el extranjero			3651314 33
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			1090217 48
Inmuebles			474957 9[illegible]
Títulos en cartera			593366 8[illegible]
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			712766 07
Dividendo provisorio			
Otras cuentas, (deudores por aval, cuenta operaciones de cambio a plazo)			3897170 36
Letras de Tesorería			19000000 —
Metalización			23220 50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia	5900100 11		63676361 98
Depósito de valores recibidos en caución	163056 —		5224559 88
Emisión de cartas de crédito			231205 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	902 50		28889776 82
Documentos en garantía			2084468 82
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			269500 —
Otras cuentas de orden			71500 —
	6074275 63		187358659 33

PASIVO	o$s.	m$n.	m$n.
Capital asignado a la Sucursal			6818181 8[illegible]
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			15696245 19
Depósito a plazos			15275253 30
Depósitos en Caja de Ahorros			8069422 79
Depósitos diversos			9457257 38
Redescuentos			
Créditos en suspenso			2042544 84
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			504687 50
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero			3466689 60
Corresponsales en el extranjero			843230 59
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1833891 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas, (cuenta aval, compras a plazo, ventas a plazo)			3903881 54
Letras de Tesorería			19000000 —
Metalización	10217 02		
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	5900100 11		63676361 98
Depositantes de títulos en garantía	163056 —		5224559 88
Sucursales y corresponsales, Ctas. Cartas de crédito			231205 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	902 50		28889776 82
Documentos en garantía			2084468 82
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			269500 —
Otras cuentas de orden			71500 —
	6074275 63		187358659 33

Buenos Aires, Julio 14 de 1934.

Banco Germánico de la América del Sud

Haase, gerente. — Nowka, subgerente. — p. p. Schenk, contador. —

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 agosto N.° 7972 v22 agosto.

F. 36. — 1480.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 - CANGALLO - 439

Autorizado por decretos del 28 de septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de marzo de 1914 y 1.° de septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905
Capital autorizado .... $ 20.000.000.— m|n.
» suscripto y realizado .... » 10.287.600.— »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Totales — Oro sellado	Totales — Moneda legal
Caja:		
En efectivo		4577093 25
Depósitos en otros Bancos		646497 13
Clearing		1064324 16
Descuentos y efectos a cobrar		17443201 85
Letras de Tesorería		21653794 72
Adelantos		11389975 07
Deudores en gestión		4089419 89
Deudores hipotecarios		10048567 32
Sucursales en la República		15475380 28
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	742840 36
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6738018 65
Títulos en cartera		804022 66
Valores diversos		11861 99
Muebles y útiles		351303 33
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2314111 63
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		710101 59
Metalización		8603 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depósito de títulos en custodia	340927 86	33193201 71
Depósito de valores recibidos en caución	10432 —	3609893 57
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7144829 66
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		880751 63
	355174 09	142998052 17

PASIVO	Totales — Oro sellado	Totales — Moneda legal
Capital realizado		10237600 —
Fondo de reserva estatutario		751659 57
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		18390183 10
Depósitos a plazo		3376121 89
Depósitos en Caja de Ahorros		29863972 88
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras de Tesorería		16700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		15377646 49
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2817095 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		368631 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		7925 60
Otras cuentas		128536 11
Metalización	3814 23	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depositantes de títulos en custodia	340927 86	33193201 71
Depositantes de títulos en garantía	10432 —	3609893 57
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito.		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7144829 66
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.		
Otras cuentas de orden		880751 63
	355174 09	142998052 17

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

Pío Armesto, vicepresidente 1.° — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — Andrés Ronco, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 agosto N.° 8014 v22 agosto.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para que pueda celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 21 del corriente, se cita por segunda vez a los señores Accionistas, de acuerdo con la disposición del Art. 29 de los Estatutos, para celebrarla el día 5 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (tercer piso), para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión" y en qué condiciones.

4.° — Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los Sres. don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; de tres Directores suplentes por un año, para reemplazar a los Sres. don Pablo H. Aldazábal, don Castro Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Felgueras, respectivamente, habiendo terminado todos sus mandatos.

5.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, tendrá quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital suscripto. — Si a la primera citación no concurriera ese número se convocara para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas con cualquier número que se celebren, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — (Art. 29 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

El Directorio.

e21 agosto N.° 8097 v5 sepbre.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOGRAFIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Septiembre p. v., a las 17 horas, en su local, Leandro N. Alem N.° 621, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la disolución anticipada y o|venta de la Sociedad y su liquidación.

2.° — Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

El Directorio.

e21 agosto N.° 8125 v7 sepbre.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo número 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 11 de Septiembre del corriente año, a 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña número 501, 3er. piso, escritorio 325, a objeto de tratar la siguiente

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, en las Cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.

El Presidente

e21 agosto N.° 8092 v7 septbre.

LA ROSARINA

Soc. Anónima de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.°—Distribución de utilidades.

3.°—Elección de dos Directores titulares.

4.°—Elección de tres Accionistas para formar la Junta Consultiva.

5.°— Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.°— Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Aarón Karasik, Director.

e21 agosto N.° 8094 v7 septbre.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del jueves, 30 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

Señor consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el jueves 30 de Agosto corriente, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.

2.° Informe del señor Tesorero.

3.° Inscripción en el Cuadro de Donadores de los nombres siguientes: Eugenio Gantner, Enrique, Luis y Francisco Griet, Alejandrina E. Dubois, viuda de Avrial.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de cinco Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores F. Etcheverrigaray, H. Baqué, H. Bernard, H. Machet y R. Wilhelm, que terminaron su mandato, y son reelegibles.

6.° Elección de siete Vocales suplentes, por un año.

7.° Elección de cinco Miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, nos es grato presentar a Vd. el testimonio de nuestra mayor consideración.

J. P. Passicot, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la indicada en la convocatoria.

e21 agosto N.° 8118 v29 agosto.

"A G R O", S. A.

Territorial, Agrícola, Ganadera

Autorizada por superior decreto del 7 de noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1934, a las 15 hs., en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancia y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un Director, por dos años.

3.° Elección de un Síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

e21 agosto N.° 8119 v7 sepbre.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto de 1934, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, a las 10 1|2 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios para su aprobación.

3. Elección de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por un año.

5.° Ampliación de capital.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e4 agosto N.° 7780 v25 agosto

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335|39 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el 6 de septiembre de 1934, a las 17 horas en el local de la Institución calle Reconquista 335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto del Directorio para anular la suscripción del capital correspondiente a las últimas cuatro cuotas o sea el 40 o|o, cuya integración no se ha pedido aún.

2.° Reducción del capital social en la suma de $ 5.130.— m|n., importe pagado por accionistas cuya suscripción quedó anulada por resolución del Directorio de fecha 11 de julio de 1934 y por falta de postores en la subasta de las cuotas, destinándose dicha suma al Fondo de Reserva.

3.° Modificar el valor de las acciones (Art. 6.° del Estatuto), fijándose dicho valor en diez pesos m|n. cada una, y autorización para convertir las cuotas de acciones pagadas en acciones integradas del nuevo valor.

Banco Sirio Libanés del Río de la Plata

El Presidente.

e14 agosto N.° 8026 v1.° septbre.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 24 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El secretario honorario

e10 agosto N.° 7940 v24 agosto.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 22 de agosto del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y autorización para gestionar su aprobación.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyos efectos se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — José Balbiani, presidente.

e4 agosto N.° 7814 v22 agosto

AGENCIA MARITIMA BASAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Fijar la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e8 agosto N.° 7846 v25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA RESTA HERMANOS
Industrial y Comercial
Av. Centenario 3351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de abril de 1934.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años y 1 Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

El Directorio.

e4 agosto N.° 7810 v22 agosto.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1934.

Señores consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias (Art. 33, inc. E y C) se convoca a los señores socios a la continuación de la Asamblea General Ordinaria del día 27 de Mayo ppdo., a celebrarse el día 26 del corriente a las 9 horas en el salón "Marcone" calle Pueyrredón N.° 19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe presentado por la Comisión Especial de Estudio, designada por la H. A. del 27 de Mayo ppdo., y tomar en consideración la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, resolviéndose lo que corresponda.

2.° Consideración del estado de la propiedad Caseros esquina Matheu y medidas a adoptarse.

3.° Considerar las renuncias presentadas por los miembros señores Juan F. de Mendonça Nunes, Dr. Luis D. Calvinho, Joaquín L. Pinheiro, José Palma, Joaquín Gago Rodríguez y Custodio Soares y nombrar reemplazantes en el caso que corresponda.

4.° Elección de seis titulares en substitución de los señores Joaquín S. Alexandre, José Viegas Aurelio, Joaquín da Ponte (hijo), Horacio Affonso, Antonio Russo y Cándido Alvarinhas.

De tres suplentes en reemplazo de los señores Joaquín Guerreiro Prompto, Manuel Preto, que pasaron a revisores de cuentas y Cándido Alvarinhas, que pasó a titular.

De tres revisores de cuentas, en substitución de los señores Joaquín Guerreiro Propto, Manuel Preto y Roberto Calvinho, que renunciaron.

A los efectos de la elección debe tomarse en cuenta lo prescripto en los artículos 14, 29 y 35 de los Estatutos.

5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín da Ponte, (hijo), 2.° Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores socios que para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social. Artículo 14, inciso C.).

Joaquín Alexandre, presidente.

e17 agosto N.° [illegible] v25 agosto.

"ECSAL LTDA."
Sdad. Anónima Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal Ltda.", a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, en reemplazo de los señores José Torre y Mario Torre, que han presentado su renuncia.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

5.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4[illegible] de los Estatutos.

El Vicepresidente

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán, con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada a tal efecto, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado bancario o documento expedido por oficina pública, donde conste el depósito de dichas acciones.

e13 agosto N.° 8021 v31 agosto

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
Charcas N.° 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria—

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1933.

Punto segundo: Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos.

Punto tercero: Autorizar al Directorio para adquirir o hacerse cargo del activo y pasivo de la S. A. en liquidación South American Tour, con facultad de suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura pública que a tal fin fuese necesario.

Punto cuarto: Nombramiento de Síndico titular y suplente, con fijación de retribución al titular.

Punto quinto: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañándose el recibo respectivo, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, vicepresidente.

e13 agosto N.° 8020 v31 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)
Sarmiento N.° 342 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 342. Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al XVI ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del doctor Manuel Augusto Montes de Oca, que falleció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.

3.° — Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Raimundo de Undurraga, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

El Directorio

e10 agosto N.° 7963 v28 agosto.

"LA PRINCESA"
Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California N.° 1852, el Sábado 1.° de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don José Pereira que renunció y de don Atilio César Liberti, que cesa por terminación de período y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio V. Liberti y Ernesto Cambiaso que terminan su período, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Propuesta del Directorio para destinar al fondo de amortización de inmuebles, la suma de un mil ochocientos pesos m|n., a tomarse del fondo para futuros dividendos.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionisats depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e10 agosto N.° 7959 v28 agosto.

FRESONE-MICHELI, LIMITADA
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma del artículo 1.° de los Estatutos (Cambio de denominación).

2.°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de Mayo ppdo.

3.°) Elección de tres Directores, por tres años.

4.°) Elección de un Síndico titular y un suplente.

5.°) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Félix Fresone, presidente.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e10 agosto N.° 7861 v28 agosto.

CREDITO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 31 de Agosto de 1934, a las 19 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reducción del capital suscrito y realizado.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7870 v25 agosto.

E. J. DU PONT DE NEUMOURS Y CIA. ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 336, 10° piso, el día 29 del mes de Agosto, a las 11 y 1|2 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital de la Sociedad y reforma del artículo 6.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, aprueben y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e-6 agosto N.° 7.793 v-23 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Avenida Leandro N. Alem N.° 1518

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem, número 1518, el día Jueves 23 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 23 ejercicio económico, terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Eduardo Grané, don Casto Orbea y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.

4.° Designación de dos Síndicos.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dicho estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — T. Balbín. vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.

e-3 agosto N.° 7.781-v-23 agosto.

L'AVIRON CLUB DE REGATAS

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Agosto de 1934, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha 574, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de:

1 Presidente por un año, por terminación de mandato.

4 Vocales por dos años en reemplazo de los señores: Dr. Juan A. Viriot, Dr. Iván Marck Davel, Enrique Hennebert y Dr. Luis M. Oliveri, que terminan su mandato.

5 Vocales suplentes.

3 Revisadores de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De los socios Cooperadores, Reglamento General, Art. 8.°. Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de Comisión alguna.

Emilio Bader, Presidente. — Dr. Félix Passicot, Secretario.

e17 agosto N.° 8.046 v27 agosto

CENTRO MONTAÑES

Asamblea General Ordinaria

26 de Agosto de 1934

Convocatoria

Estimado consocio:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, el Domingo 26 del corriente a las 15, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura de la convocatoria.

2.° — Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta.

3.° — Informe de la Comisión de Cuentas.

4.° — Discusión y aprobación de la y Memoria, Balance General presentado por la Junta Directiva.

5.° — Designación de cinco socios para efectuar el escrutinio.

6.° — Elección por dos años de Presidente, Secretario y seis vocales, en reemplazo de los señores: Severo Caldevilla, Enrique Mazón, Rogelio Pérez, Emilio Caballero, Félix Bustamante, Bernardo Abascal, Ceferino López y Francisco Serna.

Elección por un año de cinco vocales suplentes, cinco miembros del Jurado, tres Revisores de Cuentas y dos suplentes.

De acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, si a la hora fijada, no hubiera concurrido la tercera parte de los socios con derecho a votar, se pasará a cuarto intermedio por una hora y después se declarará constituída la Asamblea en segunda convocatoria.

Severo Caldevilla, presidente. — Enrique Mazón, secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario la presentación del recibo del mes en curso.

El acto no se suspenderá por mal tiempo.

e21 agosto N.° 8095 v23 agosto.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria conjuntamente con la Asamblea General Ordinaria, el día Viernes 31 de Agosto a las 18.30 horas, en el salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista número 336, a objeto de considerar el siguiente

Orden del día:

1.°— Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de las Asambleas.

2.°— Lectura y consideración de la Memeria y Balance.

3.°— Elección de Presidente en reemplazo del señor Roberto Lanusse, cinco Vocales en reemplazo de los señores: doctor Leandro E. Gurutchet; Ián G. Drysdale, Guillermo J. Hardman, Arq. Miguel Madero, doctor Ignacio Torres y cinco suplentes.

4.°— Autorizar a la Comisión Directiva para reabrir durante el corriente año, por una sola vez y en las mismas condiciones, la conscripción de socios votada por la Asamblea del 16 de Mayo último.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934.

El Secretario

e17 agosto N.°8048 v31 agosto.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Viernes 31 de Agosto del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avda. Alvear N.° 1693, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de la denominación de la Sociedad.

2.° Reducción del capital social y reforma general de los Estatutos.

3.° Autorización para proceder a la venta de los inmuebles de la Compañia.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

e8 agosto N.° 7.844 v29 agosto

"CIFAS"

CIA. INTERNACIONAL DE FINANZAS EN LA AMERICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e17 agosto N.° 8050 v4 septbre.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Saladillo 2275 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1934, a las 13 horas, en la sala de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., en la calle Saladillo esq. Bragado de la Capital Federal, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdilas, al 30 de junio de 1934 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Presidente que, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, durará en su cargo tres años, nombramiento de cuatro Directores titulares y nombramiento de tres Directores suplentes, todos los cuales durarán en su cargo tres años.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1934.

El Directorio

e17 agosto N.° 8070 v4 sepbre.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 Agosto 1934, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 336, piso 11.°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de un Síndico por un año.

4.° — Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7845 v22 agosto.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

Convocatoria

La Asamblea Anual tendrá lugar el 4 de Septiembre próximo a las 17.30 horas, en Florida 25.

Agenda

1.°— Consideración de Memoria y Balance al 30 Junio 1934.

2.°—Elección de tres Directores titulares, un suplente.

Síndico titular y suplente.

3.°— Designación de firmantes del acta.

El Directorio

e17 agosto N.° 8049 v4 septbre.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOFRAFIA

Sociedad Anónima

S. A. F. A. D. E. C.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934 y dictamen del Síndico.

2.°) Remuneración de los Directores.

3.°) Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7875 v25 agotso.

"LA SALAMANCA"

S. A. Gadanero-Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Resolver la liquidación de la Sociedad; de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos;

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días, antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — El Directorio.

e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

"PUERTO SAN NICOLAS"

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 16.30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, al 30 de junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los titulares, señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, José Poodts y Carlos J. Christophersen y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director titular por un año, en reemplazo del renunciante, señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser sustituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — El Secretario.

e7 agosto N.° 7836 v24 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 27 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Compra-venta de bienes raíces.

2. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7.848 v25 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-9 agosto N.° 7885-v-27 agosto

California Spray Company
Argentine Ltda.
Compañía Californiana de Pulverizaciones en Argentina Ltda.
C A S P R A Y C O L t d a.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Moreno 376, Buenos Aires, el día 31 de Agosto próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación dela Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° — Elección de siete Directores titulares y siete suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

A. von der Heyde Garrigós, Presidente.

e-8 agosto N.° 7.908 v-25 agosto

BELWARP (ARGENTINA Ltda.)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto 1934, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7843 v25 agosto

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en la calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, artículos 9, 12 y 33.

2.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia que concurra, suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e10 agosto N.° 7891 v31 agosto

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, (3er. piso), para tratar la siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — El Directorio

e21 agosto N.° 8098 v1.° sepbre.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 7914 v31 agosto

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
"Viuda de Juan Spreafico"
Monasterio 359 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los Arts. 10 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Monasterio 359;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un director titular y un suplente y de síndico titular.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario

e6 agosto N.° 7.816 v23 agosto.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
25 de Mayo 305 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de agosto próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Arone Costa, presidente. — Julián E. Mackintosh, secretario.

e9 agosto N.° 7915 v24 agosto

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva, tiene el agrado le invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Sábado 25 del corriente, a las 15 horas, en nuestra sede social, Paso 387, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Acta anterior.

2.° — Memoria del Presidente.

3.° — Balance.

4.° — Elección de dos socios para firmar el acta.

5.° — Varios.

6.° — Elección de Vicepresidente: Prosecretario; Tesorero; Protesorero (1 año); 5 vocales titulares (1 por un año); 2 vocales suplentes (1 por un año); 1 Revisor de cuentas.

Jacobo Neumán, secretario.

Nota. — Si a la hora establecida para la realización de la Asamblea, no hubiera quórum, de la mitad más uno de los socios, aquélla se llevará a cabo una hora más tarde de la citada, con el número de socios presentes. (art. 40).

e18 agosto N.° 8078 v23 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA "COMERCIAL MILLET LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 6 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social calle Belgrano 1654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

2.° — En caso de resolverse la liquidación, designación de los mandatarios, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a al Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la reunión, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e-18 agosto N.° 8.105 v-5 septbre.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
22 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 430 el día 22 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de beneficios, correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Pío Arnesto, que terminan su mandato; de un Director titular, por un año en reemplazo del señor Alberto J. Serantes, que renunció; y de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934.

El Secretario.

Artículo 36 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositados en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e4 agosto N.° 7808 v22 agosto.

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"
Podestarelli & Cía. Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 27 de agosto 1934, a las 17 horas, en el local social, Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y Elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Uruguay N.° 260, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 le los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Directorio

e9 agosto N.° 7920 v 27 agosto

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial
En liquidación — Rivadavia 1979
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1934, a las 16 horas en nuestro local, Rivadavia N.° 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia formulada por el señor J. Pegourié, miembro de la Comisión Liquidadora y designación de reemplazante.

2.° Consideración del informe sobre lo actuado hasta la fecha de esta convocatoria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e10 agosto N.° 7892 v28 agosto

LA QUIMICA "BAYER - MEISTER LUCIUS" S. A.
Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, esquina Ocampo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Renuncia del Directorio y Síndico.

2.° — Nombramiento de nuevas autoridades.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Director

e8 agosto N.° 7865 v25 agosto.

CONSORCIO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 515, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiento un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio
e16 agosto N.° 8034 v3 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria - 6 Septiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social, terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.
3.° — Elección del Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para que con los señores Presidente y Secretario-Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.
El Directorio.
e16 agosto N.° 8061 v20 agosto.
e21 agosto N.° 8 083 v3 sepbre.

"SAHICO"

SOCIEDAD ANÓNIMA HIPOTECARIA Y COMERCIAL
25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e6 agosto N.° 7.821 v23 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e 6 agosto N.° 7.797 v-23 agosto

LIAUDAT HNOS. LTDA.

Compañía Industrial e Importadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1934, a las 17 horas en nuestra casa, calle Cangallo 2645 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de Síndico y suplente.
3.° — Remuneración a los Directores

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —
El Directorio
e7 agosto N.° 7858 v24 agosto

EI COMERCIO
Compañía de Seguros a prima fija
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53, el día 7 de Septiembre próximo, a las 17 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 45° ejercicio.
3.° Consideración de propuesta formulada por el Directorio para cambios en la imputación de reservas.
4.° Sanción de la distribución de utilidades.
5.° Elección de cuatro directores titulares y de uno suplente, por dos años y de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, en substitución de los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Rómulo D. Lanusse, Santiago Pinasco, Néstor L. Casás, Horacio F. Mignaquy y Antonio García Morales, todos los cuales llegan al término de su mandato. — Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser representados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos m. l. — Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

El Gerente.
e20 agosto N.° 8116 v6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial

SACFIL
CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio
e10 agosto N.° 7893 v28 agosto

HIBERNIA

S. A. Comercial y Financiera

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e 21 agosto N.° 8.122-v-7 septbre.

FRANKLIN & HERRERA LTDA.

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 horas en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.
2.° — Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. —
El Presidente
e7 agosto N.° 7828 v28 agosto.

TINTORERIA LOS MIL COLORES
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación por el Presidente, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio
e7 agosto N.° 7799 v24 agosto

MONTALEGRE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de junio 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos y remuneración de los salientes.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio
e1.° agosto N.° 7703 v22 agosto

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, y dos suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos, Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.
El Directorio

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.
e7 agosto N.° 7825 v24 agosto

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Septiembre a las 11 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance Anual e informe del Síndico.

2.° Cuenta de ganacias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° — Nombramiento de Síndico y suplente por un año fijándosele la remuneración.

4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

El Presidente

e13 agosto N.° 7.990 v31 agosto.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 12 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local, Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo 1934.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e16 agosto N.° 8063 v3 sepbre.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 al 25 inclusive, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Pablo Guinea, José Feliú y Lino Medel, que terminan su mandato.

3.° — Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico títular y dos Síndicos suplentes.

4.° — Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e-13 agosto N.° 8018 v-31 agosto

YERBALES PARAGUAYO "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto 1934 a las 14 horas en el local, calle Defensa 152 para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.

4. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934.

e13 agosto N.° 7992 v31 agosto.

ESTANCIAS "EL CABURE" SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de un director, un director suplente y del síndico y síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aire, 7 de Agosto de 1934.

El Directorio

e13 agosto N.° 7993 v28 agosto.

BOLSA DE GANADOS S. A.

En cumplimiento del Estatuto Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 28 del corriente, a las 16 horas, en su sede, Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio 1934.

2.° — Elección de seis Directores titulares y tres suplentes por dos años.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos Accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e-13 agosto N.° 8019 v 28 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1934.

2.° Elección del Directorio, del Síndico titular y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, debe depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Agosto de 1934.

e11 agosto N.° 7987 v29 agosto

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, le acuerdeo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 agosto N.° 8012 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7984 v29 agosto.

"BENEGAS HERMANOS Y CIA. LTDA." S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décima-cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Remuneración a los Directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7985 v1.° sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, Sdad. Anón.

Sexta Asamblea Generad Ordinaria a celebrarse el 1.° de septiembre a las 17 horas en Rivadavia 1273.

CONVOCATORIA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiende al Sexto Ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934 y el informe del Síndico (Art. 39 de los Estatutos).

2.° Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937. (Art. 33 y concordantes de los estatutos).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el período 1934-1935 (Art. 45).

4.° Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores Accionistas (Art. 29 de los Estatutos).

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deberá presentarse tarjetas de entrada que otorgará el Directorio a los accionistas que lo soliciten, previo depósito en las Cajas de la Institución de sus acciones o certificados hasta tres días antes del señalado para la reunión. (Art. 31).

El Presidente

e11 agosto N.° 7981 v29 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca, N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio 1933-1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e7 agosto N.° 7856 v24 agosto.

CIRIACO MOREA

Sdad. Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un director, en reemplazo del Ing. Alberto Morea, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

[illegible] agosto N.° 7 933 v-28 agosto

LAVADERO ELECTRICO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Lavadero Eléctrico (Sociedad Anónima), a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en la sede social, calle Patricios N.° 1841, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Movilización del Fondo de Reservas Facultativas y destino de esos Fondos.

2.° — Distribución de un Dividendo Provisional.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

E. Caferata, presidente

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado que acredite que se hallan en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e16 agosto N.° 8062 v3 sepbre.

e17 agosto N.° 8.071 v3 sepbre.

TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto, a las 16 1|2 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e7 agosto N.° 7837 v24 agosto

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Miércoles 5 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 2.°, piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio.
2.° — Elección de tres Directores por tres años, un Director por un año, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — James Begg, gerente.
e18 agosto N.° 8076 v5 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA."
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1934, en el local social, calle Cangallo N.° 2933, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las utilidades obtenidas en el Duodécimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo, respectivamente, de los señores Alejandro Joel y Gustavo Malan, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos, han cesado en su madato.
3.° Elección del Síndico titular y de los dos Sindicos suplentes en reemplazo respectivamente, de los señores Antonio C. Alemani, Dino Piazza y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionitas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934.
El Directorio
e18 agosto N.° 8103 v5 sepbre.

"MERCURIO"
Sociedad Anónima de Seguros Generales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, a las 16 horas del día 10 de septiembre próximo, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de: Ing. Daniel C. Gowland, doctor Guillermo García Díaz, y señor Rolando Lagomarsino, que terminan y del señor Máximo E. Broseg, que renunció; tres Directores suplentes y de dos Síndicos, titular y suplente, que deben ser elegidos anualmente.
3.° Tratar el destino futuro de la Compañía y, en su caso, la disolución y liquidación.
4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse.

Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el Accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

e18 agosto N.° 8085 v5 sepbre.

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los Sres. socios que la Asamblea Ordinaria se realizará el 29 del corriente a las 21 horas, en su local Entre Ríos 442, tratándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.
2.° — Lectura del balance.
3.° — Elección de autoridades.
4.° — Situación económica del Club.
5.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Luis A. Gandofo, secretario
e14 agosto N.° 7999 v25 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
Asamblea General Ordinaria
Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Balbiani.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Gerente
e3 agosto N.° 7.767 v22 agosto

"LA SALAMANCA"
S. A. Ganadero - Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico titular y su suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Directorio
e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y provedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.
e18 agosto v31 octubre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Talleres Gráficos" durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 19 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Sarmiento, 4.° piso).

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
Carlos H. Sal, secretario.
e-21 agosto v-19 septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de 150 "Cajas de Hierro", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° Piso.)

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 18 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) L. N. Alem y Sarmiento, 4.° Piso.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e20 agosto v18 septiembre.

Expediente 806 -D- 14.°|933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Agosto para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dpto. 14.°), pasando por Candelaria, Cerro Corrá, Bompland y L. N. Alem.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Posadas.

El Director de Correos
e18 agosto v17 septbre.

Expte. 2357-D-8°-33

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de agosto, para la ejecución del servicio de recolección de correspondencia depositada en los buzones de la ciudad de Mendoza (D. 8.°), y transporte de la correspondencia y encomiendas de y para las sucursales y agencias de dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2898-D-21-34

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Bahía San Blas (Dto. 21.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21° Distrito, Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v-15 sepbre.

Expte. 2636-D-10°-934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Banda, la estación ferroviaria local, y (Kilómetro 658) (Dto. 10°), Los Naranjos.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 10° Santiago del Estero.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v17 sepbre.

Expte. 12549-DC-933

Lláames a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23° (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-18 agosto v17 sepbre.

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Electromecánica durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de agosto de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v29 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación de los servicios de "Buffet y restaurant", a funcionar en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v27 agosto

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Garage, durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 28 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio — v28 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Distrito 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus — Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Coronel Pringles (Distrito 21), y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e3 agosto v1.° septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435) L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e21 julio — v22 agosto

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre de 1934, para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de la Casa Central del Departamento.

Pliegos de condiciones e informes en la Sección Administrativa, Azcuénaga 1038.

Federico R. R. Stein, Jefe de la Sección Administrativa.

e20 agosto v20 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula

Jefe de la Dirección de Correos

e24 julio v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, autepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.

e18 agos. — v21 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Olivera, Agosto 2 de 1934.

El Director

e2 agosto v31 agosto.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios

e27 julio v27 agosto

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre.

EMPRESTITO PATRIOTICO 1ra.

SERIE - LEY 11.580 - 11.671

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 17 horas se realizará el sorteo para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo del empréstito del rubro por un total de $ 382.100,— v|nominal.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario gerente.

e8 agosto v22 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, constados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.

e14 julio v24 agosto.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada (segunda convocatoria) para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos, durante los meses de Septiembre y Octubre próximos.

Mercado—

- 1.900 docenas de bananas.
- 1.400 kilos de cebollas.
- 370 kilos de puerros.
- 7.500 kilos de repollos blancos, "libre de desperdicios".
- 200 kilos de tomates.
- 620 kilos de zanahorias.
- 620 kilos de zapallos angola.
- 2.000 kilos de verdura surtida (acelgas, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, coliflores, chauchas, espinacas, espárragos, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo, zapallitos tiernos, ajíes).

Librería—

- 12 cajas de broches N.° del 0|2-1|2-2|3-3|3-y del 4|2.
- 1 docena de lapiceras para oficina.
- 1.000 sobres blancos de oficio, forma cartera.
- 200 sobres blancos comerciales para cartas.
- 10 resmas de papel blanco, envolver Barrilete.

La licitación de referencia tendrá lugar el día 23 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113, Capital, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instr. Públca.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.

e20 agosto v22 agosto

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente M-39-1934 — Llámase a licitación privada para el día 28 de agosto corriente, a las 15 horas, para la construcción con destino a este Museo, de diez (10) armarios de cedro. Las medidas de estos armarios están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Bdo. de Irigoyen 331, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados, de 9 a 12). Las propuestas se presentarán por duplicado acompañadas del sellado que corresponda y del pliego de condiciones que será entregado en la citada oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Habilitado

e21 agosto v25 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Llámase a licitación privada por el término de 5 días, a partir desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el último cuatrimestre (Septiembre a Diciembre) del corriente año:

Verduras y frutas—

100 kilos acelgas.
10 docenas ajíes.
4 ristras ajos.
400 kilos batatas.
160 kilos cebollas.
15 kilos chauchas.
100 coliflores.
40 kilos espinacas.
70 kilos lechugas.
3 docenas limones.
280 kilos repollos.
20 kilos tomates.
240 kilos verduritas frescas y surtidas.
15 docenas zapallitos.
280 kilos zapallos angola.
3.000 bananas.
3 cajones ciruelas.
4.200 naranjas.
400.200 kilos otras frutas de estación.

Comestibles y Almacén—

1 tambor alcohol de quemar de 18 litros.
60 kilos fariña brasileña "Surubí".
60 kilos galletitas popular "Bagley".
30 kilos orejones "Medallones", S. Juan.

Tienda y Ropería—

1 bandera argentina con sol (tres metros).
5 metros lanilla celeste.
8 metros lanilla blanca.
3 metros lanilla amarilla.
100 metros organdí blanco.

Combustibles—

200 astillas leña sauce.
10.000 kilos carbón Cardiff para cocina, sarandeado, en bolsas.
2.000 kilos carbón coke, en bolsas.
100 kilos carbón leña, fuerte.

Material de electricidad—

6 lámparas de 220 vall - 200 watt.
12 lámparas de 220 vall - 150 watt.
24 lámparas de 220 vall - 100 watt.
30 lámparas de 220 vall - 75 watt.
30 lámparas de 220 vall - 40 watt.
24 lámparas de 220 vall - 20 watt.
3 rollos cintas aisladoras.
4 portalámparas.
6 fichas de plancha.
6 estufas de plancha.
2 discos de plancha.
40 metros cordón amarillo, 1,5 mm.
20 metros cordón plancha.
3 llaves de un golpe.
6 pilas secas.
1 campanilla 6 - 8 - 14 V.
3 kilos estaños 33 oo|oo grs.
2 tubos filtros Bechfeld.
2 llaves 1|2 pulgada agua.
12 tapones a 10 lámp.
4 tomacorrientes.
1 litro ácido muriático.
3 botones timbre.

Material de Talleres—

3 latas aguarrás.
2 aceite de lino.
4 kilos cola para carpintero.
100 kilos cal.
5 paquetes clavos surtidos.
1|2 kilo gomalaca.
1 martillo.
30 kilos polvo, surtidos colores, para cal.
12 pinceles surtidos.
24 hojas papel de lija.
15 tarros pintura pasta blanca de 9 kilos cada uno.
1 tarro pintura pasta negra, de 9 kilos el tarro.
12 cerraduras para muebles, surtidas.
100 kilos tierra romana.
5 paquetes tornillos surtidos.
24 visagras para muebles, surtidas.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 24 de Agosto, a las 15,30 horas, en presencia de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública. Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitada. Por más datos, plego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 9 a 11 horas o de 14 a 16.

La Dirección

e-21 agosto v-25 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante los meses de Septiembre y Octubre próximos:

Verduras y frutas—

15 kilos ajíes grandes y sanos.
15 kilos arvejas bien granadas, grandes y frescas.
120 kilos acelga tierna, fresca y verde.
20 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
95 docenas bananas maduras, sanas y grandes.
15 kilos berenjenas sanas y grandes.
190 kilos cebolla seca, grande y sana.
15 kilos chauchas sin hilo, blancas, grandes y frescas.
30 kilos habas bien granadas y grandes.
220 kilos lechuga repollada, tierna y fresca.
95 docenas naranjas grandes, sanas y maduras.
250 kilos repollos repollados, tiernos y frescos.
15 kilos tomates sanos, maduros, y grandes.
280 kilos verduritas surtidas, (perejil, apio, puerro, nabo, etc.)

Combustible—

10.000 kilos carbón de piedra horquillado Glasgow.

Lavado y planchado de ropa—

112 blusas.
70 bolsitas.
400 camisas de niña.
400 calzones.
60 corpiños.
70 camisas de plancha.
38 cuellos.
25 camisas lisas.
600 camisetas.
525 calzoncillos.
300 colchas blancas.
12 cortinas.
30 cotines de colchón.
300 delantales de niña.
80 delantales de servicio, blancos y azules.
220 enaguas.
12 echarpes.
30 frazadas de lana y algodón.
500 fundas de cama.
12 fundas de piano.
120 guardapolvos de hombre.
30 gorros.
106 manteles.
500 pares de medias.
300 pañuelos de mano.
35 pantalones.
50 piezas varias.
350 repasadores.
500 sábanas.
345 servilletas.
70 sacos.
500 toallas turcas.
300 toallas de baño.
400 toallas higiénicas.
150 toallas sin fin.
12 tricotas de lana.
25 vestidos de niñas.
12 mamelucos.
15 lienzos de tapar carne.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. con fecha 25 de febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Director.

e20 agosto v22 agosto.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a lic. priv. para la provisión de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, durante los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Artículos de limpieza

20 paquetes de velas estearinas.
2 gruesas de fósforos de papel.

Racionamiento

4 kilos de riñones de vaca.
40 kilos de sesos de vaca.
4 kilos de almendras.
4 kilos de avellanas.
2 kilos de canela en rama, de 1.ª.
20 kilos de orejones, del país.
2 kilos de pimienta blanca, molida.
2 kilos de pimienta negra, molida.
6 kilos de pasas de higo.
4 kilos de queso de Gruyére.
310 kilos de acelgas.
31 kilos de ajos.
31 kilos de apios.
244 kilos de ajíes.
488 kilos de cebollas.
310 kilos de espinacas.
244 kilos de arvejas frescas.
244 kilos de chauchas.
244 kilos de lechugas arrepolladas.
93 kilos de nabos.
61 kilos de perejil.
610 kilos de repollos.
244 kilos de tomates.
244 kilos de zanahorias.
732 kilos de zapallos.
15.000 piezas de bananas.
5.000 piezas de naranjas.

Combustibles

6.000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado.
600 kilos de carbón de leña fuerte, sin polvo.

Artículos de tienda

30 piezas de bramante lavado.
500 metros de brin azul, para delantales.
281 pares de zapatillas Champion, blancas: 3 del N.° 18; 2, del 19; 1, del 20; 5, del 32; 35, del 33; 50, del 34; 75, del 35; 60, del 36; y 50, del 37.
150 pares de zapatillas Champion, gris: 10, del N.° 34; 10, del 35; 45, del 36; 40, del 37; 30, del 38 y 15, del 39.
300 metros tul para mosquitero, blanco.

Farmacia

3 kilos de citrato de magnesia.
60 tubos de comprimidos de Cafiaspirina Bayer.
6 kilos de harina de lino.
20 kilos de bicarbonato de sodio.
20 frascos de Opobyl.
15 litros de alcohol rectificado.
10 kilos de algodón hidrófilo.
12 jeringas para inyecciones, de 3 c. c.
6 jeringas para inyecciones, de 10 c. c.
2 litros de extracto flúido yodotánico.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Asilo; debiendo, asimismo, acompañarse las muestras respectivas de los artículos que se cotizan.

El acto de apertura de las propuestas, se efectuará el día 27 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en el Asilo, situado en la calle Humberto I.° 378 en presencia de los interesados que concurran al acto y del delegado del Ministerio.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — La Superiora.

e-22 agosto v-24 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de septiembre de 1934

Hora: 16. — "Adaptación parcial de los Pabellones Enfermería de los Cuarteles de Bahía Blanca — Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de Oficiales y trabajos complementarios en este último". (Presupuesto Oficial: $ m|n. 68.591.19).

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 10 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el día 8 del mismo mes y año. Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e18 agos. — v14 sepbre.

25 de Mayo 529

Hora: 16. "Construcción de un comedor de tropa y Escuela Primaria", en el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 58.427,29 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e11 agosto v4 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de Agosto de 1934:

"Cindadela"

Hora: 14. — "Reparación del comedor de tropa, veredas y galerías de comunicación", en el cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea". — **(Presupuesto oficial: $ 16.741.85 m|n.).**

"Mendoza"

Hora: 14.15. — "Reparaciones y ampliaciones", que requiere el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña. — (Presupuesto oficial: pesos 38.660.43 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad don-

de se ejecutarán las obras, hasta el día 24 de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v29 agosto.

---

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1934.

"Campo de Mayo"

Hora: 10.30. — "Construcción de dos tanques de 200 metros cúbicos y dos de 100 metros cúbicos de capacidad, cada uno, respectivamente, en hormigón armado", con destino al Acantonamiento. — (Presupuesto oficial: $ 101.544.97 m|n.).

"Paraná"

Hora: 10.45. — "Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua", en la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto oficial $ 30.000.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 4 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v8 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expte. 18.663-1934

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel y diversos materiales de imprenta con destino a la impresión y encuadernación del "Almanaque del Ministerio de Agricultura del año 1935", cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974. 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e6 agosto v4 sepbre.

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650), cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas alcatorias (2645); construcción estantería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v17 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 13 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas por: Armaduras eléctricas (pliego 2630); sebo fundido de vacuno (2631); fondos para tanques (2632); cámaras y cubiertas (2633); material perforación (2634). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-11 agosto-v-13 septbre.

Llámase a licitación pública para el 14 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas, por: Litografiado de hojalata (pliego 2635); motor a gas (2636); torno alta precisión (2637); mangas de tela y goma (2638); chapas de aluminio (2639). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 agosto v13 sepbre.

Llámase a licitación pública para tres septiembre próximo, a 14 horas, por construcción planta y estación servicio para supergas, en Olivos (Provincia de Buenos Aires), según pliego 2624, a retirar Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e10 agosto v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para 5 septiembre 1934, de 14 a 15 horas, por: cañería y accesorios (pliego 2625); guantes de vaqueta (2626); llaves de paso (2627); embudos destructores para envase redondo (2628); servicio de remolque en el puerto de la Capital (2629). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e6 agosto v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para 6 septiembre 1934, a 14 horas, por: servicio de lanchajes y remolque en el puerto de la Capital Y|A. Dock Central (pliego N.° 2640). — Retirar: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e5 agosto v6 sepbre.

Licitación pública 2532. Por motores y elementos complementarios destinados al accionamiento de un aparato perforador a cable. Fué postergada para 24 agosto 1934, a las 14 horas, por modificaciones introducidas en pliego de especificaciones. — Retirar circular, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e31 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires

e24 julio v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas ochenta (580) toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras que se construyen en Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Muñecas (Tucumán) y Vipos (Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e6 agosto v5 sepbre.

Expediente N.° 14.751-D. C.-1934.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 150 toneladas métricas, netas, de nitrato de sodio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. —

J. Ivaldi, secretario.

e18 agosto v23 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Cátedra de Medicina Operatoria del Instituto de Cirugía Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e18 agosto v19 sepbre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis por Desaguadero, tramo Alto Verde a Santa Rosa. Provincia de Mendoza. Ley 11.658. $ 97.883.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 18 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v18 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Echeverry Chascomús, sección Km. 0 a Km. 35,465. $ 1.768.380,00.

Hasta el día 12 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 agosto v19 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mariño a El Naranjo. Tucumán. $ 55.180.— m|n.

Hasta el día 12 de septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-22 agosto v-18 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Senguer en paso Schutz. $ 85.843.—.

Hasta el día 7 de septiembre en el Juzgado Letrado del Chubut, o para el día 13 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 agosto v13 sepbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Vivoratá-Camino de Vivoratá hacia la Laguna Mar Chiquita. — Provincia de Buenos Aires-Ley 5315- $ 58.050.— moneda nacional.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e20 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Colón. — Longitud kms. 119.590. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año. — $ 105.450.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública del camino de Olmos a Pascanas - Caminos de acceso a Estación Canals, $ 81.340,— m|n.

Hasta el día 4 de septiembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 10 de dicho mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Chillar Juárez, sección Km. 20 a 39,136. $ 138.152.

Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 julio — v31 agosto

Camino de Resistencia a Santiago del Estero — tramo Machagay a Roque Sáenz Peña — Chaco — plan de conservación 1934. — Llamado a licitación pública. — $ 9.809 m|n.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871 — Capital.

e2 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 435.987.—

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Neuquén a Pino Hachado, tramo Zapala - Neuquén, $ 23.669.—

Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e14 agosto v-5 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado en Paso El Palo. Camino de Capital Federal a Bahía Blanca, $ 395.866 m|n., hasta el día 5 de Septiembre en el Juzgado Federal

de Bahía Blanca o para el día 12 del referido mes a las 15 horas en San Martín 871. — Capital Federal.
e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del Camino de San Juan a Mendoza, Tramo Km. 69.370 a Km. 114.570, pesos 521,063 m|n., hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Buenos Aires.
e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar, tramo Resistencia a Capitán Solari, pesos 125.997.—
Hasta el día 6 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco, para el día 12 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v 12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a Aluminé, por Rehué, tramo puente Rambeaut, Río Aluminé, entre progresiva 127,470 y 163,708, pesos 55.534.
Hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cochrane, camino de inmediato acceso al este y al oeste, $ 23.414,—.
Hasta el día 6 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, $ 109.827.—
Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 7 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e11 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, Sección Laguna Larga a Villa María, primer tramo de Km. 247 a Km. 290,696, pesos 1.540.692,—.
Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 agosto v7 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto San Julián a los Lagos Belgrano, Posadas y Pueyrredón. Pesos 17.730.—.
Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bocayuva, camino de Bocayuva al Norte. Pesos 19.222.—. Ley 5315.
Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo Conesa a San Antonio. — Territorio de Río Negro, Ley 11.658. — $ 39.510.—
Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado de Río Negro, o para el día 7 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e7 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Zanjón, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro, Ledesma y Yuto. $ 57.385.—.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v5 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Paralelo 28, tramo Vera Paralelo 28. $ 30.097.74. — Plan de Conservación 1934.
Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de septiembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico, en el camino de Santa Cruz a San Julián. $ 64.824.—.
Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, sección Santa Rosa - General Acha, Territorio de la Pampa. Ley 11.658, $ 215.038.—
Hasta el día 31 de agosto, en el Juzgado Letrado de la Pampa, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Córdoba, por Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estado, conservación por un año: pesos 45.534,13.
Hasta el día 5 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e6 agosto v11 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Juárez - Chillar, sección Km 0 a Km. 20. $ 127.282.—
Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 agosto v3 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a empalmar con ruta N.° 2, $ 9.957,—.
Hasta el día 25 de agosto en el Juzgado Letrado del Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e3 agosto v3 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Tartagal, tramo Embarcación Tartagal, $ 3.335,— Plan de Conservación 1934.
Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Salta o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 671, Capital Federal.
e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Concepción del Uruguay a Colón. $ 20.510.— Conservación 1934.
Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lehman, Rafaela y Aurelia. Caminos de Lehman al Norte y al Oeste y de Rafaela a Colonia Bella Italia y de Aurelia al Oeste, $ 41.860,00.
Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mocoretá en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia por Monte Caseros, Provincia de Corrientes. Ley 11.658, $ 443.0[illegible],00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del precitado mes a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío - San Francisco, $ 1.847.739.
Hasta el día 24 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v29 agosto

Licitación pública de los tres siguientes tramos del camino de Capital Federal a Bahía Blanca - Tramo Juárez a González Chaves, Secciones de Km. O. a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. 30 a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. O. res, $ 189.819; $ 329.139 y $ 197.272, respectivamente.
Hasta el día 24 de Agosto próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e30 julio v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Corrientes, tramo Itatí a Itá Ibaté, pesos 15.727,— plan de conservación 1934.
Hasta el día 18 de agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 de agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e25 julio v24 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15.057.
Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v7 septiembre

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Negro en paso Cordova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci, $ 49.897.
Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo, por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria — Cerro Corá. — Territorio de Misiones. — Ley 11658. — $ 26.400.
Hasta el día 27 de agosto en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte a Cañuelas. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año Longitud Kms. 46.470, $ 17.389.
Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 4 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Tres Algarrobos—camino de Tres Algarrobos hacia Drysdale y Heresford y hacia Santa Inés — $ 36.288 m|n.
Hasta el día 24 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e1.° agosto v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Pigüé a Bahía Blanca. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud kms. 140.700. — Conservación por un año. — $ 37.249.
Hasta el día 31 de agosto próximo, en

el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 6 de septiembre próximo a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.
e-1.° agosto-v-6 septbre.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 375, hasta el 12 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la provisión y desestiba de 12.000 toneladas de carbón para vapor, destinado a los Almacenes Centrales.
Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de 5 pesos en sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e14 agosto v12 septbre.

Llámase a licitación pública N.° 356, para la provisión de una barrera flotante de chapa de acero con destino a la Dársena de Inflamables.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
e9 agosto v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-868-1934

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y crucetas, con fecha de apertura al 7 de septiembre de 1934, expediente O-C-868-1934.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todo slos días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.
La Administración
e6 agosto v7 sepbre.

O. C. 250|34. — Adm. 8718|16159. — Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.
La Administración
e24 julio v24 agosto

O. C. 1086|33 A. 1 O. C. 156|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
28 de Agosto de 1934. — Chapas lisas, ga'vanizadas. (O. C. 1086|33 A. 1).
31 de Agosto de 1934. — Alambre de cobre electrolítico para instalaciones aéreas y alambres de cobre, forrados. (O. C. 156|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 17, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.
La Administración
e-31 julio-v-31 agosto.

O. C. 985-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado, con fecha de apertura al 31 de agosto 1934, expediente O. C. 985-34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e31 julio v31 agosto.

Exp. O. C. 1075|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1075|34.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e4 agosto v4 Sepbre.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

16 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

20 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v29 agosto.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34 — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San Jose 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hiero galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e24 julio v24 agosto.

Expte. 2.240-L-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e23 julio — v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por diez días (Art. 66 de la Ley N.° 428), al señor **José Urquina**, ex Administrador de la Aduana de San Juan, para que por sí o apoderado, comparezca a responder de un cargo de $ 5.290,67 moneda nacional, que se le ha formalizado por Expte. N.° 19, Flio 5 84-L 3-1934, en concepto de déficit en la citada repartición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e22 agosto N.° 434 s|p|p. v3 sepbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2.021-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Reina Victoria Eugenia; paquete 1912; fecha de entrada al puerto, Marzo 24|931; marca V. C. P.; número 1; envase, fardo; cantidad 1 (corcho).

Vapor Antofagasta; paquete 611; fecha de entrada al puerto, Enero 27|934; marca S. A.: números 1|21; envase, bolsas; cantidad 21 (arvejas).

El Jefe
e10 agosto v28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2328 A|934, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, marca se ignora, números se ignora, envase, 3 piezas (clásticos para cabriadas, 12 hojas de acero).

Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, números se ignora, 2 piezas (planchuelas).

El Jefe.
e-13 agosto-v-31 agosto.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 239|A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 58

Vapor Miraflores; paquete 434; fecha de entrada al puerto: 9 febrero de 1934; marca L e D; sin número; envases bolsas; cantidad 200.

Marca L B D; sin número; envases bolsas; cantidad 300.

e21 agosto v25 agosto

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —
El Secretario
e19 julio v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. —
El Secretario.
e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
El Secretario
e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.
El Secretario
e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Talevi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —
El Secretario.
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castelarín o Castelarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.
El Secretario
e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Mirolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo, que** deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matuleh**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ramona Angela Navarro**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Esteban Navarro.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana F. de Corbacho**, por sí y sus hijos menores, **Oscar Fernando, Jorge Omar y Nélida Corbacho**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Congreso Nacional, don Carlos Corbacho.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Carmen D. de Millán**, por sí y sus hijos menores, **Pablo Alberto y Luis Alfredo Millán**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Millán.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Eleodora R. de Molina**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José C. Molina.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Nicolasa S. de Serantes**, por sí y sus hijos menores, **Irma y Julio Alberto Serantes** y por cuenta propia, **Sara Lucrecia Serantes**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Enrique Serantes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Prudencia Fernández de Cáceres**, por sí y sus hijos menores, **Camila Beatriz, Delia Martina, Gerónima y Ramón Cáceres**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cayetano Cáceres.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Marta Verhagen de González**, para sí y su hija menor, doña **Petrona Marta González**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Inspección Nacional del Puerto Rosario, don Sabino González.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Francisco Carlos Siccardi**, en su carácter de padre de la ex Profesora de la Escuela Normal N.° 5, doña María Elvira Siccardi.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Flora C. de Paladino**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Paladino.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Cecilia Pedrosa de Luque**, por sí y sus hijos menores, **Mercedes, Carlos Elena, María Esther y Delia Luque**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Atanasio Luque.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Prieto de Abbondandolo** y doña **Blanca Aurora Abbondandolo**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don José Abbondandolo.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Imeroni de Andrea**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan De Andrea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela G. de Gavini**, por sí y su hijo menor, **Emilio Andrés**, y por cuenta propia, doña **María Mercedes Gavini**, en su carácter de viuda e hijos del ex Auxiliar de la Penitenciaría Nacional, don José David Gavini.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.

El Prosecretario

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela B. de Díaz**, por sí y su hijo menor, **Ricardo Lourdes**, en su carácter de viuda e hijo del ex empleado del Ministerio de Marina, don Daniel Díaz.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Natividad Gamboa de Muratorio**, para sí y sus hijo menores, **Juan Carlos, María Celia y Horacio Ismael Muratorio**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don Juan Carlos Muratorio.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Raimondi de Pontoriero, por sí y sus hijos menores, María Carmen, Santiago José, Carmen y Aída Dominga**, y por cuenta propia, doña **Dominga Pontoriero**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José Pontoriero.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Encarnación Britos**, en su carácter de hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Bernardino Britos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Petrona Cruz de De la Fuente**, en su carácter de madre del ex empleado del Arsenal "Esteban de Luca", don José María De la Fuente.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Daniela Torres de Domínguez**, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Juan Domínguez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ernesta Fusi de Alizieri** y doña **Cándida Alizieri**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Carlos Alizieri.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Georgina S. de Saavedra** y doña **Angélica Saavedra**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Diego Saavedra.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Lucía V. de Gentilotti**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Emilio Gentilotti.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca C. de Filardi** y doña **Mariana Filardi**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Francisco Domingo Filardi.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia García de Cardoso**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Avelino Cardoso.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clara Palermo de Ortona**, por sí y sus hijos menores, **Gerardo César, Blanca Rosa, María Ilma y Edelmira Nélida**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Ortona.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Prosecretario.

e-20 agosto v-22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

El Secretario.

e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coscia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Secretario.

e11 agosto. v17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Navia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pinnola** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e — v4 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce C°, Ld.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce C°. Ld. (S. A.) — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado — Lo que hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e-20 agosto N.° 01.120-s.p.p.-v 6 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, Secretaría doctor Federico M. Llobet, (hoy interinamente a cargo del doctor José M. Lejarza), se cita, llama y emplaza a don José R. Colla, para que comparezca dentro del término de tres días, al juicio que le sigue el Fisco Nacional conjuntamente contra Ramón O. Corvalán, sobre apremio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial.

Rosario, Agosto 13 de 1934. — José M. Lejarza, secretario.

e22 agosto N.° 01233 s|p.p. v24 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Vicente Ramírez**, que estuvo establecido como Consignatario, en al calle Bartolomé Mitre 311, para que dentro de dicho plazo comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e22 agosto N.° 01234 s|p.p. v31 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto cita a la **S. A. Argentina Produce C.° Ld.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce C.° Ld. S. A. — Apremio" (Exp. N.° 1782), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e-20 agosto N.° 01.121-s.p.p.-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor F. A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad Industrial y Comercial Argentina "Celugoma", de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato que se transcribe: Entre los señores Eduardo Fulles, Luis M. Consiglio y Enrique D'Angelo, convienen celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "Celugoma", Sociedad Industrial y Comercial Argentina (de Responsabilidad Limitada), que dejan formalizada por los siguientes artículos: Primero. Tiene por objeto la sociedad la industrialización y explotación de un nuevo material impermeable y aislante de la humedad, el calor y la electricidad para envases y cualesquiera otras aplicaciones y usos. Segundo. El capital social lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados en la proporción de diez mil pesos cada uno de los señores, los señores Consiglio y D'Angelo. El señor Eduardo Fulles aporta a la sociedad el uso exclusivo durante el tiempo que dure la sociedad de su nuevo procedimiento industrial para obtener el material referido y la patente de invención del mismo que con esta fecha solicita a las autoridades respectivas. — Tercero. La sociedad durará diez años, a contar desde la fecha. Cuarto. — La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Luis M. Consiglio y Enrique D'Angelo, conjuntamente, en lo que respecta a la parte comercial y financiera. El señor Eduardo Fulles tendrá a su cargo la administración industrial de la sociedad y la dirección técnica del establecimiento. Quinto. — El uso de la firma social la tendrá conjuntamente los socios señores Consiglio y D'Angelo, para todos los actos que correspondan al negocio exclusivamente; no pudiendo, por tanto, comprometerla en asuntos ajenos a los de la sociedad, ni otorgar fianzas ni firmas de favor. Sexto. Las utilidades se repartirán en partes iguales entre los tres socios. Séptimo. Sin perjuicio de los de con que se practicarán mensualmente, cada seis meses, el treinta y uno de mayo y treinta de noviembre de cada año, se practicará un balance general, en cuyas oportunidades los socios retirarán las ganancias que les hubiera correspondido. Octavo. Los socios no gozarán de sueldo alguno, ni remuneración de ninguna especie por concepto de sus trabajos personales, que están obligados a prestar a la sociedad. Noveno. En caso de disolución de la sociedad y su liquidación, ésta será efectuada por los asociados en la parte que a todos y cada uno concierne. Décimo. El presente contrato, será inscripto en el Registro Públ'co de Comercio. — Buenos Aires, veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — M. Consiglio. — E. D'Angelo.. — E. Fulles.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Giménez Buztamante, secretario.

e20 agosto N.° 8081 v24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Serafino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la prime-

la publicación del presente, a **Santiago Levrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de "Horsyl" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo tenor es el siguiente: "Folio 1087. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Horacio Acevedo, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, don Haroldo Batten Hume Shaw, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, que firma Harold B. H. Shaw y don Fernando M. Carlés, de estado casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos dos, siendo los comparecientes mayores, de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, los señores Acevedo y Shaw por su derecho propio, y el señor Carlés, en nombre y representación de don Arturo Acevedo, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, justificando el carácter invocado y autorización para este otorgamiento, con el poder que me exhibe, agrego a la presente y copiado dice así: "Escritura número cincuenta y ocho. En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Cónsul General de la República Argentina, autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce, de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos al final nombrados, que firmarán este instrumento, comparece don Arturo Acevedo, casado, mayor de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve y de tránsito en esta Ciudad de París, de mi conocimiento, de que doy fe, y expone: Que confiere poder especial a favor de don Fernando M. Carlés, para que en su nombre y representación, otorgue y firme con los señores don Horacio Acevedo y don Haroldo B. H. Shaw, una escritura de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del negocio de destilación de éter de petróleo y aguarrás mineral, la que se denominará "Horsyl", debiendo estar sujeta a las siguientes bases generales: Primero: El plazo de la duración de la sociedad será el de diez años. Segundo: El capital social lo constituirá la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; debiendo suscribir el exponente, cincuenta y cinco cuotas o sean cinco mil quinientos pesos moneda nacional, a abonarse en dinero efectivo. Tercero: Los tres componentes de la Sociedad tendrán la administración de la misma, quienes para obrar en nombre de la Sociedad, deberán firmar conjuntamente dos cualquiera de ellos.. Cuarto: De las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad se descontará: a) Amortizaciones que resuelvan efectuar los socios de común acuerdo, por desgaste de maquinarias, muebles, útiles y enseres de pertenencia de la Sociedad y créditos considerados de dudoso cobro. — Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — c) Las participaciones que los socios hayan convenido acordar al personal técnico. El remanente que resulte se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: un setenta y ocho por ciento para el socio señor Horacio Acevedo y un veintidós por ciento para el socio señor Haroldo B. H. Shaw y el exponente, para ser repartido entre ellos por partes iguales. A tal efecto lo faculta para que otorgue y acepte todas las cláusulas y estipulaciones que se establezca en la expresada escritura, firmando todos los documentos públicos o privados que fueran necesarios para el mejor desempeño de este mandato. En su testimonio, leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, don Julio Villarejo, español, casado y doña Marie Dethire, francesa, soltera, ambos mayores, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. Firmados: Arturo Acevedo. — Tgos.: Julio Villarejo. — Marie Dethire. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares por valor de ocho pesos oro sellado, inutilizadas con el sello oficial de esta Oficina. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda a folios doscientos noventa y ocho al trescientos del "Registro de Actas Notariales", número cuarenta y ocho corriente, de este Consulado General. Para el interesado expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: "Marie Dethire", vale. Cónsul General: Alfredo M. Méndez. Hay dos estampillas consulares por valor de tres pesos oro. Número de orden: cuatro mil trescientos doce y cuatro mil trescientos trece. Número del arancel: cinco y seis. Derecho percibido, pesos oro: ocho y tres once. Fr. doscientos setenta y cinco". "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Alfredo M. Méndez, es auténtica. — Buenos Aires, tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Hay una firma ilegible. Hay un sello. Felipe A. Bouche. P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. Hay tres estampillas fiscales". Es copia fiel, doy fe; y los comparecientes exponen: Que entre los señores Acevedo y Shaw se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primero: Entre don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo y don Haroldo Batten Hume Shaw, se ha convenido en constituir una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segunda: La Sociedad tiene por objeto la elaboración y compra-venta de éter de petróleo y aguarrás mineral y compra-venta de nafta, pudiendo también asumir representaciones de cualquier otro artículo o producto afín. Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. Cuarta: El plazo de duración de esta Sociedad, será de diez años, a contar del día de la fecha de la presente escritura. Quinta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas en dinero efectivo por los socios, en la siguiente proporción: trescientas noventa cuotas, o sean treinta y nueve mil pesos moneda nacional, por don Horacio Acevedo; cincuenta y cinco cuotas, o sean cinco mil quinientos pesos moneda nacional, por don Arturo Acevedo y cincuenta y cinco cuotas, o sean cinco mil quinientos pesos moneda nacional, por don Haroldo Batten Hume Scharr. — Sexta: Los tres socios don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo y don Haroldo Batten Hume Shaw, quedan desde ya designados Gerentes de la Sociedad, quienes para obrar en nombre de la misma, deberán firmar conjuntamente, dos cualquiera de ellos, estándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a la Sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros. Los socios Gerentes, obrando en la forma precedentemente establecida, podrán celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad tenga interés o sea parte; adquirir o vender bienes inmuebles, muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamiento o alquiler por términos que excedan o no de seis años, como también locación de servicios, de mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos; constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como también hipotecas, con particulares, sociedades, Bancos particulares y oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional o sus Sucursales, como también cancelarlas o transferirlas; adquirir créditos, títulos o acciones o cualquier otra clase de valores por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título, y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos, por los plazos, precios y formas de pago que estimen convenientes; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; comprar, vender y ceder marcas de fábrica y de comercio o patentes; tomar dinero prestado, de particulares, Sociedades, Compañías y Establecimientos de créditos, incluso del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o sus sucursales, en cuenta corriente, con garantías o sin ellas; transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; hacer renuncias gratuitas o quitas de deudas; convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; otorgar poderes generales o especiales; aceptar y firmar todas las escrituras públicas o documentos privados en que la Sociedad tenga interés o sea parte. La especificación que antecede, es explicativa y no limitativa, por lo que los socios Gerentes obrando en la forma anteriormente expresada, podrán realizar sin limitación alguna, todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales y tiendan a favorecer su desarrollo. Séptima: Los socios se reunirán anualmente en asamblea Ordinaria, para tratar sobre el balance general de la Sociedad; igualmente se reunirán en asamblea Extraordinaria en cualquier momento que así lo consideren conveniente, a fin de tratar asuntos de importancia para la Sociedad. La convocatoria para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, deberá efectuarse por carta certificada dirigida al domicilio que los socios tengan registrado en las oficinas de la Sociedad, expresándose el motivo de la convocatoria. Los socios que no puedan concurrir a la reunión, podrán hacerse representar por otro socio, por medio de autorización dada por escrito, o enviar su voto por escrito, que se computará, siempre que llegue a la Gerencia de la Sociedad con anterioridad a la reunión convocada. Salvo los casos previstos en el artículo doce y diez y ocho, primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requerirá la unanimidad de votos, todas las resoluciones incluso la referente a la aprobación del balance, se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, siendo necesario para formar quórum, la presencia de dos socios por lo menos, que representen el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas. En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, las que deberán ser firmadas por todos los socios presentes o representados, pudiéndose hacer constar en el acta, las disidencias de los que no estuvieren conformes con las resoluciones tomadas, debiendo fundar la disidencia. Octava: Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación que en cualquier momento resuelvan practicar los socios, cada año al mes de Junio, se practicará un balance e inventario general. A más tardar dentro de los treinta días del cierre de cada ejercicio, se someterá a la consideración de los socios, el balance practicado y demostración de las ganancias o pérdidas existentes en el ejercicio comercial de la Sociedad; pasados quince días de haber recibido los socios el balance practicado y demostración de la utilidades o pérdidas, se convocará a asamblea general ordinaria en la forma establecida en la cláusula séptima, para resolver sobre el mismo. Novena: De las utilidades realizadas y líquidas se descontará: a) Las amortizaciones y castigos que resuelvan efectuar los socios de común acuerdo por desgaste de maquinarias, muebles, útiles y enseres de pertenencia de la Sociedad y créditos considerados de dudoso cobro o incobrables. b) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo llegue al diez por ciento del capital social, y c) Las participaciones que los socios hayan convenido acordarle al personal técnico. El remanente que resulte, se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Setenta y ocho por ciento para el socio señor Horacio Acevedo y veintidós por ciento en conjunto, para los socios señores Arturo Acevedo y Haroldo Batten Hume Shaw, para ser repartido entre ellos por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción antes establecida. Décima: El fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, no importará la disolución de la Sociedad, la que proseguirá con los sobrevivientes o capacitados. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán ingerencia en los negocios sociales, debiendo para tomar conocimiento de la marcha de la Sociedad, unificar la representación en un solo y único representante, no pudiendo en ningún caso dichos herederos o representantes legales, requerir el cierre de los Establecimientos Industriales de pertenencia de la Sociedad, para practicar el inventario judicial, a fin de establecer el haber que le pudiera corresponder en la misma al socio fallecido o incapacitado, sino que tendrán que atenerse al balance e inventario general que practique la Sdad. en las épocas establecidas en este contrato. Décimaprimera: La resolución sobre liquidación o disolución de la Sociedad, deberá ser tomada por el voto de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas del capital. Votada la liquidación, se nombrará también por el número de votos que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas de capital, al liquidador de la Sociedad, quien tendrá todos los derechos, deberes y obligaciones que le acuerda el Código de Comercio. Décimasegunda: Toda duda o divergencia que se suscitara con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado o con el liquidador en su caso, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. Los árbitros así nombrados, deberán antes de entrar a conocer el asunto, nombrar a un tercero para el caso de disparidad de opiniones; si no pudieran ponerse de acuerdo, el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. El laudo o fallo que dicten los arbitradores o en caso de disidencia de éstos, el que dicte el árbitro tercero, será acatado e inapelable para ante los Tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo

o en cualquier forma entorpeciere el procedimiento a seguir por los arbitradores, abonará una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte, no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberla satisfecho. Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato, obligándose y obligando a su mandante a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos don Jorge Ferrari y don Jorge Meylan, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Acevedo. — Haroldo B. H. Shaw. — F. M. Carlés. — Jorge Ferrari. — J. Meylan. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto S. Pinto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro setenta de mi adscripción. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Horsyl", expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números seiscientos noventa y seis mil trescientos cuatro al seiscientos noventa y seis mil trescientos ocho, y el presente inclusive; todos del ejercicio correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado - o - y - valen. — Hay un sello y una estampilla. — Ernesto S. Pinto. — H. C. Benítez Cruz.

e17 agosto N.° 8.067 v22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Alejandro Gatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosa B. de Strub, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 julio N.° 01053 s|p|p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a María Elena de Blanc, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01054 s|p.p. v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland **se cita, llama y emplaza al prófugo José García Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Somma**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-16 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel Fioretti**.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.136-s.pp-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Nicolás Guanca, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.143-s.pp-v-6 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Nonide**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.144-s.pp-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Foreiter**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — **Luis A. Bianchi**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.145-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Romeo Gobbi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01122 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, s ecita, llama y emplaza al prófugo **Elías Pascuzzi**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01123 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Caruso**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo Miguens, secretario.

e1.° agosto N.° 01124 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez de Paz de la Sección 24, don T. Molfino, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Cueto**.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

e1.° agosto N.° 01125 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado número 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Soladuche**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e1.° agosto N.° 01126 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 julio N.° 01080 s|p.p. v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cuffia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.139-s.p.p.v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Vargas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.142-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isaac Silberberg**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.141-s.pp.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ludovico Rodaro**, procesado por el delito de hurto, causa número 9306, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que so le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 01127 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Carlos F. Ryan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le si-

gue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arrioia, secretario.

e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sofía Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01087 s|p.p. v29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Vicente Marguevich y Paulina Dapkunas de Marguevich**

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Lucio L. Meléndez — P. A. S.: Nicolás M. Videla, secretarios.

e-1.° agosto N.° 01.135-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e8 agosto N.° 01189 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01.190 s|p.p. v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Ballocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers**,

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario

e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia**.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Jerez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micael Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.

e8 agosto N.° 01184 s|p.p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Schagming**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.140-s.pp.v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.

Buenos Aires, Julio treinta de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e-8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.175-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta

días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce Co. Ltd.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce Co. Ltd. S. A., apremio" (expediente N.° 1784), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e8 agosto N.° 1154 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E. Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.068-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Loal del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.
Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.
e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco**.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e-18 julio N.° 0.1062-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ernesto Abudemio Santillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.133-s.p.p-v-6 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Nicolás F. Oderigo y Horacio Worth**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-1.° agosto N.° 01.134-s.p.p-v-6 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario
e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Esnosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lidia Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.
Buenos Aires 23 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-1.° agosto N.° 01.138-s.p.p.v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mainero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e25 julio N.° 01088 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-25 julio N.° 01.090-s.p.p.-v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítese por 30 días a **Eduardo Federico**, para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. —Luis A. Padilla, secretario.

e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 agosto N.° 01.216 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — **Luis Doynel, secretario.**

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnschwamm**, cuya secesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Roberto Camplo**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Lati**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1220 s|p.p. v20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1221 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deuhof**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Grillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01132 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Stela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.170-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-8 agosto N.° 01.172 s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, 28 de Julio de 1934.— José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle ,centro.

e-8 agosto N.° 01.173-s.p.p.-v-13 sept

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, cita por el término de quince días, a doña **Josefa Gabriela Merlo de Gutiérrez**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Obras Sanitarias de la Nación c|. propietario de la casa San Juan N.° 758, cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrándosele Defensor de Ausentes.

Juan Carlos Delheye, secretario.

e8 agosto N.° 1153 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Carlos Facchini**, para que dentro del término de tres días, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Carlos Facchini, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 31 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e8 agosto N.° 1155 s|p.p. v25 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto N°. 01229 s.p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi**, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raúl Malde**, causa N.° 9.300, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-18 julio N.° 01.055-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Comesaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.056-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto**, para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.058-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.

Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.

e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Costa**, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Prátola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01129 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan de la Rosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento ,si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01130 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita , llama y emplaza, a **Carlos Backer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01131 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cayetano Canesa (a) "Gaita"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **Rosa Manicoba o Rosa Manicova**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e-25 julio N.° 0.108-s.p.p.-v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01128 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto N.° 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 agosto N.° 1211 s|p.p. v20 sept.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José M. Guerrero**, a fin de que comparezca a estar a juicio en los autos que por cobro de impuesto territorial y su multa le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento, en caso de rebeldía, de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e8 agosto N.° 1156 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección, La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Yoro Stoianoff**, para que dentro del término de quince días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces.

La Plata, Agosto 4 de 1934. — Francisco I. Manegazzi, secretario.

e8 agosto N.° 11557 s|p.p. v25 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e8 agosto N.° 1158 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.° 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e8 agosto N.° 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 agosto N.° 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.° 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-8 agosto N.° 01.179-s.p.p.-v-13 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.948

PEPTOGANESE

Junio 28 de 1934. — Société des Marqués Robín, Societé a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.100. — Aviso número 18.078.

v-25 agosto

Acta N.° 175.949

SULFIDOL

Junio 28 de 1934. — Société des Marqués Robín, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.101. — Aviso número 18.079.

v-25 agosto

Acta N.° 175.950

SULFOIDOL

Junio 28 de 1934. — Société des Marqués Robín, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.102. — Aviso número 18.080.

v-25 agosto

Acta N.° 175.951

URENOSE

Junio 28 de 1934. — Société des Marqués Robín, Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.103. — Aviso número 18.081.

v-25 agosto

Acta N.° 176.657



Agosto 6 de 1934. — Silverio Aguilera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.819.

v-25 agosto

Acta N.° 175.952

IODARSHYTOSE

Junio 28 de 1934. — Societé des Marqués Robín, Societé a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 87.104. — Aviso número 18.082.

v-25 agosto

Acta N.° 176.122



Julio 11 de 1934. — Establecimiento Veterinario Paul Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 85.963. — Aviso número 18.274.

v-25 agosto

Acta N.° 176.178

LAGAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 13 de 1934. — The Linen Thread Co. (Argentine) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 87.318. — Aviso número 18.265.

v-25 agosto

Acta N.° 176.179

LAGAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 13 de 1934. — The Linen Thread Co. (Argentine) Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.319. — Aviso número 18.266.

v-25 agosto

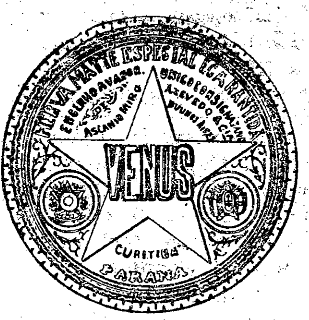
Acta N.° 175.877



Junio 26 de 1934. — Establecimientos Klockner S. A., Industrial Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 86.416. — Aviso número 18.038.

v-25 agosto

Acta N.° 176.208



Julio 14 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 85.007. — Aviso número 18.349.

v-25 agosto

Acta N.° 176.676

REY DON JAIME

Agosto 7 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.825.

v-25 agosto

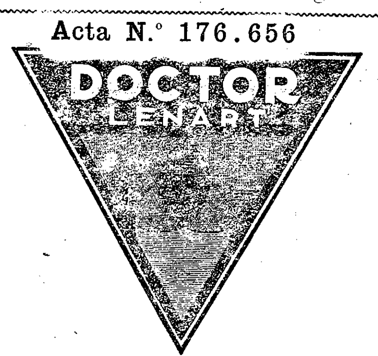
Acta N.° 176.663



Agosto 7 de 1934. — Santiago Torti & Hno. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 86.926. — Aviso número 18 807.

v-25 agosto

Acta N.° 176.656



Agosto 6 de 1934. — Jorge H. Lenart. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.806.

v-25 agosto

Acta N.° 176.072



Julio 6 de 1934. — Buzzo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.222.

v-25 agosto

Acta N.° 175.878

UMKA

Junio 26 de 1934. — Establecimientos Klockner S. A., Industrial Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.656. — Aviso 18.039.

v-25 agosto

Acta N.° 176.658



Agosto 6 de 1934. — Gino Fabbri & Atilio Dini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.756.

v-25 agosto

Acta N.° 176.660



Agosto 6 de 1934. — Pedro Capdevielle. — Para distinguir vestidos confeccionados, corsés guantería y bonetería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.043. — Aviso número 18.811.

v-25 agosto

Acta N.° 176.661



Agosto 6 de 1934. — Bauer & Cie. — Para distinguir un preparado nutritivo reconstituyente, de la clase 2. — Renovación de la número 86.421. — Aviso número 18.810.

v-25 agosto

Acta N.° 176.662



Agosto 7 de 1934. — Juan Lelio. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.685. — Aviso número 18.809.

v-25 agosto

Acta N.° 176.180

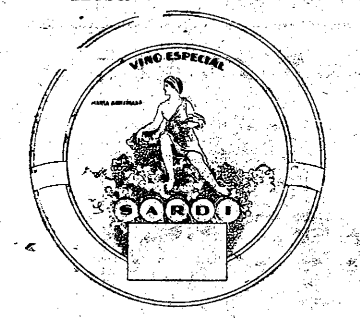
LAGAN

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 13 de 1934. — The Linen Thread Co. (Argentine) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.320. — Aviso número 18.267.

v-25 agosto

Acta N.° 176.664



Agosto 7 de 1934. — Alejandro Sardi. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 18.808.
v-25 agosto

Acta N.° 176.665

CANTOR

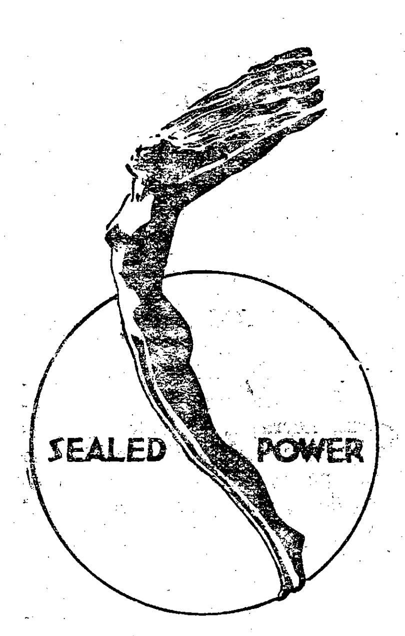
Agosto 7 de 1934. — Juan Angel García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.821.
v-25 agosto

Acta N.° 176.666



Agosto 7 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.823.
v-25 agosto

Acta N.° 176.669



Agosto 7 de 1934. — Will L. Smith S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendida otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.831.
v-25 agosto

Acta N.° 176.768

VERDELIS

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 18.915.
v-25 agosto

Acta N.° 176.670

STA-TITE

Agosto 7 de 1934. — Will L. Smith S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendida otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 18.832.
v-25 agosto

Acta N.° 176.671

DIVA

Agosto 7 de 1934. — M. S. Bagley & Ca. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, bizcochos y harinas, de la clase 22. — Renovación de la número 88.470. — Aviso número 18.826.
v-25 agosto

Acta N.° 176.672

EXCURSION

Agosto 7 de 1934. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.529. — Aviso número 18.827.
v-25 agosto

Acta N.° 176.673

ADVANX

Agosto 7 de 1934. — E. O. Castleton. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.829.
v-25 agosto

Acta N.° 176.674

ROADMASTER

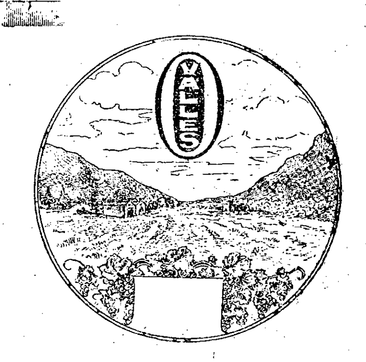
Agosto 7 de 1934. — E. O. Castleton. paración y artículos fabricados con esas — Para distinguir caucho, goma, guttapercha y en bruto y en toda forma de pre-substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.830.
v-25 agosto

Acta N.° 176.677

BOX

Agosto 7 de 1934. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.834.
v-25 agosto

Acta N.° 176.686



Agosto 7 de 1934. — S. A. Comercial, Agrícola e Industrial, Antonio Ovalles Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, acohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.848.
v-25 agosto

Acta N.° 176.680

ALFTALAT

Agosto 7 de 1934. — Dr. Kur Albert G. m. b. H., Shemische Fabriken de Amöneburg b. Wiesbaden-Biebrich a. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.836.
v-25 agosto

Acta N.° 176.681

ANTINORI

Agosto 7 de 1934. — Marchesi Lodovico & Piero Antinori, de Florencia, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.600. — Aviso número 18.797.
v-25 agosto

Acta N.° 176.682

EVANOL

Agosto 7 de 1934. — "Farma-Platense", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— m/n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.844.
v-25 agosto

Acta N.° 176.684

TIPLEX

Agosto 7 de 1934. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.847.
v-25 agosto

Acta N.° 176.685



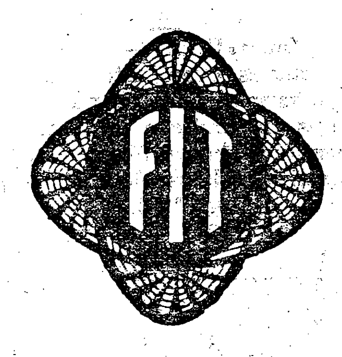
Agosto 7 de 1934. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.849.
v-25 agosto

Acta N.° 176.678

TELEXTRA

Agosto 7 de 1934. — A. Gagniere & C°. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un tejido de lana peinada, de la clase 15. — Renovación de la número 86.408. — Aviso número 18.824.
v-25 agosto

Acta N.° 176.690



Agosto 7 de 1934. — Juan José Clark & Pablo Enrique Monier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.850.
v-25 agosto

Acta N.° 176.687

CAFENOL

Agosto 7 de 1934. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.845.
v-25 agosto

Acta N.° 176.688



Agosto 7 de 1934. — Massalín & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.846.
v-25 agosto

Acta N.° 176.689

ENERGO

Agosto 7 de 1934. — G. Wohlmuth & C.° S. A., de Furtwangen (Schwarzwald), Alemania. — Para distinguir aparatos electro-galvánicos en general, de la clase 20. — Renovación de la N.° 86.557. — Aviso N.° 18.835.
v-25 agosto

Acta N.° 175.861

VOLGA

Junio 25 de 1934. — Valentina Ribero Duffy & Lola Pita Martínez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.002.
v-25 agosto

Acta N.° 176.655

CRASINOL

Agosto 6 de 1934. — Guillermo E. Mathaus. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.805.
v-25 agosto

Acta N.° 176.691

GRAND PRIX

Agosto 7 de 1934. — José Conti, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.851.
v-25 agosto

Acta N.° 176.692

SIR

Agosto 7 de 1934. — José Conti, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.852.
v-25 agosto

Acta N.° 176.693

OJELIA

Agosto 7 de 1934. — Die Eau de Cologne & Parfümerie Fabrik Glockengasse, N.° 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.853.

v-25 agosto

Acta N.° 176.694

PAN-AM

Agosto 8 de 1934. — West India Oil Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.371. — Aviso N.° 18.864.

v-25 agosto

Acta N.° 176.695

"LANSING"

Agosto 8 de 1934. — Lansing Company, de Lansing, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 86.446. — Aviso N.° 18.865.

v-25 agosto

Acta N.° 176.696

"LANSING"

Agosto 8 de 1934. — Lansing Company, de Lansing, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 86.447. — Aviso N.° 18.866.

v-25 agosto

Acta N.° 176.698

JUICY FRUIT

Agosto 8 de 1934. — Wm. Wrigley Jr. Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir productos de confitería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.378. — Aviso N.° 18.868.

v-25 agosto

Acta N.° 176.699

REAL

Agosto 8 de 1934. — Héctor María Quiroga. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.862.

v-25 agosto

Acta N.° 176.701

LAGOMAR

Agosto 8 de 1934. — Lagomarsino, Garbesi & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.856.

v-25 agosto

Acta N.° 176.702

"LEHMANN"

Agosto 8 de 1934. — Lehmann & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos d fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 86.803. — Aviso N.° 18.857.

v-25 agosto

Acta N.° 176.703

PRAEQUINE

Agosto 8 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.858.

v-25 agosto

Acta N.° 176.704

QUINIOPRAEQUINE

Agosto 8 de 1934. — Sociedad Química Rhodia Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.859.

v-25 agosto

Acta N.° 176.706

NORMOVARINA

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.812.

v-25 agosto

Acta N.° 176.707

OFTALMOZINC

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.813.

v-25 agosto

Acta N.° 176.708

GLANDUCAL

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.815.

v-25 agosto

Acta N.° 176.709

GLIARSENIL

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.815.

v-25 agosto

Acta N.° 176.710

TRIFERMENT

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.816.

v-25 agosto

Acta N.° 176.711

GASTROCURE

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.817.

v-25 agosto

Acta N.° 176.712

RHINOGOMENOL

Agosto 8 de 1934. — Instituto Tropical de Bío Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.818.

v-25 agosto

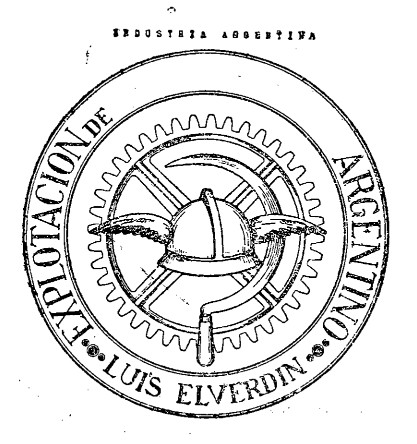
Acta N.° 176.713

FADAS

Agosto 8 de 1934. — Juan Sneider. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos d fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de igleia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.842.

v-25 agosto

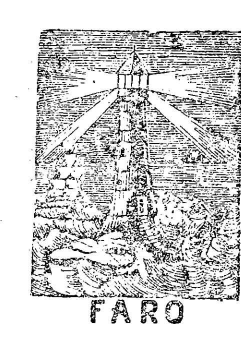
Acta N.° 176.719



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.878.

v-25 agosto

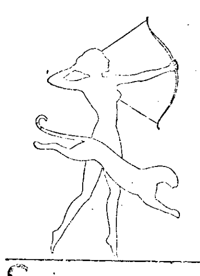
Acta N.° 176.715



Agosto 8 de 1934. — G. Gottschalck & C.°, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.800. — Aviso N.° 18.820.

v-25 agosto

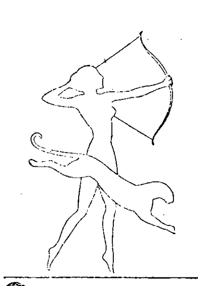
Acta N.° 176.716



Agosto 8 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.841.

v-25 agosto

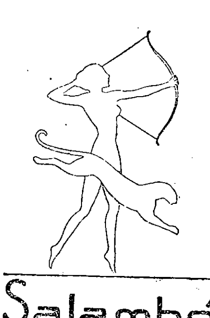
Acta N.° 176.717



Agosto 8 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir ferretería, cuchillequincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.840.

v-25 agosto

Acta N.° 176.718



Agosto 8 de 1934. — Calle & Pérez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.839.

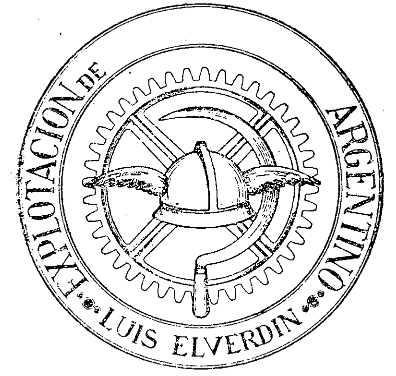
v-25 agosto

Acta N.° 176.759



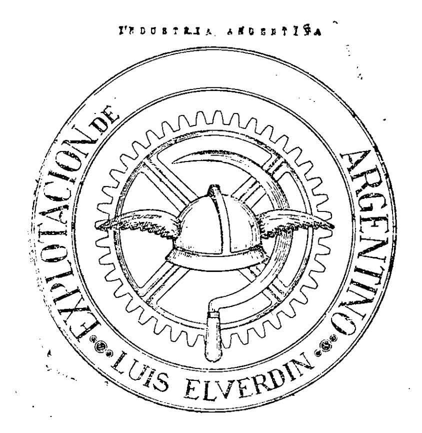
Agosto 10 de 1934. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.803. — Aviso N.° 18.931.
v-25 agosto

Acta N.° 176.720



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.869.
v-25 agosto

Acta N.° 176.721



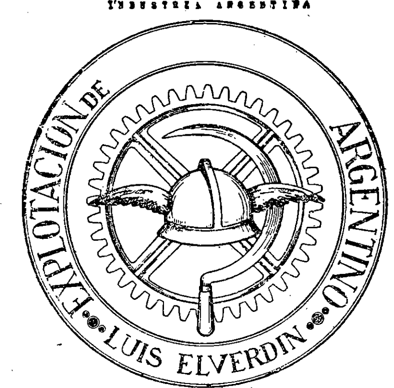
Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.870.
v-25 agosto

Acta N.° 176.723



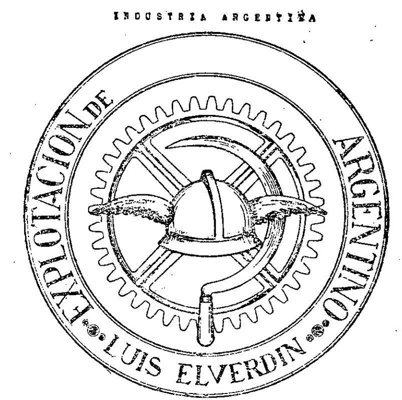
Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.872.
v-25 agosto

Acta N.° 176.722



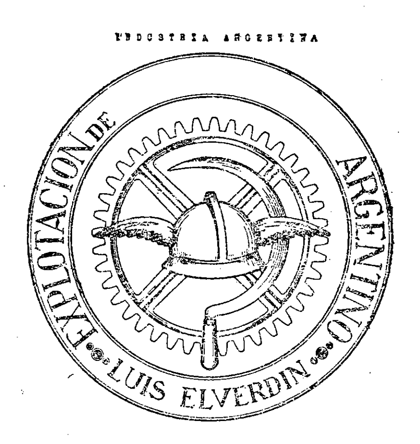
Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 18.871.
v-25 agosto

Acta N.° 176.724



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.873.
v-25 agosto

Acta N.° 176.725



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.874.
v-25 agosto

Acta N.° 176.726



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.875.
v-25 agosto

Acta N.° 176.727

INDUSTRIA ARGENTINA

EXPLOTACIÓN DE ARGENTINO

LUIS ELVERDIN

Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de con- N.° 18.876.
trolar, tintas, de la clase 18. — Aviso
v-25 agosto

Acta N.° 176.728



Agosto 8 de 1934. — Luis Elverdin. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 18.877.
v-25 agosto

Acta N.° 176.729

CLAUDIA

Agosto 8 de 1934. — S. A. Industrias Reunidas F. Matarazzo, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.879.
v-25 agosto

Acta N.° 174.453

NO SE PUEDE CON MUÑOZ

Abril 14 de 1934. — A. de la Torre & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Agosto 10 de 1934. — Renovación de la número 84.508. — Aviso número 16.573.
v-25 agosto

Acta N.° 174.973

VELLUMOID

Mayo 11 de 1934. — The Vellumoid Company, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir guarniciones de toda clase, empaquetaduras, arandelas, guarniciones para junturas, cintas, forros para embragues, revestimientos para embragues de toda clase y para todos los fines, hecho de material fibroso, de la clase 5. — Renovación de la número 85.461. — Aviso número 17.124.
v-25 agosto

Acta N.° 176.735

AMALIA

Agosto 9 de 1934. — Leopoldo Gazzolo & Leopoldo Torres Ríos. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.883.
v-25 agosto

Acta N.° 176.736

EL GASTRONOMO

Agosto 9 de 1934. — M. Comero & Cía., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.886.
v-25 agosto

Acta N.° 176.737



Agosto 9 de 1934. — Arnoldo Prisant & Moisés Racautchik. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.887.
v-25 agosto

Acta N.° 176.738

EL HIJO DEL HOMBRE MONO

Agosto 9 de 1934. — Juan Angel Cano. — Para distinguir una cinta cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.890.
v-25 agosto

Acta N.° 176.739

CARICATURAS

Agosto 9 de 1934. — Saúl Starosta, de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.885.
v-25 agosto

Acta N.° 176.740



Agosto 9 de 1934. — Luis Grassi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.895.
v-25 agosto

Acta N.° 176.742



Agosto 9 de 1934. — José Ma. Folgueiro Rivas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.897.
v-25 agosto

Acta N.° 176.730

REGENTE

Agosto 8 de 1934. — Páez & Cabana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.854.
v-25 agosto

Acta N.° 176.741

INDOCHINA

Agosto 9 de 1934. — De Angelis Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.896.

v-25 agosto

Acta N.° 176.743

MENEGA

Agosto 9 de 1934. — Héctor Kummer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.352.

v-25 agosto

Acta N.° 176.744

FADEM

Agosto 9 de 1934. — Raol Tellie, que gira bajo el rubro de Fábrica Argentina de Envases Medicinales. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.889.

v-25 agosto

Acta N.° 176.745



Agosto 9 de 1934. — José Alfonso Cacciavillani. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.888.

v-25 agosto

Acta N.° 176.746

GLORIA

Agosto 9 de 1934. — B. Mignucci y Cía. — Para distinguir vinos de San Juan y Mendoza, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.902. — Aviso número 18.902.

v-25 agosto

Acta N.° 176.747



Agosto 9 de 1934. — Victorio Pippi. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.153. — Aviso N.° 18.903.

v-25 agosto

Acta N.° 176.754



Agosto 10 de 1934. — Jorge Hlito. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos cuellos, puños, pecheras, camisas y demás ropa interior. — Aviso N.° 18.905.

v-25 agosto

Acta N.° 176.749

EL MAZORQUERO

Agosto 9 de 1934. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.881.

v-25 agosto

Acta N.° 176.750

EL MAZORQUERO

Agosto 9 de 1934. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.882.

v-25 agosto

Acta N.° 176.751



Agosto 9 de 1934. — Adriano Nalda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos productos de lechería, aves y huevos. — Aviso N.° 18.784.

v-25 agosto

Acta N.° 176.752



Agosto 9 de 1934. — J. Ruiz y Cía., de Jerez, España. — Para distinguir la bebida "Poncher Español", de la clase 23. — Aviso N.° 18.901.

v-25 agosto

Acta N.° 176.753

FEDERAL

Agosto 10 de 1934. — Guenther Schmidt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.804.

v-25 agosto

Acta N.° 176.748



Agosto 9 de 1934. — Pedro León (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.900.

v-25 agosto

Acta N.° 176.756

FULGOR

Agosto 10 de 1934. — Canan Hno. y Bresca. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.928.

v-25 agosto

Acta N.° 176.757

ACHER

Agosto 10 de 1934. — Isaac Acher e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.929.

v-25 agosto

Acta N.° 176.758



Agosto 10 de 1934. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 18.930.

v-25 agosto

Acta N.° 175.647

IODARSHYTONE

Junio 28 de 1934. — Societé des Marqués Robin, Societé a Responsabilité Limitee, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.099. — Aviso número 18.077.

v-25 agosto

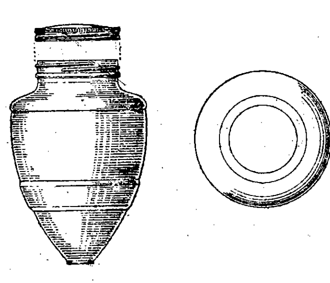
Acta N.° 176.679

DURUPHEN

Agosto 7 de 1934. — Dr. Kur Albert G. m. b. H., Shem'sche Fabriken de Amöneburg b. Wiesbaden-Biebrich a. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.837.

v-25 agosto

Acta N.° 176.734



Agosto 9 de 1934. — P. Piccardo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.884.

v-25 agosto

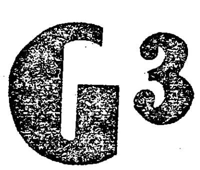
Acta N.° 176.760



Agosto 10 de 1934. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Con excepción de calzados. — Renovación de la N.° 88.804. — Aviso número 18.932.

v-25 agosto

Acta N.° 176.763



Agosto 10 de 1934. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.935.

v-25 agosto

Acta N.° 176.764



Agosto 10 de 1934. — Herman Maers. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.828. — Aviso N.° 18.911.

v-25 agosto

Acta N.° 176.765

GLUTIOCAL

Agosto 10 de 1934. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.912.

v-25 agosto

Acta N.° 176.766

GLICEMIEL

Agosto 10 de 1934. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.913.

v-25 agosto

Acta N.° 176.769

VERDELIS

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.916.

v-25 agosto

Acta N.° 176.770

VERDELIS

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.917.

v-25 agosto

Acta N.° 176.771

MANDOLIVA

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.918.

v-25 agosto

Acta N.° 176.772

MANDOLIVA

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.919.

v-25 agosto

Acta N.° 176.773

MANDOLIVA

Agosto 10 de 1934. — Cía. Gral. Fabril Financiera, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.920.

v-25 agosto

Acta N.° 176.774



Agosto 10 de 1934. — Jaime Yankelevich, Francisco Canaro y Juan E. Cossio. — Para distinguir instrumentos, quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 18.940.

v-25 agosto

Acta N.° 176.783

ULTROIL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.923.

v-25 agosto

Acta N.° 176.776

SEDALANA

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 10 de 1934. — Sedalana, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.941.

v-25 agosto

Acta N.° 176.777

NOSARUGA

Agosto 10 de 1934. — Sedalana, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.942.

v-25 agosto

Acta N.° 176.779

LA COSECHERA

Agosto 10 de 1934. — Horacio Martín Castro Escalada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidro terapia: artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.937.

v-25 agosto

Acta N.° 176.780

SOLABRILLOL

Agosto 10 de 1934. — Horacio Martín Castro Escalada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidro terapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.938.

v-25 agosto

Acta N.° 176.781

HORIZONTINA

Agosto 10 de 1934. — Horacio Martín Castro Escalada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidro terapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.936.

v-25 agosto

Acta N.° 176.782

ULTROIL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.924.

v-25 agosto

Acta N.° 176.775



Agosto 10 de 1934. — Gustavo Torne. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.939.

v-25 agosto

Acta N.° 176.784

ULTRACTOL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 18.922.

v-25 agosto

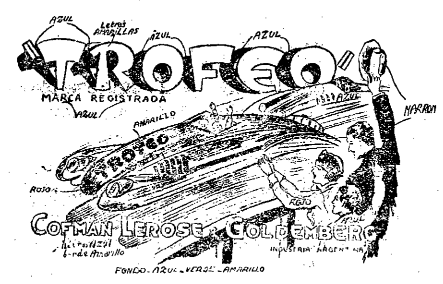
Acta N.° 176.785

ULTRACTOL

Agosto 10 de 1934. — "Ultramar", S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso número 18.925.

v-25 agosto

Acta N.° 176.786



Agosto 10 de 1934. — Cofman, Lerose & Goldemberg. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 18.926.

v-25 agosto

Acta N.° 176.787

SILENTOL

Agosto 10 de 1934. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.907.

v-25 agosto

Acta N.° 176.788

PANACIDINA

Agosto 10 de 1934. — Ana Pérez Tejeiro y Horacio Italo Rugiero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso número 18.921.

v-25 agosto

Acta N.° 176.789

GLESION

Agosto 10 de 1934. — Deshaves & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.950.

v-25 agosto

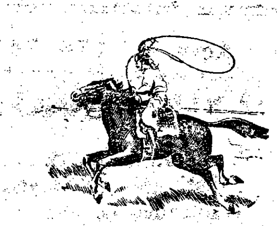
Acta N. 176.790

SENSIBAMIN

Agosto 10 de 1934. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.949.

v-25 agosto

Acta N.° 176.791



Agosto 10 de 1934. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.956.

v-25 agosto

Acta N.° 176.793

EL GAUCHO

Agosto 10 de 1934. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.954.

v-25 agosto

Acta N.° 176.794

"WELLINGTON"

Agosto 10 de 1934. — López Zarzuela & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.499. — Aviso N.° 18.951.

v-25 agosto

Acta N.° 176.795

LACTACIDO

Agosto 10 de 1934. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.952.

v-25 agosto

Acta N.° 176.796

Agosto 10 de 1934. — Sindicato Lactona S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.953.

v-25 agosto

Acta N.° 176.797



WOLSEY

Agosto 10 de 1934. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.957.

v-25 agosto

Acta N.° 176.798

LAROSAN

Agosto 10 de 1934. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.909.

v-25 agosto

Acta N.° 175.667

TOMATOIL
Industria Argentina

Junio 15 de 1934. — David Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 17.809.

v-25 agosto

Acta N.° 176.799

THIOCOL

Agosto 10 de 1934. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.908.

v-25 agosto

Acta N.° 176.800

LA PERFECTA

Agosto 10 de 1934. — Neer & Cracovski. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.910.

v-25 agosto

Acta N.° 176.801

MUNDIAL

Agosto 11 de 1934. — Mollo Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.958.

v-25 agosto

Acta N.° 176.733

LA INFORMACION

Agosto 9 de 1934. — Geraldo Henrique Grey. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 18.838.

v-25 agosto

Acta N. 176.803

TISOTEX

Agosto 11 de 1934. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen am. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en tado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.960.

v-25 agosto

Acta N. 176.804

TISOTEX

Agosto 11 de 1934. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen am. Rhein, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 18.961.

v-25 agosto

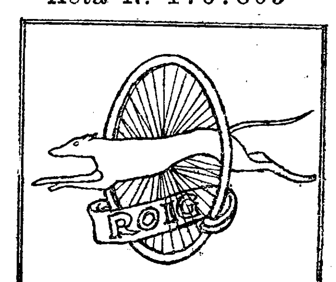
Acta N.° 176.802

TISOTEX

Agosto 11 de 1934. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen am. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.959.

v-25 agosto

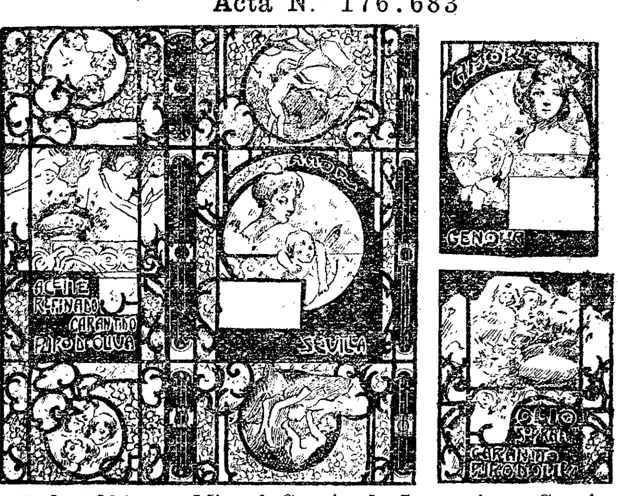
Acta N. 176.805



Agosto 11 de 1934. — Mario Domingo Roig. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.963.

v-25 agosto

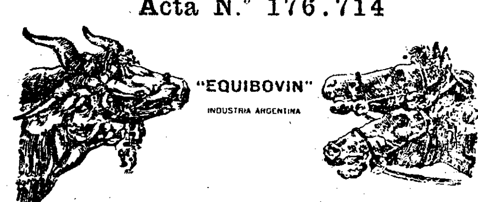
Acta N.° 176.683



Agosto 7 de 1934. — Miguel García de Longoria y García, de Sevilla, España. — Para distinguir aceite únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.429. — Aviso N.° 18.786.

v-25 agosto

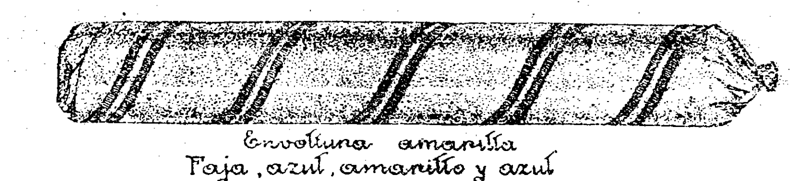
Acta N.° 176.714



Agosto 8 de 1934 — Camilo Betti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.863.

v-25 agosto

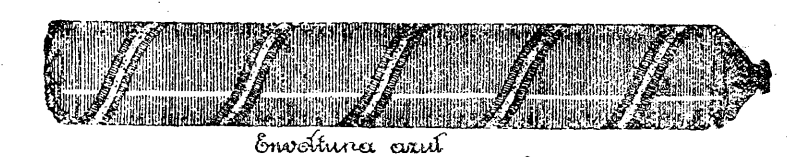
Acta N.° 176.761



Agosto 10 de 1934. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.895. — Aviso N.° 18.933.

v-25 agosto

Acta N.° 176.762



Agosto 10 de 1934. — Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.896. — Aviso N.° 18.394.

v-25 agosto

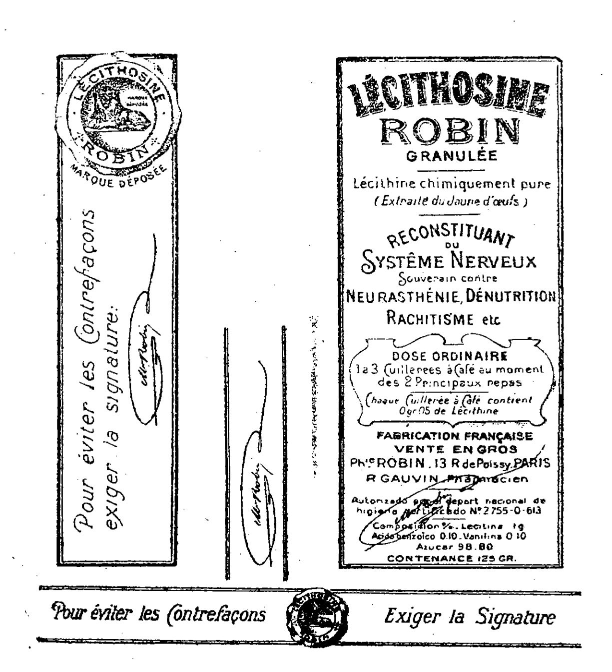
Acta N.° 176.767



Agosto 10 de 1934. — Pellissonpere & Cíe., de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.914.

v-25 agosto

Acta N.° 176.094



Julio 10 de 1934. — Société des Marques Robin, Société a Resposabilité Limitee, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.105. — Aviso N.° 18.238.

v-25 agosto

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional